



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/1990/5/Add.67
11 de abril de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Periodo de sesiones sustantivo de 2005

**APLICACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES**

**Informes iniciales presentados por los Estados Partes de conformidad
con los artículos 16 y 17 del Pacto**

Adición

ALBANIA*

[5 de enero de 2005]

* La información presentada por Albania de conformidad con las directrices relativas a la parte inicial de los informes de los Estados Partes figura en el documento base (HRI/CORE/1/Add.124).

INDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1 - 3	3
Artículo 1	4 - 9	3
Artículo 2	10 - 34	11
Artículo 3	35 - 44	14
Artículo 6	45 - 100	16
Artículo 7	101 - 154	26
Artículo 8	155 - 175	37
Artículo 9	176 - 226	39
Artículo 10	227 - 268	52
Artículo 11	269 - 376	59
Artículo 12	377 - 505	95
Artículo 13	506 - 565	126
Artículo 14	566	143
Artículo 15	567 - 610	143

Introducción

1. La República de Albania se adhirió al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en virtud de su Ley N° 7511 de 8 de agosto de 1991, proclamada por el Presidente de la República por decreto N° 18 de 13 de agosto de 1991. El Pacto fue ratificado el 4 de octubre de 1991 y entró en vigor para Albania de conformidad con el párrafo 2 del artículo 27 del Pacto el 4 de enero de 1992.
2. El presente informe ha sido recopilado por el grupo permanente de expertos del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la base de las contribuciones de los ministerios y ONG competentes.
3. Con escasas excepciones, el informe contiene información sobre la legislación y prácticas relativas al Pacto al 31 de diciembre de 2003. En el próximo informe periódico se facilitará información sobre la evolución posterior a esa fecha.

ARTÍCULO 1

Derecho de libre determinación

4. El derecho de libre determinación ha tenido plena aplicación en la República de Albania. Albania es un Estado independiente y una república parlamentaria. Es un Estado unitario e indivisible y su régimen gubernamental se basa en un sistema de elecciones periódicas realizadas por sufragio universal, libre e igual. La independencia del Estado y la integridad de su territorio, la dignidad de la persona, los derechos humanos y las libertades, la justicia social, el orden constitucional, el pluralismo, la identidad y el patrimonio nacionales, la coexistencia religiosa, así como la coexistencia con las minorías y la comprensión de éstas, constituyen las bases del Estado, que tiene el deber de respetarlas y defenderlas.
5. Estos principios han sido incorporados a las disposiciones de la nueva Constitución que el Parlamento (Kuvendi) aprobó el 21 de octubre de 1998, después de un referéndum popular.
6. La República de Albania presentó el informe inicial sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/ALB/2004/1) en febrero de 2004; para más detalles sobre el derecho de libre determinación establecido en este artículo del Pacto, nos remitimos al susodicho informe.

Disposición de los recursos naturales

7. El artículo 59 de la Constitución establece entre los objetivos sociales que el Estado, en el marco de sus poderes constitucionales y los medios de que dispone, tiene por finalidad suplir la iniciativa y las obligaciones privadas, proporcionando un entorno sano y ecológicamente adecuado a las generaciones presentes y futuras y una explotación racional de los bosques, las aguas, los pastos y otros recursos naturales sobre la base del principio del desarrollo sostenible.
8. Con objeto de aplicar los principios consagrados en la Constitución, se han adoptado numerosas disposiciones legales para proteger la naturaleza y los recursos naturales. También se han elaborado y ejecutado varios proyectos nacionales, algunos de ellos con apoyo de donantes extranjeros, en materia de protección de la naturaleza y sus recursos.

9. El marco legal en materia de medio ambiente, pese a haberse adoptado recientemente, sobre todo en los dos últimos años, presenta un panorama completo de las normas legales o complementarias. Continúa, sin embargo, el proceso de elaboración, mejora y realización del mencionado marco legal. El marco legal en materia de medio ambiente es el siguiente

Disposiciones legales en vigor

a) Ley (Nº 8934) de protección ambiental, de 5 de septiembre de 2002, que constituye la ley marco de la protección ambiental;

b) Ley (Nº 8897) de protección del aire contra la contaminación, de 16 de mayo de 2002, cuyo objetivo es garantizar el derecho de los ciudadanos a vivir en una atmósfera no contaminada, mediante la protección de la salud humana, la fauna, la flora y los valores naturales y culturales del medio ambiente de Albania contra la contaminación atmosférica. Para ello se deben identificar las fuentes y clasificar la contaminación, establecer indicadores de la calidad del aire, limitar las emisiones, determinar las obligaciones y responsabilidades generales de quienes se ocupan de la protección atmosférica, emitir certificados de salubridad ambiental en el caso de actividades que contaminan la atmósfera, así como adoptar las medidas administrativas y penales necesarias;

c) Ley (Nº 8905) de la protección del medio marino contra la contaminación y los daños, de 6 de junio de 2002, que tiene por finalidad proteger el medio marino de la República de Albania contra la contaminación y los daños causados por las actividades humanas en las zonas costeras que afectan a la calidad del agua, los recursos marítimos, la fauna y flora marinas y la salud humana y dificultan el normal desarrollo de las actividades en esta esfera;

d) Ley (Nº 8906) de zonas protegidas, de 6 de junio de 2002, cuya finalidad es la conservación, administración, gestión y utilización sostenible de las zonas protegidas y sus recursos naturales y biológicos, la mejora de las condiciones para el desarrollo del turismo ecológico, la información y la educación pública en beneficio, directa o indirectamente, de la población local y de los sectores privado y público;

e) Ley (Nº 8990) de la evaluación de las consecuencias ambientales, de 23 de enero de 2003, cuya finalidad es efectuar una valoración general integrada y en su debido momento de las consecuencias que los proyectos o actividades que es necesario realizar tienen para el medio ambiente, mediante la prevención y reducción de sus consecuencias negativas; y un proceso de evaluación abierto e imparcial mediante la participación de organizaciones ecológicas no gubernamentales, del director del proyecto y de las personas jurídicas y naturales que estén especializadas en esa esfera;

f) Ley (Nº 8977) del sistema impositivo en la República de Albania, de 12 de diciembre de 2002, en el que por primera vez se incluyen los siguientes impuestos: un impuesto sobre las emisiones de carbón producidas por el gas, el benceno y la gasolina y un impuesto sobre los envases de plástico de los líquidos (barriles, botellas de plástico, y cajas de plástico de distintos tamaños), llenos, producidos en Albania e importados para los siguientes productos: agua, bebidas refrescantes, zumos de frutas y hortalizas, leche y sus derivados, comestibles y aceites lubricantes y detergentes;

g) Ley (Nº 9010) de la gestión ambiental de los desechos sólidos, de 13 de febrero de 2003.

Reglamentos – decisiones del Consejo de Ministros

- a) Decisión del Consejo de Ministros N° 103 (de fecha 31 de marzo de 2002) sobre la supervisión del medio ambiente en la República de Albania;
- b) Decisión del Consejo de Ministros relativa al informe sobre medio ambiente de 1999-2000;
- c) Decisión del Consejo de Ministros sobre la aprobación del plan nacional de acción sobre medio ambiente;
- d) Decisión del Consejo de Ministros sobre normas relativas a emisiones en la atmósfera;
- e) Decisión del Consejo de Ministros N° 676 (de 20 de diciembre de 2002) sobre la declaración de monumentos de la naturaleza en Albania;
- f) Decisión del Consejo de Ministros N° 531 (de 31 de octubre de 2002) sobre la declaración de Butrint como zona Ramsar;
- g) Decisión del Consejo de Ministros N° 364 (de 18 de julio de 2002) sobre la aprobación del plan de administración de la zona costera;
- h) Decisión del Consejo de Ministros sobre el establecimiento del Instituto de medio ambiente;
- i) Decisión del Consejo de Ministros N° 266 (de 24 de abril de 2003) sobre la administración de zonas protegidas;
- j) Decisión del Consejo de Ministros N° 267 (de 24 de abril de 2003) sobre las normas de las zonas protegidas y de separación;
- k) Decisión del Consejo de Ministros N° 268 (de 24 de abril de 2003) sobre la certificación por especialistas de la evaluación de las consecuencias ambientales y la auditoría ambiental;
- l) Decisión del Consejo de Ministros sobre los documentos relativos a la licencia ambiental y sus elementos;
- m) Decisión del Consejo de Ministros sobre las normas temporales de las emisiones en la atmósfera.

CUADRO 1

**Base de datos de los proyectos de protección de las riquezas y los recursos naturales,
 total o parcialmente financiados por donantes extranjeros**

<i>Nº.</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Entidad financiera</i>	<i>Situación del proyecto / duración</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Objetivo</i>
1.	Política nacional de aguas	Programa Phare de la UE AL 9306	Acabado en 1997	400 000 ECU	Preparar la Política nacional de aguas.
2.	Plan nacional de gestión de desechos de Albania	Programa Phare AL9306	Acabado en 1996	400 000 ECU	Preparar un plan nacional de gestión de desechos sólidos de las ciudades, la industria y los hospitales, incluyendo también la rehabilitación de los vertederos existentes no controlados. Equipo para el Instituto Químico y Tecnológico.
3.	Estudio de viabilidad y diseño del proyecto de una planta para el tratamiento de aguas residuales y alcantarillados en Vlora, Albania.	Programa Phare AL9306	Acabado en 1997	492 400 ECU	Preparar y aplicar políticas nacionales adecuadas de recogida y tratamiento de aguas negras y residuales, que permita reducir la contaminación del suelo y el agua causada por la eliminación descontrolada de desechos y mejorar las condiciones sanitarias y de salud
4.	Estudio de viabilidad y diseño del proyecto de la planta de tratamiento de aguas residuales y negras en Pogradec, Albania	Programa Phare AL9306	Acabado en 1996	299 400 ECU	Proporcionar una recogida y tratamientos adecuados de aguas residuales al municipio de Pogradec y a las comunidades costeras.
5.	Limpieza de la playa de Golem	Programa Phare AL9306	Acabado en 1997	50 000 ECU	Mostrar como se lavan las playas.
6.	Plan maestro para la conservación y gestión del Parque Nacional Dajti	Programa Phare AL9306	Acabado en 1997	50 000 ECU	Proporcionar orientaciones para la utilización sostenible de los recursos naturales del Parque Nacional Dajti y facilitar un ejemplo de la coexistencia de las actividades económicas humanas que son compatibles con la naturaleza

<i>Nº.</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Entidad financiera</i>	<i>Situación del proyecto / duración</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Objetivo</i>
7.	Proyecto de gestión del humedal –laguna de Karavasta	Programa Phare AL9306	Acabado en 1996	346 224 ECU	Administrar la laguna de Karavasta para proteger la biodiversidad y en beneficio económico de las comunidades locales.
8.	Fortalecimiento institucional del Comité de protección ambiental (CPA)	Programa Phare AL9306	Acabado en 1995	695 830,6 ECU	Asistencia en la ejecución del plan nacional de acción ambiental y preparación del proyecto.
9.	Apoyo a los organismos regionales de medio ambiente a nivel de prefectura.	Programa Phare AL9306	Acabado en 1997	92 211,42 ECU	Fortalecimiento de los CPA a nivel local ayudando al personal de los organismos regionales a desarrollar o perfeccionar sus conocimientos teóricos y prácticos en materia de supervisión ambiental y gestión de datos; y a adquirir conocimientos y perfeccionar técnicas en la evaluación y supervisión ambientales en relación especialmente con el abastecimiento de agua y las aguas residuales y desarrollar técnicas en los procesos seguidos en la supervisión ambiental y la presentación de informes.
10.	Equipo adicional para los organismos regionales de medio ambiente.	Programa Phare AL9306	Acabado en 1998	98 316 ECU	Equipar las oficinas de los organismos regionales de medio ambiente.
11.	Estudio completo de referencia ambiental para la rehabilitación del yacimiento petrolífero de Patos-Marinze.	Programa Phare AL936	Acabado en 1997		Determinar el nivel actual y el grado de contaminación del yacimiento; especificar las posibles medidas de rehabilitación y sus costos; proponer medidas para eliminar la actual contaminación y sus costos; proponer un programa de supervisión; proponer medidas de reducido costo para reducir al mínimo la contaminación causada por las operaciones en curso.

Nº.	Proyecto	Entidad financiera	Situación del proyecto / duración	Presupuesto	Objetivo
12.	Elaboración de un método general para evaluar el efecto de pequeñas existencias de uranio y su aplicación a los efectos radiológicos de las investigaciones sobre el uranio en Albania.	Phare Programa plurinacional	Diciembre 1999 16 meses	125 000 ECU	Elaboración de un método general y sistemático para evaluar el efecto de la existencia de pequeñas cantidades de uranio en los países de Europa central y oriental, sobre la salud pública y el medio ambiente. Aplicación sobre el terreno de este método general para evaluar las consecuencias de las existencias de uranio en Albania.
13.	Equipo para las instalaciones de investigación científica y productos químicos para los análisis de laboratorio.	MED-POL/UNE P	Acabado	40 000 dólares	"Equipo para las instalaciones de investigaciones científicas y productos químicos para los análisis de los laboratorios" en el marco del Programa para la supervisión de las aguas de las costas del Mediterráneo (Instituto de Hidrometeorología, Departamento de productos químicos, orgánicos y analíticos, Facultad de Ciencias Naturales)
14.	Organización de la gestión de desechos humanos en seis importantes municipios albaneses: modelo aplicable a ciudades de otros países en desarrollo	LIFE 96	Acabado en 1999	591 000 ECU	Proyecto que incluye los vertederos de seis municipios albaneses.
15.	Conservación - uso racional de los humedales mediterráneos (ampliación a Estados no pertenecientes a la Unión Europea en virtud del programa LIFE de la Comisión Europea),	LIFE/ MEDWET 2	Acabado en 1998		Estudiar la situación ambiental, económica y social de las lagunas de Kune-Vaini, como parte de un informe sobre los humedales de los países participantes en el proyecto (Albania, Argelia, Marruecos, Túnez) y la creación de una metodología para estudiar los humedales.

<i>Nº.</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Entidad financiera</i>	<i>Situación del proyecto / duración</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Objetivo</i>
16.	Estrategia y plan de acción para la protección de la biodiversidad en Albania.	FMAM/BM	Acabado en 1999	96 000 dólares	Preparar la estrategia en materia de biodiversidad – el plan de acción y el informe nacional.
17.	Proyecto de conservación del lago Ohrid	FMAM/BM	1998-2002	1 780 000 dólares para Albania	Conservación del valor natural y la diversidad del lago Ohrid y colaboración entre Albania y FYROM para una gestión conjunta efectiva del humedal.
18.	Capacitación de Albania para preparar su Primera Comunicación Nacional en respuesta a sus compromisos con el UNFCCC.	FMAM/PNUD	Octubre de 1998 2 años (en curso)	278 000 dólares	Crear capacidad y facilitar que cada vez se tengan más en cuenta las cuestiones relacionadas con el cambio climático en Albania, permitiendo al país hacer frente al cambio climático y a sus efectos adversos. Contribuir al esfuerzo global para comprender mejor los orígenes y los sumideros de los gases de efecto invernadero y los posibles efectos del cambio climático.
19.	Remoción de residuos tóxicos: cromo hexavalente y sulfuro en la zona de la Empresa de productos químicos de Durres y su almacenamiento en un lugar seguro (Bisht-Palle).	Gobierno de Italia	Acabado	7 630 dólares EE.UU.	Remoción de desechos tóxicos (cromo hexavalente y sulfuro) de la superficie de la Empresa y almacenamiento en un lugar seguro.
20.	Marco reglamentario de fortalecimiento ambiental e institucional	Phare COP 96	Acabado en 1999 (9 meses)	200 000 ECU	Mayor fortalecimiento de las instituciones que participan en la protección del medio ambiente y apoyan la elaboración y aplicación de reglamentos ambientales.

Nº.	Proyecto	Entidad financiera	Situación del proyecto / duración	Presupuesto	Objetivo
21.	Fortalecimiento institucional y preparación de proyectos	Phare COP 97	Acabado en junio de 2001	300 000 ECU	Apoyar el Plan Nacional de acción ambiental del Gobierno de Albania, con especial énfasis en el desarrollo y ejecución de políticas ambientales generales que facilitarían la transición a un desarrollo sostenible.
22.	Pequeños trabajos en el lago de Karavasta.	Phare COP 97	2001	400 000 ECU	Desarrollar el uso sostenible de recursos naturales y proteger la biodiversidad de Albania. Estos pequeños trabajos consisten en: una valla adecuada para proteger el bosque; drenaje de los canales existentes; una torre de vigilancia; un centro de información para visitantes.
23.	Conservación de humedales y ecosistemas costeros en la región mediterránea.	GEF/PNUD MEDWET 3	Noviembre de 1999 (5 años)	1,7 millones de dólares EE.UU. por el FMAM 150 000 dólares EE.UU. por el Gobierno albanés	Conservar las especies en peligro en el mundo y sus habitats, reconociendo que la conservación de la naturaleza constituye una parte integrante del desarrollo humano sostenible y mejor mejorar al mismo tiempo los conocimientos de los organismos gubernamentales y no gubernamentales para hacer frente a las cuestiones de conservación de la biodiversidad.
24.	Actualización del Plan Nacional de acción sobre medio ambiente –Medidas inmediatas.	METAP/WB	Septiembre de 2000 (8 meses); acabado en junio de 2001	200 000 dólares EE.UU.	Actualizar la identificación de las cuestiones ambientales clave; establecer prioridades y contribuir a la elaboración de una política nacional general de medio ambiente. Elaborar propuestas concretas a las Medidas inmediatas.

ARTÍCULO 2

Prohibición de la discriminación

10. Elemento fundamental de la democracia constitucional en Albania es el establecimiento de límites específicos a los derechos del Estado sobre el individuo. La segunda parte de la Constitución, relativa a los “derechos humanos y libertades fundamentales”, enumera los derechos y garantías de que toda persona, albanesa o extranjera, disfruta frente a la ingerencia del Estado en su vida privada.

11. El artículo 18 de la Constitución garantiza la igualdad de todos ante la ley. Nadie puede ser discriminado injustamente por motivos tales como el género, la raza, la religión, la etnia, el idioma, las creencias políticas, religiosas o filosóficas, la situación económica, la educación, la posición social o la ascendencia. Nadie puede ser discriminado por las razones antes mencionadas de no existir motivos razonables y una base jurídica objetiva.

12. Los derechos y las libertades fundamentales, así como las obligaciones, que se contemplan en la Constitución para los ciudadanos albaneses son también válidos para los extranjeros y apátridas que se encuentren en el territorio de la República de Albania, salvo en los casos en que la Constitución específicamente atribuye el ejercicio de determinados derechos y libertades a la ciudadanía albanesa. Los derechos y libertades fundamentales así como las obligaciones contemplados en esta Constitución son también válidos para las personas jurídicas en la medida en que concuerden con los objetivos generales de esas personas y con la esencia de esos derechos, libertades y obligaciones. (artículo 16)

13. De conformidad con el artículo 17, sólo mediante ley puede establecerse la limitación de los derechos y libertades prevista en la Constitución y por razones de interés público o para la protección de los derechos de los demás. Toda limitación debe ser proporcionada a la situación que la determina. Estas limitaciones no pueden infringir la esencia de los derechos y libertades y en ningún caso exceder los límites establecidos en la Convención Europea de Derechos Humanos.

14. De conformidad con el artículo 39 de la Constitución, está prohibida la expulsión colectiva de extranjeros. Está permitida la expulsión de personas individuales en las condiciones especificadas por la ley. Según el artículo 40, los extranjeros tienen derecho de asilo en Albania de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

15. La definición de discriminación figura en el artículo 9 del Código del Trabajo, número 7961, de 12 de julio de 1995, enmendado por Ley N° 8085, de 13 de marzo de 1996, y en el 2003.

16. Según el Código, constituye discriminación toda distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, edad, religión, convicciones políticas, nacionalidad, origen social, relaciones familiares, discapacidades mentales o físicas que viole el derecho de la persona a un trato igual y a la igualdad en el empleo.

17. La ley del sistema de enseñanza preuniversitaria refleja ampliamente la totalidad del principio de no discriminación, de protección del individuo contra la discriminación, concediéndole un trato en el marco del respeto de las disposiciones, los principios y las normas de los acuerdos internacionales sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales en materia de educación.

18. Esta ley garantiza la igualdad de derechos de los ciudadanos de la República de Albania a todos los niveles de la enseñanza preuniversitaria, cualquiera que sea su posición social, nacionalidad, idioma, sexo, religión, opiniones políticas, estado de salud y nivel económico (artículo 3) y el derecho de las minorías nacionales a la enseñanza en el idioma materno y al estudio de su historia y cultura nacionales. (artículo 10)

19. En ningún otro acto legal albanés figura una definición legal de discriminación ni una definición de discriminación directa e indirecta. Sin embargo, según lo dispuesto en la Constitución, el Código de Procedimiento Penal y la Ley de funcionarios públicos, se entiende respectivamente por discriminación:

- La desigualdad ante la ley;
- La desigualdad de derechos durante los procesos penales;
- La diferencia de normas y procedimientos para la admisión en la administración pública.

20. Según lo dispuesto en el Código Civil, artículo 608, toda persona que injustificadamente y por falta suya cause daño a otra persona, está obligada a indemnizar por el daño causado. Artículo 625, la persona que sufre un daño, distinto al daño material, tiene derecho a reclamar indemnización si se trata de un daño causado a su salud o a su honor.

21. Según la Ley de inocencia, amnistía y rehabilitación de antiguos condenados y perseguidos políticos, enmendada por Ley N° 7660 de 14 de enero de 1993 y Ley de 29 de junio de 1993, se indemnizará a las personas declaradas inocentes o que hubieran sido amnistiadas o tuvieran derechos a rehabilitación por los daños derivados de la discriminación sufrida en razón de sus convicciones políticas y se les sufragarán asimismo unas condiciones normales de vida, de acuerdo con las normas aprobadas en disposiciones especiales, siguiendo los criterios internacionales. Tienen derecho a la restitución de las propiedades anteriormente confiscadas o una indemnización por ellas. También tienen derecho a indemnización por los daños sufridos, los familiares o los sucesores legales de las personas anteriormente perseguidas que no se encuentren vivas, así como los familiares de las personas ejecutadas sin mediar sentencia o las personas muertas sin haber sido sentenciadas por un tribunal.

22. Según las disposiciones sobre cajas de pensiones, los familiares de las personas ejecutadas y de las personas condenadas sin que se dictara sentencia, así como los familiares de las personas muertas en prisión o las personas muertas en prisión sin mediar decisión judicial tienen derecho a una pensión de jubilación (artículo. 5/d, dh, e).

23. Según la mencionada Ley, los antiguos condenados políticos tienen derecho a indemnización y pensiones desde el momento que se establezca en virtud de la duración de su condena en cárceles o campos de trabajo, según las normas establecidas en disposiciones especiales de conformidad con las normas previstas en las disposiciones especiales de conformidad con los criterios internacionales. Los hijos de los antiguos condenados políticos gozan también de estos derechos cuando asisten a la escuela, independientemente de su edad. Los familiares de los antiguos condenados políticos tienen también derecho a indemnización por la entera duración de su condena en prisión o en campos de trabajo. Caso de haber fallecido los condenados, sus familiares tienen derecho a recibir el resto de la pensión. Disfrutan del derecho a

una indemnización por los bienes confiscados o a su restitución, según las disposiciones legales o las normas pertinentes.

24. El texto del Pacto fue publicado en 1994 por el Comité Albanés de Helsinki. Figura también en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores. La mayoría de los establecimientos docentes, los organismos estatales, las empresas privadas y las organizaciones tienen acceso a Internet, lo que facilita el acceso a documentos internacionales, entre ellos el Pacto.

Igualdad de trato a las personas con diversas discapacidades o a las familias con más hijos

25. Las modalidades de los subsidios de discapacidad figuran en la Ley (Nº 7710) de ayuda y atención social, de 18 de mayo de 1993, la Ley (Nº 8098) de la situación de las personas ciegas, de 28 de marzo de 1996, y la Ley (Nº 8626) de la situación de los inválidos parapléjicos y tetrapléjicos, de fecha 22 de junio de 2000, justo con una serie de disposiciones no legislativas.

26. De conformidad con las normas mencionadas, la atención social facilitada por el Estado a través del Servicio Social puede ser en dinero o en especie. El pago por discapacidad en dinero se efectúa de dos formas, como pago por discapacidad y para su cuidado. La atención social en especie se facilita a través de los servicios socio-medicales en los centros públicos y privados y los centros de día.

27. Las familias con más hijos, que reúnen los requisitos establecidos en las respectivas disposiciones legales, tienen derecho a ayuda en efectivo y el Estado facilita servicios institucionales a las familias con dificultades sociales, incluso si esas familias no reúnen los requisitos legales.

28. En 2003, el Servicio Social del Estado asignó un fondo anual de 330 771 leks para apoyar financieramente a 129 958 familias que reúnen los criterios establecidos por ley. Hay 39 357 familias con más de seis miembros que se benefician de ayuda económica. Durante 2003, se dedicaron este fin 116 608 leks.

29. Durante 2003, se facilitó a 43 880 discapacitados asistencia financiera procedente del plan de ayuda social, dotado con un fondo de 540 368 leks. Cada discapacitado ha recibido aproximadamente 7 009 leks al mes. La red institucional de atención social consta de 24 establecimientos públicos regionales, que ofrecen servicios y atención sociales a aproximadamente 1 038 clientes.

Igualdad de trato a las personas de edad

30. El Servicio Social administra 5 centros de día para personas de edad en Tirana, Kavaja, Fier, Gjirokaster y Shkodra, que prestan servicios a 265 personas de edad con distintos problemas sociales. Existen además 2 centros polivalentes de atención diaria en Saranda y Kamez, frecuentados por unas 70 personas mayores.

31. En total hay 102 trabajadores sociales que prestan servicio en los mencionados centros de día y de atención diaria en todo el país. En la estrategia para el futuro relativa a personas de edad se concede prioridad a la prestación de servicios sociales en el seno de las comunidades a todos los grupos que lo necesitan, con la finalidad de integrarlos en la comunidad, organizando actividades recreativas, facilitando servicios especializados, servicios individuales a domicilio,

asesorando sobre las actividades de la comunidad y el establecimiento de nuevos centros de atención diaria.

32. La Ley (Nº 7 961) relativa al Código del Trabajo de la República de Albania, de 12 de julio de 1995, establece la no discriminación contra personas por motivos de edad y género. Las disposiciones legales sobre asuntos sociales no prevén discriminación alguna en el disfrute de los servicios sociales. Según las disposiciones pertinentes, todas las personas con dificultades socio económicas tienen derecho a servicios sociales.

33. En la actualidad, los servicios sociales para personas de edad se han consolidado sensiblemente debido a la reciente cooperación entre las autoridades centrales y locales y las ONG con base en el país o en el extranjero. Se considera que es muy importante la función de las ONG en la esfera de los servicios sociales para las personas de edad, especialmente en cuanto respecta a su integración en la vida comunitaria.

34. En relación con lo expuesto, cabe mencionar que, durante los últimos años, se han creado numerosos centros de día para personas de edad, como los centros de Balashe en Durres y Elbasan, el centro de Joshua que ofrecen servicios sociales y de salud, existiendo asimismo proyectos de servicios sociales privados para estas personas. A la cabeza de estas ONG se encuentra "ASAG" con la plataforma "Hacia una sociedad para todas las edades". Aparte de los centros mencionados, existen también dos centros de día para personas de edad (mujeres y hombres) administrados por la asociación "Misioneros de Caridad"

ARTÍCULO 3

Igualdad entre hombres y mujeres

35. El principio de la igualdad entre hombres y mujeres es parte integrante del ordenamiento jurídico albanés, establecido en la Constitución y en las leyes nacionales. El artículo 18 de la Constitución prevé la igualdad de todos ante la ley. Nadie puede ser injustamente discriminado por razones tales como el género, la raza, la religión, la etnia, el idioma, las opiniones políticas, religiosas o filosóficas, la situación económica, la educación, la posición social o la ascendencia.

36. La República de Albania es parte en los siguientes instrumentos internacionales:

- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificado por la Ley Nº 7767/1993
- El Protocolo Facultativo de la Convención, ratificado por Ley (Nº 9052) de la adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 17 de abril de 2003;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños;
- La Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, ratificada el 27 de julio de 1960;
- La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, ratificada el 12 de mayo de 1955;

- El Protocolo enmendando el Convenio para la represión de la trata de mujeres y niños, y el Convenio para la represión de la trata de mujeres mayores de edad, ratificado el 25 de julio de 1949;
- El Convenio Internacional para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, ratificado el 6 de noviembre de 1958, con reservas al artículo 22, y
- El Protocolo final al Convenio, ratificado el 6 de noviembre de 1958.

Dentro de este marco, la República de Albania, es también parte en numerosos convenios de la OIT.

37. Últimamente, varias ONG en la esfera de la protección de los derechos de la mujer crearon un grupo de trabajo, que en febrero de 2004 presentó al Parlamento un proyecto de ley sobre una sociedad de géneros iguales, respaldada también por numerosos diputados. La finalidad de la ley es asegurar la igualdad de derechos de hombres y mujeres, como establece el artículo 18 de la Constitución de la República de Albania, para elaborar medidas dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres con objeto de eliminar la discriminación directa e indirecta por razones de género en la vida pública del país y determinar la obligación que incumbe a la administración central y local de diseñar políticas encaminadas a promover una sociedad de géneros iguales. La ley prevé también medidas concretas para promover la igualdad de oportunidades entre los sexos, al objeto de eliminar la discriminación directa e indirecta. El Parlamento albanés aprobó la ley el 1 de julio de 2004.

Casos legales

38. Las autoridades albanesas carecen de información sobre casos judiciales relacionados con la aplicación de los artículos de la Convención. Independientemente de ello, un estudio a corto plazo del Comité sobre igualdad de oportunidades, tendrá por finalidad realizar una investigación sobre este tema, habida cuenta de que esta cuestión fue también una de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, tras la presentación del primer informe conjunto de Albania sobre la aplicación de esta Convención.

Investigación sobre cuestiones de género

39. En la actualidad diversos organismos o instituciones estatales realizan investigaciones sobre esta materia mediante estudios o proyectos específicos sobre cuestiones de género. Las investigaciones están principalmente centradas en cuestiones específicas relativas a la mujer como la atención de salud, la educación, el trabajo, etc.

40. Al mismo tiempo, el Comité de igualdad de oportunidades realiza periódicamente distintos estudios con la finalidad de recopilar información sobre la situación real, como son dos estudios muy importantes sobre la mujer rural, estudios estadísticos periódicos, estudios sobre el número de mujeres en puestos directivos, la vida pública y política, el análisis de los mecanismos gubernamentales sobre la mujer, etc.

41. En el marco de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Tirana, se ha constituido un Instituto del género, y uno de los principales logros del proyecto del PNUD “Gender mainstreaming” es la consolidación de este Instituto. Aparte de lo expuesto, algunas

ONG llevan a cabo diversos proyectos cuyo objetivo es la realización de iniciativas de investigación sobre cuestiones de género en todo el país.

Cooperación nacional e internacional

42. El Comité de igualdad de oportunidades coopera estrechamente con las instituciones gubernamentales centrales y locales, las prefecturas y los municipios en la aplicación de los distintos proyectos sobre cuestiones de género. La cooperación contribuye a sensibilizar sobre la inclusión en las instituciones de políticas acertadas de género, la organización de actividades conjuntas, la realización de estudios estadísticos comunes basados en el género, etc. Debido a la insuficiencia de los fondos asignados por el presupuesto estatal, es frecuente que el Comité solicite fondos adicionales a donantes nacionales y extranjeros.

43. Durante sólo los tres primeros meses de 2004, el Comité ha organizado diversas actividades sobre la mujer, sus derechos, problemas, etc. Entre los proyectos en marcha, figuran:

- “Incorporación del género a la administración local”, que prevé cuatro seminarios locales en Korca, Durrës, Sarandë, Kukës, durante febrero-junio de 2004, con apoyo financiero de la Fundación Friedrich Ebert;
- El proyecto del PNUD “ Incorporación del género”, en el que el Comité es uno de los principales participantes. El proyecto, que durará un año, está encaminado a establecer puntos centrales del género a nivel del Gobierno central.

44. Para más detalles sobre la igualdad de géneros en la República de Albania y la limitación de derechos (artículos 4 y 5 del Pacto), véase el informe inicial de Albania (CCPR/C/ALB/2004/1).

ARTICULO 6

Derecho al empleo

45. La República de Albania pasó a ser Estado Miembro de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1955. En cuanto Estado Miembro, la República de Albania observa fielmente las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos que establece en su artículo 23, el derecho de toda persona al empleo y a la libre elección de su trabajo.

46. La República de Albania es parte en:

- El Convenio de la OIT relativo a la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (Nº 111), ratificado en 1997;
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- El Convenio de la Organización Internacional del Trabajo relativo al trabajo forzoso u obligatorio, 1930 (Nº 29), ratificado el 25 de junio de 1957;

- El Convenio de la OIT relativo a la abolición del trabajo forzoso, 1957 (Nº 105), ratificado el 27 de febrero de 1997;
- El Convenio de la OIT sobre el trabajo nocturno de los menores (industria), 1919 (Nº 6), ratificado el 17 de marzo de 1932.

47. La República de Albania ha ratificado la Convención Europea de Derechos Humanos que prohíbe el trabajo forzado u obligatorio. El 24 de octubre de 2002, el Parlamento de la República ratificó los artículos 1- 8, 11, 19-26, 28 y 29 de la Carta Social Europea revisada.

Niveles y tendencias del empleo

48. Según datos estadísticos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Departamento de políticas de empleo), la situación del empleo es la siguiente:

- Total de empleados en diciembre de 2002 – 395 278 personas;
- Total de empleados en marzo de 2003 – 396 983 personas, de ellas 189 739 en el sector público y 207 199 en el privado. Además de éstas, 526 347 personas estaban empleadas en el sector agrícola.

49. El nivel más elevado de empleo se registró en Tirana (aproximadamente 179 000 personas), mientras que en otras partes del país el nivel de empleo es relativamente bajo en comparación con la capital. Ejemplo de ello puede verse en el hecho de que el número de empleados en Durres es aproximadamente 25 000, en Elbasan aproximadamente 20 000, etc.

Análisis del empleo según la "Estrategia del empleo y la formación profesional"

50. Hasta 1997 el trabajo de las oficinas de empleo consistía fundamentalmente en mostrar las nuevas oportunidades de empleo creadas como consecuencia del desarrollo económico de las regiones y en intervenciones directas en favor de quienes buscaban empleo. Aunque hubo durante ese periodo unos 16 000 nuevos empleos al año, la búsqueda de empleo y las intervenciones fueron más espontáneas que parte de un objetivo planificado.

51. Después de 1997 las oficinas de empleo se dedicaron a realizar nuevos programas dinámicos en el mercado del trabajo, como programas de obras públicas durante 1998-1999 y el programa del empleo iniciado en 1999. Durante este periodo, se emplearon a tiempo parcial a 47 297 personas a través de programas de trabajos públicos, lo que equivale a 11 000 empleos anuales. Durante el mismo periodo las oficinas de empleo observaron un descenso del 30% en el número de nuevos trabajos. Esto se debió a que el trabajo en esas oficinas estuvo especialmente centrado en la creación de nuevos empleos mediante programas dinámicos, descuidando en alguna medida los nuevos empleos creados por el desarrollo económico regional.

52. El análisis de la dinámica del empleo durante 2002, mostró que 5 700 personas encontraron trabajo en el transcurso de ese año civil. La mayoría (60%) fueron empleos generados como consecuencia del desarrollo comercial, y el 35%, o sea 2 000 vacantes, gracias a la función intermediaria desempeñada por las oficinas de empleo. Las cifras anteriores se reflejan sin duda en la disminución de la tasa de desempleo, que en septiembre de 2002 fue del 13,1% es decir un 0,4% inferior a la registrada a fines de 2001.

Desempleo

53. En el análisis efectuado por la Estrategia de desempleo y formación profesional, se observó durante 1990-1993, un nivel muy elevado de desempleo que alcanzó su máximo en 1993 con hasta 467 000 desempleados acogidos a los subsidios de desempleo. El 50% de los desempleados eran mujeres. Este hecho está estrechamente relacionado con el cierre, reestructuración y privatización de muchas empresas que empleaban a gran número de mujeres.

54. Después de 1993, la tasa de desempleo disminuyó considerablemente. Durante 1996 había 158 000 desempleados registrados en las oficinas de empleo de todo el país, debido fundamentalmente a la exclusión de la población rural de los programas de desempleo, el ajuste de otra parte de los desempleados a la nueva realidad, etc. Según datos de las oficinas de empleo, durante ese periodo se registraron unos 1 900 empleados todos los meses, además de un número notable de desempleados.

55. La tasa mas elevada de desempleo entre 1993-1996 se registró en la parte central del país, con un 14% de la mano de obra, debida a la masiva inmigración interna de las zonas rurales a las urbanas.

56. Estas fluctuaciones estuvieron fundamentalmente dirigidas a las ciudades de Tiran, Durres y sus suburbios. Como consecuencia del fracaso de varios programas piramidales, el nivel de desempleo aumentó considerablemente en 1997-1998.

57. Como ilustración de este hecho puede mencionarse que, en 1998, el número de desempleados registrados alcanzó las 235 000 personas, o sea el 16,6% de la mano de obra total. El nivel de desempleo en 1998 fue incluso superior en comparación con 1997. Para hacer frente a la situación se adoptaron durante 1998-1999 una serie de medidas, fundamentalmente legislativas y administrativas, como la creación del Servicio Nacional de Empleo.

58. Por primera vez desde 1999 se aplicaron al empleo programas dinámicos, tales como programas de obras públicas y empleo. Debido a estas medidas, la tasa de desempleo empezó a disminuir.

59. Durante 1999 se redujo el número de desempleados, dejando de buscar trabajo 7 660 personas. Los positivos resultados de estos programas quedaron reflejados en la importante disminución del número de desempleados, que en el año 2000 alcanzó 215 000 personas, mientras que en 2001 la cifra fue de 180 000, o sea el 13,5% del total de los trabajadores.

60. Sobre la base de un análisis realizado comparando la tasa de desempleo en distintos distritos, puede señalarse que Durres, Fier, Gjirokastra, Tirana y Vlora tienen las tasas más bajas de desempleo, mientras que los distritos de Kucova, Lac, Kukes, Mirdita, Puka, Tropoja y Shkodra, en su mayoría situados en la parte nororiental del país, tienen tasas de empleo superiores a la media. Sin embargo, esta tasa fue ligeramente más baja que hace un año (2002).

61. En la parte nororiental del país se encuentra el máximo porcentaje de desempleo, el 18,4%. Esto es consecuencia de varios factores entre los cuales los más importantes son las posibilidades relativamente limitadas de desarrollo, el bajo nivel de desarrollo comercial y la estructura del comercio en general, dominado fundamentalmente por empresas pequeñas y medianas. Otros factores aparecidos en esas regiones fueron la tendencia a transferir los negocios a otras zonas y los problemas sociales después de la reforma agraria que obligaron a muchas personas a inscribirse como personas en busca de empleo.

62. Respecto a los datos estadísticos, en 2002 el número de personas en busca de empleo fue de 172 000, o sea el 13% del total de las fuerzas activas. La prestación de servicios activos en el mercado laboral, centrados fundamentalmente en la facilitación de empleo y la ejecución de programas de empleo, contribuyó a la disminución del número de solicitantes de empleo inscritos en las oficinas de empleo de todo el país.

CUADRO 2

Número de desempleados durante 1990-2001

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Número total de desempleados (en miles)	150,7	139,8	394	301	261,8	171	158,1	193,5	235	240	215	181	172

Personas, grupos y regiones mas afectados por el desempleo

63. Personas y grupos mas afectados por el desempleo:

- Mujeres de más de 35 años;
- Personas discapacitadas;
- Mujeres víctimas de la trata;
- Personas que se benefician de programas sociales;
- Personas que pierden su trabajo debido a la privatización, reforma y reestructuración de empresas o instituciones estatales;
- Madres jóvenes desempleadas;
- Chicas que han sido víctimas de la trata;
- Mujeres divorciadas con problemas económicos;
- Inmigrantes que vuelven al país con problemas económicos;
- Graduados recientes todavía no familiarizados con el mercado del trabajo;
- Antiguos presos;
- Mujeres con niños;
- Personas menores de 18 años;
- Personas en paro prolongado;
- Personas procedentes de familias por debajo del umbral de pobreza.

Las regiones más problemáticas en cuanto respecta al desempleo son Kucova, 28,6%; Laci, 45,5%; Kukesi, 28,9%; Mirdita, 26,2%; Puka, 34,1%; Tropoja, 42%; y Shkodra, 28,8%.

Las oficinas de empleo y su función

64. Según la información facilitada por las oficinas de empleo del país, a fines de mayo de 2003 había 398 392 personas empleadas en la República, de ellas 190 439 en el sector estatal y 207 953 en el sector privado no agrícola.

65. El empleo en el sector estatal está concentrado fundamentalmente en la enseñanza, con un 20%, en el sistema de atención de salud, 13%, el sector del gas y la energía, 10%, la hostelería, 10%, etc. Al mismo tiempo, el empleo en el sector privado está concentrado en el comercio, 28%, en la construcción, 17%, en la industria de elaboración, 16%, en la hostelería y en el turismo, 13%, etc.

66. Para fines de mayo de 2002 había inscritos 166 126 solicitantes de empleo, el 12,54% de la mano de obra total. En mayo de 2002 el máximo porcentaje de desempleados se registró en la región de Shkodra, 21%, Kukes, 20% y Lezha, 22,1% y el más bajo en las regiones de Vlora, Tirana, Gjirokastra y Durres. De las anteriores cifras de solicitantes de empleo inscritos, el 47% eran mujeres y el 44% cabezas de familia y quienes las sustentaban.

67. Por lo que respecta a la estructura por edad el mayor porcentaje (50%) de solicitantes de empleo es mayor de 45 años. Ello se debe a que el mercado de trabajo busca profesionales jóvenes capacitados y cualificados. El grupo de personas de más edad (50 o más) es el más vulnerable y necesita el apoyo de programas especiales de empleo y formación, al objeto de facilitar su integración en el mercado de trabajo.

68. Confirman esas conclusiones el hecho de que el 52% del número total de solicitantes de empleo sólo han terminado una enseñanza de ocho años, y únicamente el 2% de ellos se han graduado en una facultad. Estos datos hacen más difícil los esfuerzos de las oficinas de empleo para integrar a los solicitantes de empleo en el mercado de trabajo. Se considera que esto constituye una de las principales razones de la aparición de los denominados solicitantes de empleo de larga data, personas que buscan trabajo durante más de un año. Porcentualmente representan el 68% del total. El resto de los solicitantes parece estar en continuo movimiento.

69. Según los datos de las oficinas de empleo locales todos los meses se inscriben aproximadamente 3 600 solicitantes de empleo; el 40% de esta cifra son personas afectadas por las reducciones de empleo, el 35% proceden de familias que reciben ayuda económica, el 3% son estudiante de reciente graduación y el 22% lo hacen por otras razones.

70. Por otra parte, todos los meses 5 000 personas aproximadamente abandonan los programas de las Oficinas de Empleo, el 15% de ellos por haber encontrado un trabajo, el 40% por dejar de estar interesados en la asistencia de estas oficinas, el 3% para seguir un curso de capacitación y parte de ellas por estar sujetas a movimientos demográficos internos o externos, etc. A fines de abril de 2003 había 141 053 desempleados que recibían ayuda económica y prestaciones por desempleo, según decisiones particulares del Consejo de Ministros.

71. El empleo de esta categoría de personas es muy difícil debido a las limitadas oportunidades que tienen las oficinas de empleo de ofrecer trabajos adecuados, e incluso cuando se encuentran, algunos trabajos son rechazados debido al escaso salario, las poco satisfactorias condiciones de trabajo o la inadecuada situación profesional. Por estas razones, prefieren el apoyo estatal, satisfaciendo sus necesidades con trabajos a tiempo parcial, en el sector no estructurado, etc.

Empleo de extranjeros

72 Los trabajadores extranjeros en Albania, incluso los inversores extranjeros que tratan de trabajar en Albania, deben solicitar un permiso de trabajo de conformidad con la Ley (Nº 7939) de emigración y obtener posteriormente un permiso de residencia. El permiso de trabajo (que es válido por un año renovable) debe solicitarse por lo menos un mes antes del comienzo del empleo. Existen tres tipos principales de permisos de trabajo:

- Para inversores extranjeros que proyectan invertir en Albania;
- Trabajadores por cuenta propia que limitan sus actividades a una zona geográfica específica;
- Permiso de trabajo para trabajadores extranjeros de temporada;

73. La solicitud del permiso de trabajo se presenta al Departamento de emigración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Para su consecución han de presentarse los siguientes documentos:

- Una solicitud por escrito;
- Cuando el solicitante es un empleado, un informe del empleador sobre sus actividades en Albania, y caso de ser un inversor extranjero independiente, copia legalizada de la resolución judicial de inscribir al solicitante como persona física o como accionista de una empresa albanesa;
- Pasaporte válido o copia certificada del mismo;
- Visado válido para Albania;
- Certificado profesional del solicitante;
- Caso de estar empleado el solicitante, contrato de trabajo firmado;
- Comprobante de la participación voluntaria en el sistema de seguridad social;
- Certificado de las autoridades competentes del país del solicitante sobre la existencia o no de antecedentes penales;
- Certificado médico;
- Cinco fotografías de tamaño pasaporte;
- Tasa no reembolsable por presentación de la solicitud.

74. Una vez aprobada la solicitud, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite los documentos pertinentes al Ministerio de Orden Público para que emita un permiso de residencia.

Promoción del empleo

75. Entre las medidas fundamentales adoptadas por el Gobierno de Albania figuran políticas activas y pasivas para la promoción del empleo.

76. Uno de los primeros programas realizados a este respecto por las oficinas de empleo fueron los programas de subsidios de desempleo. Este programa forma parte de las políticas del mercado de trabajo, que proporcionan subvenciones financieras a los recientemente desempleados. Sus principales objetivos son: (a) aumentar los ingresos de los desempleados, (b) prestar apoyo activo a los beneficiarios de los subsidios de desempleo para ayudarles a encontrar trabajo lo antes posible.

77. Entre las políticas activas perseguidas y realizadas por las oficinas de empleo figuran los servicios del empleo, los programas de promoción del empleo y la formación profesional.

78. Los servicios del empleo tienen por finalidad servir de fuente básica de información general sobre el mercado de trabajo y su situación. Entre la información que acumulan figuran datos detallados sobre las oportunidades de empleo existentes y los posibles candidatos. Al mismo tiempo ayuda a diversos candidatos a elegir su carrera y a otros candidatos a dar una nueva orientación a sus perspectivas de carrera. Estos servicios ofrecen también información sobre las oportunidades de capacitación y constituyen una de las principales fuentes de contratación sobre la base de las vacantes disponibles que ofrecen los empleadores. Además, estos servicios representan una importante fuente de información sobre la evolución del mercado de trabajo y la formulación y aplicación de políticas pertinentes sobre este mercado.

79. La promoción del empleo es uno de los programas más activos, ya que afecta a la demanda de empleo proporcionando empleos transitorios que directamente inciden en la reducción del desempleo. Con este programa, las oficinas de empleo pueden intervenir real y objetivamente para promocionar y apoyar la generación de vacantes, mediante una activa cooperación con los empleadores, financiando directamente parte de los salarios y de las aportaciones obligatorias al seguro de los empleadores y a su capacitación y formación profesionales. El programa empezó a aplicarse por primera vez en 1999 en el marco de las políticas gubernamentales centradas en las medidas activas para reducir el desempleo que entonces alcanzaba el 17,1%. Se consideró que el programa había tenido éxito, dado que sólo durante 1999 – 2001 se crearon 29 000 nuevos trabajos, contribuyendo de esta forma a reducir el porcentaje de desempleo al 13% a fines de 2000, o sea un 4% inferior en comparación con 1999.

80. La capacitación profesional tiene por finalidad capacitar a los desempleados, haciendo posible que sus profesiones se ajusten a las necesidades del mercado de trabajo. Las oficinas de empleo orientan a los desempleados hacia la profesión adecuada en razón de las necesidades del mercado de trabajo. El sistema de capacitación profesional está compuesto por la red pública (ocho centros públicos) junto con la red privada y la de las ONG.

81. El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales realiza, a través del Servicio nacional del empleo, algunas de las principales políticas encaminadas a prestar asistencia sin discriminación a cuantos necesitan trabajo. Estas políticas son:

- Programas de promoción de empleo, iniciados a partir de 1999 y terminados en 2003;

- Intervenciones en materia de empleo, en base a lo cual hubo únicamente en los cinco primeros meses de 2003, 2 623 intervenciones verdaderas, de ellas 389 en el sector público y 2 235 en el privado. Además de las cifras mencionadas, gracias a la intervención de las oficinas de empleo se encontraron también otros 5 689 trabajos, consecuencia del desarrollo económico del país.
- El programa de capacitación profesional, que permitió que durante los cinco primeros meses de 2003, 3 477 alumnos se diplomaran en nueve centros públicos de capacitación profesional, de ellos 2 180 eran desempleados y 3 416 mujeres. En relación con el tema de los cursos puede señalarse que se concedieron diplomas en idiomas extranjeros a 1896 alumnos, de aptitud en ordenadores a 839, de corte y confección a 289 y de secretariado a 164.

82. Tanto el sector público como el privado contribuyen al aumento de las capacidades institucionales y los niveles de capacitación profesional, estando el propio sistema influido por las necesidades del mercado.

Capacitación técnica y profesional

83. La capacitación técnica y profesional se lleva a cabo por dos sistemas separados, público y privado, que operan en paralelo. Si hasta ahora el sistema público se ha manifestado fundamentalmente en forma de centros de capacitación profesional, el sistema privado se caracteriza por un espíritu mucho más liberal, debido a la política abierta de licencias practicadas en el sector de las ONG.

84. En la actualidad existen ocho centros de capacitación profesional que operan en Shkoder, Tirana, Durres, Elbasan, Korce y Tepelena. Por otra parte, con la adopción de la reciente Ley de enseñanza y capacitación profesional en la República de Albania, se trata de reorganizar la red de centros públicos de formación profesional para conseguir dos objetivos fundamentales:

- Satisfacer las necesidades del mercado de trabajo proporcionando personas cualificadas;
- Aumentar la cooperación con las empresas privadas en materia de capacitación profesional y asesoramiento para satisfacer las necesidades de las empresas.

85. Los centros públicos de capacitación profesional organizan cursos de corta duración sobre diversas profesiones y especialidades, como idiomas extranjeros, ordenadores y secretariado, mantenimiento de vehículos, cosmética, costura, arreglo de electrodomésticos, confección de calzado, hidráulica, reparación de radios y televisores, soldadura, etc.

86. Cabe deducir de las estadísticas que el número de alumnos de esos centros ha ido aumentando pese a que los fondos presupuestarios asignados a este fin no han experimentado aumento alguno. Lo mismo puede decirse del número de alumnos del sistema privado de capacitación profesional, hecho que claramente indica el aumento de los requisitos exigidos en el mercado a los capacitados en distintas profesiones durante un corto periodo de tiempo.

87. Además, el sistema de capacitación profesional tiende a aumentar en dos direcciones, primero en dirección horizontal y también ampliando el número de cursos que normalmente

ofrece para poder elegir. Cabe mencionar como objetivo a corto plazo la reconstrucción de centros en Vlora, Shkodra, Elbasan, Gjirokastra y Lezha.

88. Respecto al aumento de las necesidades del mercado de trabajo, se encuentra en la fase de planificación el establecimiento de nuevos cursos en materias económicas prioritarias como turismo, empresas agrícolas, turismo agrícola, construcción y artesanía.

89. Respecto a la capacitación profesional, se ha financiado con cargo al presupuesto estatal de dos formas:

- En primer lugar, mediante la financiación de centros profesionales de formación, sobre la base del número de alumnos (desempleados);
- En segundo lugar, mediante la financiación de personas jurídicas que ofrecen formación profesional, en los casos en que se garantiza al terminar la capacitación el empleo de al menos el 20% de los participantes o en los casos en que los empleadores contratan a desempleados para adiestrarlos durante el trabajo.

90. Independientemente de las bases jurídicas, se considera que los programas sobre capacitación profesional y promoción del empleo están estrecha y fundamentalmente interrelacionados.

91. Existen fundamentalmente dos formas de reclutar participantes (alumnos) en los centros de capacitación profesional:

- A través de las oficinas de empleo, que ofrecen como alumnos a los desempleados inscritos;
- Independientemente, otras personas que necesiten formación profesional debido a los cambios de los requisitos laborales.

92. La intensificación de las actividades en el seno de las instituciones públicas de capacitación profesional, la mejora de sus competencias, su descentralización, así como la oportunidad de establecer relaciones discrecionales con empresas privadas, se consideran fundamentales para aumentar la necesidad de capacitación profesional y las aptitudes de los recursos humanos.

Dificultades encontradas en el cumplimiento de los objetivos en materia de empleo

93. Puede considerarse que las dificultades con que más frecuentemente se tropieza para conseguir estos objetivos son:

- La imposibilidad de sentar las bases del Fondo Nacional del Empleo, según se establece en la Ley (Nº 7995) de fomento del empleo, de 20 de septiembre de 1995. Según esta ley, el Fondo tendría distintas fuentes financieras, entre las cuales las más importantes serían el presupuesto estatal, el fondo de seguros sociales, las donaciones, etc. Se considera que el establecimiento del Fondo habría permitido recaudar fondos para los programas dinámicos de empleo, con la consiguiente reducción del desempleo;

- Otra dificultad encontrada durante este periodo ha sido la tendencia a reducir la asistencia presupuestaria del Estado destinada a programas de fomento del empleo.

94. No existen datos sobre los miembros de las minorías nacionales, etno-lingüísticas, religiosas y de otra índole formados en los centros de capacitación profesional de Albania, por considerar el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que la recopilación de estas estadísticas tendría carácter discriminatorio.

95. Con referencia a los artículos 16 y 18 de la Constitución que establece la igualdad jurídica de los ciudadanos albaneses, extranjeros y personas sin nacionalidad, no se ha observado ninguna discriminación en materia de capacitación profesional. Para la inscripción de alumnos en esos centros son necesarios los documentos previstos en la ley de estado civil, por lo que nunca se exigen datos sobre raza, color, religión u origen nacional.

Cooperación internacional

96. En el marco de la asistencia internacional, ha habido algunos programas de asistencia en materia de mercado del trabajo, como son:

- En los últimos años se ha realizado un proyecto del Banco Mundial cuyo objetivo era la evaluación a corto plazo del mercado de trabajo;
- Otro proyecto del Banco Mundial tuvo por objetivo crear un sistema de información sobre el mercado de trabajo;
- Además gracias al proyecto Phare VET95 se ha conseguido enorme asistencia para mejorar la evaluación del mercado de trabajo. El proyecto permitió el examen y recopilación de una guía para la inscripción de desempleados en las oficinas de empleo locales, mejorando de esta forma la publicación de estadísticas fiables. Esta técnica se aplicó en un primer momento en 12 oficinas de empleo basadas en las prefecturas, ampliándola a la totalidad del territorio del país al objeto de unificarla;
- Uno de los componentes del proyecto Phare VET fue el apoyo a la enseñanza y la formación profesionales, facilitando ayuda, asistencia, programas de estudio y equipos didácticos al Centro de formación profesional N° 4 de Tirana;
- Un proyecto financiado por USAID hizo posible el establecimiento de una red albanesa de centros de capacitación profesional.

97. Aparte de la capacitación profesional pública, ofrecen también este servicio ONG nacionales y extranjeras e instituciones no públicas. Pese a ofrecer las instituciones públicas servicios aceptables, no cabe asumir que el sistema pueda actualmente satisfacer en calidad y cantidad todas las necesidades de capacitación profesional del mercado de trabajo. Sus logros en el mercado de trabajo son generalmente consecuencia de la enorme necesidad que el mercado genera de conocimientos que son fáciles de especificar, por ejemplo, en materia de secretariado y ordenadores, cosmética, idiomas extranjeros, etc.

98. Las estructuras y las instituciones públicas y privadas de formación tropiezan normalmente con la falta de fondos para sus actividades, que se manifiesta en la insuficiencia de fondos para

crear y mantener servicios de capacitación y también en la imposibilidad de pagar los derechos de las personas que se espera capacitar (mediante cursos privados).

99. Los problemas relacionados con la reforma del sistema de capacitación profesional pueden dividirse en problemas relativos a cuestiones de propiedad, dependencia, orientación y financiación de los centros de capacitación profesional existentes, así como el establecimiento de un esbozo de financiación, en apoyo de la capacitación profesional.

100. La solución de los mencionados problemas debe ante todo satisfacer la enorme necesidad que el mercado albanés tiene de capacitación profesional, tanto en calidad como en cantidad. Al mismo tiempo, no deben requerirse para ello enormes inversiones inactivas, sino aprovechar los recursos humanos, la logística y la infraestructura existente. Debe poder atraer a posibles patrocinadores financieros, sean autoridades centrales o locales, programas o agencias internacionales, además de ser flexible y adaptable.

ARTÍCULO 7

Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

101. La República de Albania ha ratificado los siguientes convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

- El Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo, N° 138 (1973), ratificado el 16 de febrero de 1998;
- El Convenio relativo a la igualdad de remuneración, N° 100 (1951), ratificado el 3 de junio de 1957;
- El Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), N° 129 (1969);
- El Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, N° 154 (1981).

En virtud de la Ley N° 8185 de 23 de enero de 1997, la República de Albania accedió al Convenio de la OIT sobre la inspección del trabajo, N° 81 (1947), el Convenio sobre los representantes de los trabajadores N° 135 (1971) y el Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales N° 141 (1975). Hasta ahora no se ha presentado ningún informe a los órganos competentes de la OIT sobre la aplicación de los mencionados Convenios.

102. El artículo 55 de la Constitución establece que los ciudadanos gocen en igualdad de condiciones del derecho a la atención de salud del Estado. El Estado, dentro de sus poderes constitucionales y de los medios de que dispone, tiene por objetivo complementar las iniciativas y responsabilidades privadas proporcionando empleo en condiciones adecuadas a todas las personas que pueden trabajar (artículo 59)

103. La supervisión de los requisitos legales en las relaciones laborales y de las normas y condiciones del trabajo corre a cargo de la Inspección del Trabajo. Los principales objetivos de la Ley (N° 7986) de la Inspección del Trabajo, de fecha 13 de septiembre de 1995, son garantizar el cumplimiento por los empleadores y sus empleados de las disposiciones legales en materia de trabajo.

Salarios

104. La cuantía de los salarios y su determinación están previstas en la Ley (N° 8487) de competencias para la determinación de los salarios, de fecha 13 de mayo de 1999, y enmendadas por Ley N° 8935 de 12 de septiembre de 2002. En cumplimiento de la Ley, el Parlamento, el Consejo de Ministros, los Ministerios, las instituciones centrales independientes, los órganos gubernamentales locales, las empresas estatales, y otras personas jurídicas o físicas tienen competencia para determinar el nivel de los salarios.

105. En el sector estatal, los órganos estatales determinan la cuantía de los salarios en virtud de las facultades establecidas por la ley y el Consejo de Ministros determina los salarios mínimos en los sectores no presupuestarios. En el caso de instituciones independientes, la determinación de los salarios corresponde a los órganos administrativos.

106. En líneas generales, los salarios se fijan comparando las funciones, aunque en la actualidad el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales trabaja sobre algunas iniciativas para utilizar un sistema de evaluación que tendría principalmente en cuenta una evaluación de la situación laboral.

Salario mínimo

107. De conformidad con la Ley (N° 8487) de competencias para clasificar los salarios, de fecha 13 de mayo de 1999, y la Ley (N° 8935) sobre algunas enmiendas a la Ley N° 8487, de fecha 12 de septiembre de 2002, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, aprobó:

- El salario mensual mínimo, que se considera de obligada aplicación por todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras;
- La estructura de los salarios de los empleados de la administración pública central;
- El número de categorías, el techo salarial y las primas basadas en las categorías, para los empleados de la administración pública no incluidos en la Ley (N° 8549) del estado y condición de los funcionarios públicos, de fecha 11 de noviembre de 1999;
- La tasa de índices salariales, de acuerdo con los cambios esperados en los índices de los precios al consumidor, a principios de cada año, y las normas para su aplicación.

108. La Ley (N° 7961), del Código del Trabajo de la República de Albania, de 12 de julio de 1995, enmendada por Ley N° 8085, de 13 de marzo de 1996, establece en el artículo 111 que los salarios no pueden ser inferiores a los salarios mínimos establecidos por decisión del Consejo de Ministros. El salario mínimo se fija sobre la base de:

- a) Los factores económicos, los requisitos de desarrollo económico, la reducción del desempleo y el aumento de la productividad;
- b) Las necesidades de los empleados y sus familias, habida cuenta del nivel general de vida, los ingresos procedentes de la seguridad social y el nivel de vida de los distintos grupos sociales.

109. Entre las decisiones del Consejo de Ministros relacionadas con los salarios figuran:

- La decisión del Consejo de Ministros, N° 424 de 11 de junio de 2002, sobre algunas enmiendas a la decisión N° 726 del Consejo de Ministros, de fecha 21 de diciembre de 2000, sobre los salarios de los empleados de instituciones incluidas en el presupuesto, prevé un aumento general de los salarios de un 8%. Esta decisión se aplica con carácter retroactivo a partir del 1 de julio de 2001;
- La decisión del Consejo de Ministros N° 378, de fecha 14 de julio de 2000, por la que se enmienda la decisión del Consejo de Ministros N° 393, de fecha 3 de septiembre de 1992, (anulada por la decisión del Consejo de Ministros N° 726, de fecha 21 de diciembre de 2000), prevé un aumento medio del 10% en los salarios de los empleados de instituciones incluidas en el presupuesto.
- La decisión del Consejo de Ministros N° 214, de fecha 28 de marzo de 1998, sobre algunas enmiendas a la decisión del Consejo de Ministros N° 345, de 10 de agosto de 1992 ‘sobre la remuneración del trabajo de los empleados, establece en el punto 1 que el salario base mínimo sea de 5 800 leks, con efecto a partir del 1 de abril de 1998. En la misma decisión (punto 1/b), se estableció que en las empresas estatales y en las instituciones estatales no incluidas o parcialmente incluidas en el presupuesto, el salario medio aumentase un 20% más las compensaciones;
- La decisión del Consejo de Ministros N° 423 de fecha 11 de junio de 2001 sobre la clasificación del salario mensual medio, ha establecido claramente que el salario base mínimo para los empleados de todo el país es 7 580 leks. Además la mencionada decisión anula la decisión del Consejo de Ministros N° 24, de 14 de julio de 2000, sobre el aumento del salario mínimo, que preveía un salario mínimo de 7 018 leks;
- La decisión del Consejo de Ministros N° 382, de fecha 14 de julio 2000, sobre el aumento de la cuantía del subsidio de desempleo preveía, en el punto 1, que la cuantía de este subsidio en el país fuera 3 100 leks;
- La decisión del Consejo de Ministros N° 551, de fecha 7 de noviembre de 2002, sobre la clasificación de funciones y la agrupación de los órganos locales de gobierno a efectos salariales así como para la determinación salarial de los empleados de órganos locales de gobierno, deroga parte de la decisión N° 726 en cuanto hace a los órganos locales de gobierno. El salario de los graduados de la escuela superior es 9 000 leks, al que se suma un 2% por antigüedad por cada año de trabajo transcurrido hasta los 25 años y se computa en el salario del grupo. En el punto 15 de la mencionada decisión se establece que la cuantía del salario de los empleados que desempeñan funciones en la administración pública pero que carecen de educación superior tiene un techo máximo de 25 000 leks. En el punto 16 se establece que los salarios de los demás empleados que no son funcionarios públicos de órganos locales de gobierno se determinan por la decisión pertinente del Consejo de Ministros hasta un techo máximo de 20 000 leks. La decisión entró en vigor el 1 de enero de 2003.

110. La Ley (N° 8983) del presupuesto estatal para el año 2003, de 20 de diciembre de 2002, establece en el artículo 2 que el salario mínimo a los efectos del pago de la seguridad social y del seguro de enfermedad hasta que se aumenten estos salarios, es 9 403 leks al mes. Después de cada aumento, el Consejo de Ministros establece los nuevos salarios. Todos los años los salarios

umentan en función de las oportunidades financieras reales, según las estimaciones del presupuesto estatal, concediéndose prioridad al salario mínimo. Por ello el aumento de los salarios mínimos es proporcionalmente superior a la variación del índice de los precios al consumidor.

111. En un estudio realizado en 2002 se determina el salario mínimo por habitante, el mínimo para un empleado y el mínimo para una familia de cuatro miembros. El estudio sirve de instrumento para establecer en líneas generales las políticas salariales y determinar el salario mínimo en todo el país. Sobre la base de este estudio se calculó que el mínimo vital de un empleado era de 13 404 leks al mes.

112. Los salarios mínimos de los distintos sectores de la economía se establecen por convenio colectivo entre los agentes sociales. Se ha asignado una función especial en la definición del salario mínimo al Consejo Nacional del Trabajo creado de conformidad con el artículo 200 del Código del Trabajo, dado que una de las más importantes Comisiones en el seno del Consejo es la Comisión de salarios. El Consejo está compuesto por 25 miembros (titulares) y 25 candidatos, de ellos 10 titulares y 10 candidatos, son representantes de los empleadores, 10 titulares y 10 candidatos de los empleados, y 10, tanto titulares como candidatos, representantes del Gobierno.

113. Las disposiciones relativas al salario mínimo son vinculantes. Por esa razón, el artículo 111/1 del Código de Trabajo establece, que cuando el empleador pague salarios inferiores a los estipulados, será objeto de multas equivalentes a 30 meses de salario mínimo. Las demandas contra personas residentes en el territorio de la República se interpondrán ante el tribunal del lugar en que el acusado tenga su domicilio o residencia. La Inspección del trabajo es el órgano competente, que supervisa el cumplimiento de las normas establecidas por el Código del Trabajo en materia de protección de los empleados.

Clasificación y tendencias de los niveles de salario

114. La clasificación de los salarios se basa en la Ley (Nº 8487) enmendada por la Ley (Nº 8935), de fecha 12 de septiembre de 2002, de competencias para la clasificación de los salarios, de fecha 13 de mayo de 1999. Según esta ley la clasificación de los trabajos es competencia de la Asamblea, el Consejo de Ministros, los Ministerios, las instituciones centrales, los órganos locales de gobierno, las empresas estatales y otras personas jurídicas y físicas, nacionales y extranjeras.

115. En el sector estatal, las distintas instancias del Estado clasifican los salarios de conformidad con las competencias establecidas por ley y en el sector no estatal, el Consejo de Ministros determina el salario mínimo y el máximo. En el caso de las demás instituciones, la competencia corresponde a sus respectivas instancias administrativas.

116. El principal procedimiento de clasificación de salarios es la comparación de funciones. La cuantía del salario está estrechamente relacionada con las posibilidades del presupuesto estatal y el aumento del índice de los precios al consumo.

117. La clasificación de la escala de salarios mínimos se efectúa por decisión del Consejo de Ministros, basada en el artículo 5 de la Ley Nº 8487, de fecha 13 de mayo de 1999. Tiene carácter obligatorio para todas las personas jurídicas y físicas, nativas y extranjeras. El salario mínimo se

determina mediante negociaciones colectivas entre los interesados y no ha de ser inferior a la escala de salarios mínimos del país.

118. El salario es un elemento muy importante del mercado de trabajo, y en cuanto tal, se han producido continuos cambios en el transcurso de los 10 últimos años. Hasta fines de 1989, se consideraba que el salario era la única fuente de ingresos de la población. Hasta 1990 el sistema salarial era único, inalterable y definido por el Estado. El sistema se basaba en la remuneración en función del volumen y la calidad del trabajo.

119. La ejecución de un programa muy complejo de reestructuración y reforma de la economía albanesa se inició en el momento en que el país heredaba un déficit presupuestario muy elevado, al tiempo que, por otra parte, disminuía la producción nacional. En esas circunstancias, el salario constituía un elemento muy importante de la política monetaria y un factor que por la gran influencia que ejercía en la sensibilidad social debía adaptarse a las nuevas condiciones.

120. El primer aumento de salarios se produjo en el transcurso de 1991, con la liberalización de las competencias para determinarlos y supervisarlos en las empresas. Estuvo acompañado de consecuencias negativas porque no supuso un aumento de la producción. El nuevo sistema de salarios marcó el principio de la diferenciación entre trabajo cualificado y no cualificado.

121. Para fines de 1993, la relación entre el salario más bajo y el más alto fue de 1 a 4. Sobre la base de los programas de desarrollo de la economía durante el periodo 1992-1994, se estableció que los salarios de los empleados del sector estatal debían revisarse dos veces al año en función del índice de precios al consumidor. Por primera vez se añadió a la mejora cuantitativa del nivel de los salarios, un nuevo elemento, que fue la compensación por el coste de los alimentos y posteriormente del combustible y la energía eléctrica, que estuvo condicionado a la plena liberalización de sus precios. Todas estas modificaciones terminadas para fines de 1994 tuvieron una cierta incidencia en el mercado de trabajo. El salario mensual medio de un empleado en el sector estatal para fines de 1994 había aumentado ocho veces en comparación con el año 1990. El salario medio oficial para fines de 1994 aumentó aproximadamente 3,5 veces en comparación con el año 1990. El salario medio de un director fue aproximadamente dos veces superior al de su subordinado.

122. El salario medio mensual (1994) de un empleado en el sector presupuestario aumentó un 60% en comparación con el año anterior. El salario medio para el periodo 1990-1994 se multiplicó por ocho, mientras que los precios de los bienes de consumo aumentaron aproximadamente 10 veces.

123. Durante 1997, no hubo cambio alguno en el nivel de los salarios. Para fines de 1997 el salario medio pareció ser 17 veces superior al de 1990 mientras que los precios fueron 19 veces mayores, con lo que el salario real en 1997 disminuyó aproximadamente un 17%. Esta disminución tuvo una influencia directa en el descenso del nivel de vida de la población.

124. Durante 1998 se produjo un aumento de aproximadamente el 20% en el salario medio del sector estatal. Para fines de 1998, los salarios y los precios habían aumentado aproximadamente 20 veces en relación con los de 1990.

125. En 1999, los precios medios aumentaron aproximadamente un 10%, en 2000 el 17,7%, en 2001 el 15,1% y en 2002 el 10,5%. Los precios al consumo desde 1999 hasta 2003 se habían

prácticamente estabilizado con un aumento del 1 al 4,3%. De esta forma, para fines de 1990 el salario real mostró un incremento del 10%; en 2000 del 17,7% y en 2001 aumentó un 11,6%.

126. Además de las medidas para liberalizar los salarios, el Gobierno ha estado atento a la evolución del salario mínimo, aumentándolo continuamente e influyendo en la reducción del número de empleados que ganan el salario mínimo. En comparación con la situación en 1999, se ha aumentado el salario mínimo aproximadamente 24 veces, mientras que se ha reducido rápidamente el número de los que perciben el salario mínimo. En la actualidad (2003) sólo se paga el salario mínimo al 3% del sector estatal. En 2002 el salario mínimo a nivel nacional aumentó un 25% y los salarios en general aproximadamente el 10,5%.

127. Aparte de aumentar el salario mínimo, se concedió prioridad al aumento en aproximadamente el 12% de los salarios de los empleados con educación preuniversitaria, diferenciándolos de los que tenían una educación media, a los que se aumentó un 13-17%. También se beneficiaron los empleados del sistema de salud. Debido al crecimiento general de los salarios en un 12%, 3 269 empleados con educación superior que trabajaban en el centro del hospital de la Universidad, los hospitales de distrito y los servicios pediátricos se beneficiaron de un aumento de los salarios de un 26%.

128. En la esfera de la política salarial, especialmente en los sectores privado y no presupuestario, se ha observado una buena cooperación entre empleados y empleadores, para llegar a un entendimiento social que permita hacer de los salarios un elemento crucial para fomentar las actividades económicas y reducir la pobreza. Esto se ha llevado a cabo gracias a la mediación ofrecida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a empleados y empleadores y al funcionamiento de la Comisión de salarios en el Consejo Nacional del Trabajo.

Salario igual por trabajo de igual valor

129. El sistema de salarios de Albania tiene su base legal fundamentalmente en las siguientes normas legales:

- El Código del Trabajo de la República de Albania;
- La ley de competencia para la fijación de salario;
- La ley de la situación y condición jurídica de los funcionarios públicos, así como otras disposiciones para la aplicación de las anteriores leyes.

130. Las leyes antes mencionadas están fundamentalmente basadas en los Convenios de la OIT Nos. 26, 52, 95 y el Convenio N° 100 (1951) relativo a la igualdad de remuneración.

131. Además, el artículo 115 del Código del Trabajo expresamente establece la obligación de “una paga igual por un trabajo igual”. Sin embargo, no se consideran discriminatorias las diferencias salariales basadas en criterios imparciales, como la calidad y cantidad del trabajo, las calificaciones profesionales y los años de trabajo, en que para nada interviene el género.

132. Los salarios de los empleados de las instituciones presupuestarias se fijan por decisión del Consejo de Ministros. Las más importantes disposiciones no legales en este marco son las siguientes decisiones del Consejo de Ministros:

- Decisión N°. 726 de 21 de diciembre de 2000 sobre la estructura y los niveles de los salarios en las instituciones de la administración central de la Presidencia, el Parlamento y el Consejo de Ministros;
- Decisión del Consejo de Ministros sobre los salarios de los empleados en las instituciones presupuestarias, y otras decisiones sobre determinadas instituciones, como las fuerzas armadas y la policía estatal, etc.

133. Por lo que respecta a las sociedades anónimas, las empresas comerciales y las empresas de propiedad privada, los salarios se fijan por acuerdos colectivos o individuales, cumpliendo plenamente los límites mínimo y máximo establecidos por decisión del Consejo de Ministros sobre el salario mínimo en todo el país y la decisión sobre la remuneración de los empleados

134. Sobre la base de lo expuesto, las decisiones del Consejo de Ministros establecen el nivel de los salarios, teniendo fundamentalmente en cuenta la situación del trabajo, la descripción de empleo, los requisitos de una determinada vacante, y nunca las diferencias de género.

135. El Estado supervisa los salarios de las empresas estatales no presupuestarias (en las que el Estado posee hasta el 100% del capital) y de otras empresas de propiedad privada, ejerciendo una supervisión constante a través de la inspección estatal del trabajo. En la supervisión de los distintos contratos de empleo, no se ha observado ningún caso de discriminación relacionada con el salario mínimo o de remuneración distinta por trabajo de igual valor. La inspección no ha recibido hasta ahora ninguna queja por discriminación contra mujeres u hombres. De acuerdo con la ley sobre la inspección estatal del trabajo, la inspección tiene derecho a adoptar medidas administrativas contra cualquier entidad, sea propiedad del Estado o privada.

136. El Estado coopera activamente con los empleadores y empleados, especialmente en el sector no presupuestario y privado, al objeto de llegar a un entendimiento social en el establecimiento de políticas salariales y de efectuar una evaluación real de la función de los salarios como elemento de importancia en el desarrollo económico y la reducción de la pobreza. Esta cooperación se ha llevado a cabo en forma de intermediación entre empleadores y empleados realizada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a través también de las medidas adoptadas por la Comisión de salarios en el seno del Consejo Nacional del Trabajo.

CUADRO 3

Estadísticas sobre los salarios en el periodo incluido en el informe

Salario mensual medio en el sector público y salario medio oficial 1990-2001 (en leks)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Sector público	570	727	1 783	3 084	4 778	6 406	8 638	9 558	11 509	12 708	14 963	17 218
Salario mínimo oficial	345	675	840	1 200	2 440	3 400	4 400	4 400	5 800	6 380	7 000	7 580

Fuente: Anuario de estadística, 1993-2001.

CUADRO 4

Aumento de los salarios en el sector público (en porcentaje)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Cambios mensuales en los salarios	27,5	145,3	72,8	54,9	34,1	34,8	10,6	20,40	10,40	17,70	15,10
Cambios de los precios al consumidor	3,5	226	85	22,5	7,8	12,7	33,2	20,6	0,39	0,00	3,10
Aumento/disminución real de los salarios	-5,9	-24,8	-6,6	2,4	24,4	19,6	-16,9	-0,17	9,9	17,7	1,6

Fuente: Anuario de estadística, 1993-2001.

CUADRO 5

Salario mensual medio de un empleado, según los principales grupos de profesiones en el sector público (en leks)

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Salario mensual mínimo de:	3 084	4 778	6 406	8 638	9 558	11 509	12 708	24 437	29 043
Directores	4 595	7 503	10 105	14 067	16 129	19 450	22 750	24 437	29 043
Profesionales	3 447	5 334	7 747	10 158	11 554	13 877	15 913	18 159	20 217
Técnicos	3 044	4 756	6 286	8 237	8 440	9 411	11 951	13 482	16 310
Oficinistas	2 905	4 674	6 116	7 645	8 483	9 603	12 829	14 415	15 637
Trabajadores	2 833	4 215	5 701	7 242	7 974	9 119	8 605	12 394	13 846

Fuente: Anuario de estadística, 1993-2001.

CUADRO 6

Salario mensual medio por empleado (sector público y privado 1997, 1998) (en leks)

Actividad económica	Año	
	1997	1998
Industria	9 411	10 792
Construcción	8 340	10 617
Transportes y comunicaciones	9 350	11 744
Comercio	8 819	9 653
Servicios	7 814	11 856
Total	9 063	10 894

Fuente: Annual Business Structural Survey 1997, 1998, INSTAT.

Seguridad e higiene en el trabajo

137. El capítulo VII del Código del Trabajo de la República de Albania sobre “Seguridad y protección de la salud”, artículos 39 a 75, establece con toda claridad las condiciones de trabajo que deben garantizarse para proteger la salud de los empleados.

138. El capítulo contiene también disposiciones sobre las obligaciones del empleador, el nivel de calificación del empleado, el medio ambiente laboral, el nivel de ruido y vibraciones, las máquinas peligrosas, el riesgo de fuego, la protección contra las condiciones atmosféricas, el equipo personal, las instalaciones sanitarias, la primera ayuda, etc.

139. La protección en el lugar de trabajo excluye los puestos relacionados con el trabajo de los asesores, y también los casos en que el trabajo se realiza voluntariamente, en las cercanías o en el seno de la familia.

Accidentes laborales

140. Durante los cinco años precedentes (1998-2003) se produjeron anualmente unos 68 a 73 accidentes en el lugar de trabajo, y un total de 57 seguidos de consecuencias funestas (muerte). La causa generalmente de esos accidentes fue la inobservancia por los empleados de los códigos de seguridad técnica y la negligencia de los empleadores en facilitar a sus empleados los necesarios dispositivos colectivos e individuales de seguridad.

141. Las estadísticas muestran que todos los años hay de 400 a 450 empleados hospitalizados, la mayoría diagnosticados de enfermedades de los pulmones y la sangre, relacionadas con el trabajo. Ha de señalarse, sin embargo, que se incluyen en estas estadísticas también los casos crónicos de años anteriores, debido a que, a partir de 1991, el Ministerio de Salud no distingue entre casos nuevos y anteriores.

142. Del análisis de estos accidentes se deduce que la mayoría de ellos tienen lugar en verano, cuando las temperaturas en los locales de trabajo son considerablemente más elevadas. También parece deducirse que los accidentes son significativamente más frecuentes entre el personal no capacitado y no cualificado, por razones que algunas veces han tenido consecuencias gravísimas. Los inspectores del trabajo tienen la importante función de sensibilizar sobre la necesidad de seguridad y protección de la salud, realizando inspecciones constantes a los lugares de trabajo. La inobservancia de estas medidas por empleadores y empleados aumenta la posibilidad de accidentes en el trabajo. Cabe concluir de las estadísticas que el mayor número de accidentes graves se ha producido en la construcción, siendo la principal causa una caída.

143. Puede considerarse que el sector de la producción constituye otro sector "de riesgo". Son accidentes típicos los dedos seccionados, diversas fracturas y la pérdida de los ojos. Sólo durante los cinco años precedentes, se produjeron 392 accidentes graves, que llevaron a la pérdida temporal de capacidad de trabajo. Se han observado repetidamente enfermedades profesionales relacionadas con el trabajo en las fábricas de calzado. Debido a que la mayoría sufrieron accidentes con anterioridad y cambian frecuentemente de puesto de trabajo, en la empresa o fuera de ésta, no existen cifras precisas sobre estos casos.

Horario de trabajo, tiempo de descanso y permisos

144. Los artículos 76 al 97 del Código del Trabajo establecen las horas diarias de trabajo, los horarios y descansos diarios, permisos, trabajo nocturno, horas de trabajo a la semana, días semanales libres y fiestas, vacaciones anuales y otros permisos.

Fiestas

145. Los empleados tienen derecho todos los años civiles a las siguientes fiestas locales albanesas:

- Día de Año Nuevo;
- Pequeño Bairam/Id Al Fitr (fin del Ramadán);
- Gran Bajram (Fiesta del Sacrificio);
- Semana Santa (Católica y Ortodoxa);
- Día de verano (14 de marzo);
- Nevruz (Fiesta religiosa (bektashi));
- Día de mayo;
- Día de la Madre Teresa;
- Día de la Independencia;
- Día de la Liberación;
- Navidades.

146. Cuando una fiesta cae en un fin de semana (viernes o sábado, la fiesta se observará según la costumbre en Albania. De producirse una fiesta durante las vacaciones del empleado, se considerará que se trata de un día festivo. No se pagará fiesta alguna a los empleados en excedencia voluntaria. Caso de trabajar una fiesta, el empleado tendrá derecho a otro día de la semana como periodo de descanso, o a una compensación adicional a 1,25 veces la tarifa normal por las horas trabajadas durante la fiesta.

147. Los empleados fijos a jornada parcial pueden solicitar parte de la fiesta, sobre la base del número de horas por semana trabajadas en proporción a la semana laboral normal en Albania. Por ejemplo, un empleado a media jornada tendría derecho al pago de medio día de fiesta.

Permisos y vacaciones anuales

148. Los trabajadores tendrán derecho a un mínimo de 28 días de permiso anual pagado. Todo permiso no utilizado a final del año civil se pagará por nómina a más tardar tres meses después de terminado dicho año. El supervisor del empleado debe aprobar el permiso con antelación.

Otros permisos

149. El empleado tendrá derecho a un permiso pagado excepcional de 5 días por matrimonio o en caso de muerte de un miembro de la familia. También tendrá derecho a un permiso excepcional de 10 días en caso de enfermedad de un miembro de la familia, presentando un certificado médico.

150. Las mujeres embarazadas están exentas de trabajar 35 días antes de la fecha prevista del parto y 42 después de éste; el primer periodo será de 60 días cuando la mujer esté embarazada por segunda vez. En caso de que la mujer embarazada tenga ya por lo menos un hijo, el periodo de antes del nacimiento aumentará a 60 días. Las mujeres embarazadas sólo recibirán, durante su permiso por embarazo, subvenciones de la seguridad social si han cotizado 12 meses por lo menos.

151. El Parlamento albanés ha aprobado recientemente algunas enmiendas al Código del Trabajo. La Ley (Nº 9125) sobre algunas enmiendas al Código de Trabajo, de fecha 29 de julio de 2003, tiene vigencia a partir del 3 de septiembre de 2003.

152. Los siguientes artículos del Código relativos a las anteriores cuestiones han sido enmendados como sigue:

- El artículo 78 estipula que la jornada de trabajo no puede ser superior a ocho horas. Figura especificado en los contratos de empleo colectivos o individuales por decisión del Consejo de Ministros, dentro de los límites del máximo de horas de trabajo semanales;
- El artículo 83 estipula que las horas de trabajo semanales no pueden ser superiores a 40 horas. Figura especificado en los contratos de empleo colectivos e individuales por decisión del Consejo de Ministros;
- El artículo 86 estipula que cuando una fiesta oficial cae en fin de semana (sábado y domingo), la fiesta se traslada al siguiente día laborable;
- El artículo 87 estipula que el trabajo realizado durante el fin de semana o durante una fiesta oficial se remunerará con una retribución adicional no inferior al 25% o se compensará con una fiesta igual a la duración del trabajo realizado y un suplemento no inferior al 25% de la duración de las horas trabajadas. El día libre se toma una semana antes o después de la realización del trabajo;
- El artículo 92 estipula que la duración del permiso anual no será inferior a cuatro semanas naturales;
- El artículo 93 estipula que debe darse permiso anual durante el año que se efectúa el trabajo o dentro del primer trimestre del año siguiente, pero en ningún caso debe ser inferior a una semana natural sin interrupción;
- Los artículos 104 y 105 estipulan que las mujeres embarazadas no deben trabajar 35 días antes y 42 después del parto. Cuando la mujer está embarazada de más de un hijo el primer periodo aumenta a 60 días. Transcurrido el periodo de 42 días posterior al parto, la mujer decide entre trabajar o acogerse a la seguridad social.

153. Además de los mencionados existen también algunos factores que influyen en la plena aplicación de los derechos previstos en el artículo 7 del presente Pacto, como la emigración descontrolada de las zonas rurales, la escasa sensibilización de los interlocutores sociales, los bajos niveles económicos, etc.

Cooperación internacional

154. Para la aplicación de los derechos establecidos en este artículo, en el marco de la cooperación internacional, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales coopera en la actualidad con la OIT en el proyecto “Erradicación del Trabajo Infantil”.

ARTÍCULO 8

Derecho a fundar sindicatos

155. La República de Albania es parte en:

- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- El Convenio de la OIT sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, N° 87 (1948), ratificado en 1957;
- El Convenio de la OIT sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, N° 98 (1949), ratificado en 1957;
- El Convenio de la OIT sobre las relaciones de trabajo en la administración, N°. 151 (1978);

En 2003 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales presentó varios informes sobre la aplicación de los Convenios 87, 98 y 131 de la OIT.

156. Según los artículos 50 y 51 de la Constitución, los empleados tienen derecho a afiliarse a los sindicatos para la protección de sus intereses laborales. Está garantizado el derecho a la huelga por razones laborales. Pueden establecerse por ley limitaciones a determinadas categorías de empleados para garantizar los servicios públicos necesarios.

157. Las actividades de los sindicatos en Albania están reguladas por el Código del Trabajo aprobado en 1995 (enmendado en 1996 y 2003). En sus artículos 177 a 179 figuran los requisitos para la fundación de sindicatos. Los principios para su creación son muy liberales y el número de miembros exigidos muy bajo, sólo 20 personas.

158. Existen ciertas restricciones a la fundación de sindicatos, especialmente en las fuerzas de defensa y la policía. No existen restricciones relativas a la composición y formación de sindicatos por motivos de raza, nacionalidad, ciudadanía o idioma.

159. Para la fundación de un sindicato el estatuto de cada organización sindical debe estar firmado por al menos 20 personas. El estatuto debe determinar el nombre de la organización, el lugar de su residencia, sus objetivos, las condiciones para aceptación y exclusión de sus afiliados, los derechos y obligaciones de éstos, la composición y funcionamiento de los órganos ejecutivos, la duración de su mandato, la participación en federaciones o confederaciones y las medidas que han de adoptarse para su disolución.

160. Los sindicatos, federaciones y confederaciones deben presentar sus estatutos al Tribunal de primera instancia de Tirana para ser reconocidos como persona jurídica. La organización adquiere la condición de persona jurídica 60 días después de presentada dicha documentación, salvo decisión en contrario del tribunal (artículo 178).

161. El tribunal no puede añadir otros requisitos ni imponer en especial condiciones que no sean conformes a los derechos humanos fundamentales garantizados por la Constitución y el artículo 181 del Código del Trabajo.

162. Los sindicatos son organizaciones sociales, constituidas como asociaciones voluntarias de los empleados, con la finalidad de proteger y representar los derechos e intereses económicos, sociales y profesionales de los afiliados. Las organizaciones de empleadores o empleados tienen derecho a formar federaciones y confederaciones y a ser parte de ellas. Toda organización, federación o confederación tiene derecho a ser miembro de las organizaciones internacionales de empleadores o empleados. Los jubilados y los desempleados tienen derecho a inscribirse en las organizaciones de empleados (artículo 176).

163. La Ley Nº. 9125, de fecha 29 de julio de 2003 modificó el artículo anterior como sigue:

- Los sindicatos y las asociaciones de empleadores son organizaciones profesionales. Las organizaciones profesionales de empleadores y empleados son organizaciones sociales e independientes constituidas como uniones voluntarias, cuyo objetivo es la protección y representación de los derechos y los intereses económicos, sociales y profesionales de sus miembros.

164. Las organizaciones de empleadores o empleados tienen derecho a formar federaciones o confederaciones y a ser parte de ellas. La asociación voluntaria de dos o más asociaciones profesionales constituye una federación, y la de dos o más federaciones una confederación. Toda organización, federación o confederación tiene derecho a ser miembro de las organizaciones internacionales de empleadores o empleados.

165. Los sindicatos se organizan y administran libremente y establecen su propio programa. Todo sindicato ha de actuar conforme a la ley. Está prohibida la discriminación contra los representantes sindicales (artículo 181). Toda organización de empleados reconocida como persona jurídica puede acudir a los tribunales para la protección de los intereses de sus afiliados y el cumplimiento de los convenios colectivos (artículo 182).

166. Está prohibida la intervención de las autoridades estatales en la constitución, las actividades o la administración de los sindicatos, al igual que la intervención de las asociaciones de empleadores (artículo 184).

167. Las autoridades estatales no intervienen en los casos de limitación de los derechos establecidos en el artículo 182 de este Código, salvo en caso de violación de la ley. Los sindicatos pueden solicitar a los tribunales que impidan cualquier interferencia o amenaza (artículo 185).

168. La clausura de un sindicato puede efectuarse de conformidad con lo dispuesto en el estatuto. A petición del Ministro de Trabajo o de cualquier otra autoridad especificada por la ley, el tribunal de distrito de Tirana puede decidir la clausura de un sindicato en caso de evidente violación de la ley (artículo 187).

169. En la actualidad existen en Albania dos principales confederaciones de sindicatos, la Unión de Sindicatos Independientes de Albania (BSPSH) y la Confederación de Sindicatos de Albania (KSSH), con aproximadamente 90 000 afiliados cada una.

170. Tanto una como otra, así como sus organizaciones miembro han establecido amplias relaciones internacionales con organizaciones de sindicatos de Europa y otros países. La KSSH es miembro de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL).

171. Para más detalles sobre el derecho a organizarse colectivamente y las estadísticas relativas a los sindicatos en Albania puede verse el informe inicial (CCPR/C/ALB/2004/1) sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que Albania presentó en febrero de 2004..

Derecho a negociaciones colectivas

172. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales fomenta las negociaciones colectivas. Con este fin, ha preparado proyectos de varios convenios colectivos y especialistas en relaciones laborales del Ministerio asisten habitualmente a las negociaciones y firman acuerdos colectivos entre las partes interesadas.

Derecho a la huelga

173. Según la Constitución y el Código del Trabajo, está garantizado el derecho a la huelga. Los sindicatos tienen derecho a acudir a la huelga para la solución de sus reclamaciones sociales y económicas de conformidad con lo dispuesto en el Código del Trabajo. La participación es voluntaria. Nadie puede ser obligado a participar en una huelga contra su voluntad.

174. El derecho a la huelga sólo puede ejercerse una vez terminados los esfuerzos de mediación y conciliación encaminados a concluir acuerdos laborales.

175. Para más detalles, información y estadísticas sobre el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos, los sindicatos en Albania y el derecho a la huelga puede verse el informe inicial antes citado.

ARTÍCULO 9

Derecho a la seguridad social

176. Albania no es parte en los Convenios de la OIT Nos. 102, 121, 128, 130 ni 168. En consecuencia no se ha presentado a la OIT ningún informe sobre la aplicación de esos Convenios.

177. En Albania se han aplicado los siguientes planes de seguridad social:

- Seguro de enfermedad;
- Seguro de maternidad;
- Seguro de enfermedad profesional y de accidente en el trabajo;
- Pensiones y seguro de discapacidad, y seguro de pensiones para personas dependientes de la parte asegurada que fallece;
- Seguro de desempleo.

Seguridad social

178. El sistema general de seguridad social consta de:

- Seguro obligatorio;
- Seguro voluntario;
- Seguro complementario; y
- Pensiones especiales del Estado.

179. El sistema albanés de seguridad social únicamente proporciona cobertura a las personas empleadas. Está financiado por las cuotas de los empleados, de los empleadores y los trabajadores independientes, lo que constituye un régimen de pagos con cargo a los ingresos corrientes que garantiza su continuidad. Garantiza el pago de subvenciones a las personas que han dejado de percibir ingresos por enfermedad, vejez, invalidez, desempleo, accidente en el trabajo, o muerte del sostén de la familia.

Prestaciones de la seguridad social

180. Su objetivo es compensar la pérdida temporal de capacidad de trabajo como consecuencia en general de una enfermedad y no de accidente laboral o enfermedad profesional. Todo asegurado cuya pérdida temporal de capacidad de trabajo pueda probarse mediante certificado médico, tiene derecho a percibir subvenciones de la seguridad social. Las prestaciones de la seguridad social por enfermedad empiezan a pagarse 15 días después de producirse la incapacidad para el trabajo. Las prestaciones por este concepto se perciben en metálico.

Prestaciones por desempleo

181. Estas prestaciones consisten en una cantidad base suficiente para garantizar un nivel mínimo de vida, que se establece anualmente por decisión del Consejo de Ministros, habida cuenta del índice anual de precios. Todos los asegurados durante al menos 12 meses tienen derecho a percibir este subsidio si pueden probar que están desempleados. No tienen derecho a ninguna otra prestación de los servicios de seguridad social, salvo por discapacidad parcial.

Subsidios de maternidad

182. El pago de los subsidios por licencia de maternidad se extiende a lo largo de 365 días incluido un mínimo de 35 días antes del parto y 42 días después del parto (artículo 104 del Código de Trabajo). Las subvenciones se abonan en metálico. Aparte del embarazo, una de las condiciones previas para tener derecho a percibirlo es haber cotizado a la seguridad social durante al menos 12 meses. Toda mujer empleada recibe durante la licencia de maternidad el 80% del salario diario medio durante el periodo anterior al nacimiento y el 50% del salario diario medio durante 150 días después de éste, sobre la base de la media de su salario durante el año anterior. Los subsidios por maternidad de las empleadas son iguales a su jubilación. Por cada hijo nacido, la madre percibe el 50% del salario mensual mínimo.

Prestaciones de la seguridad social por accidente en el trabajo

183. Las personas que pueden beneficiarse de este seguro son las accidentadas en el trabajo y las que padecen enfermedades profesionales. Entre las prestaciones previstas en virtud de este seguro figuran:

- Atención médica y suplementos para la rehabilitación;
- Subsidios en caso de discapacidad;
- Indemnización por daños razonables; y
- Subsidios en caso de muerte.

184. En caso de discapacidad permanente, la cuantía equivale al 100% de las cantidades percibidas durante 12 meses, calculada sobre la base de las cantidades diarias medias pagadas durante los 3 últimos años, y al 80% de esa media, en caso de discapacidad parcial.

Pensiones de vejez, prestaciones por discapacidad y familiares

185. Según las disposiciones legales albanesas, las mujeres tienen derecho a la totalidad de la pensión a los 60 años y los hombres a los 65, siempre que hayan estado asegurados durante 35 años y no realicen ninguna actividad económica. Los que han estado asegurados durante más de 20 años y tienen más de 35 años tienen derecho a una pensión parcial.

186. Todas las personas que quedan discapacitadas debido a mutilaciones graves o a daños corporales (certificada por la Comisión médica encargada de determinar la incapacidad para el trabajo) tienen derecho a una pensión de discapacidad durante el periodo del seguro, salvo en caso de accidentes en el trabajo y enfermedades profesionales.

187. Las disposiciones sobre seguridad social prevén también una pensión por discapacidad parcial, por estimar que el discapacitado puede trabajar en condiciones de trabajo especiales. La pensión asciende a la mitad de la pensión total por discapacidad.

188. Una persona tiene derecho a prestaciones familiares si prueba que era mantenido por la persona fallecida, dentro del año civil posterior a la terminación del seguro, siempre que el fallecido percibiera una pensión de jubilación o reuniera los requisitos para recibir una pensión de discapacidad o de vejez.

Seguro obligatorio

189. El seguro obligatorio en Albania se basa en las cuotas pagadas por el empleador, el trabajador independiente o el empleado. El empleado ha de estar asegurado contra la discapacidad temporal subvenida de enfermedad, embarazo, vejez o invalidez, pérdida de un familiar que le cuidaba, accidentes en el lugar de trabajo, enfermedades relacionadas con el trabajo y desempleo.

190. El empleador y el trabajador por cuenta propia han de estar asegurados para casos de licencia de maternidad, vejez, invalidez y pérdida del familiar que le cuidaba. El seguro social obligatorio está establecido en la Ley enmendada N° 7703, de fecha 11 de mayo de 1993.

191. Por razones objetivas, se permite el pago voluntario de cuotas para beneficiarse del plan de seguro social obligatorio. Su base se encuentra en el artículo 3 de la Ley N° 7703, de fecha 11 de mayo de 1993, y Reglamento N° 9, de 21 de octubre 1994, sobre el seguro voluntario en el Instituto de seguro social Este Instituto se constituyó por decisión del Consejo de Ministros de junio de 1992, para gestionar el plan de seguro social obligatorio.

Porcentajes y tipos de cuotas

Cuotas de los empleadores y los empleados

192. La cuota del 38,5% del seguro social se divide entre el empleador y el empleado según el tipo de seguro, como sigue: en caso de seguro de enfermedad, licencia de maternidad, discapacidad, prestaciones familiares y pensiones de vejez, el empleador paga el 23% de la cantidad bruta que figura en la nómina y el empleado el 9,5% de su salario bruto. Estos porcentajes se aplican a los salarios comprendidos entre un mínimo de 10 343 leks y un máximo de 51 000 leks. (estos salarios están en vigor desde el 1 de julio de 2003). El Consejo de Ministros establece todos los años mediante una decisión el salario mínimo y máximo a efectos de las cuotas del seguro social.)

193. El empleador está obligado a pagar cuotas del 0,5% de la nómina por accidentes en el empleo y enfermedades profesionales y el 5% de la nómina para el caso de desempleo.

Seguro de enfermedad

194. Según la ley albanesa sobre seguro social, han de concederse prestaciones de enfermedad a los asegurados que se encuentren temporalmente incapacitados para trabajar debido a una enfermedad corriente y no a accidente laboral o enfermedad profesional. El principal requisito para su concesión es que la persona tenga un certificado médico de estar temporalmente incapacitada para trabajar debido a enfermedad. El plazo de espera es de 15 días. Las prestaciones se pagan en metálico.

195. La duración de la prestación no puede ser superior a seis meses contados a partir de la fecha del pago. Puede ampliarse excepcionalmente otros tres meses siempre que un comité de expertos médicos certifique que la persona se recuperará en ese periodo y que no será declarada discapacitada. La duración de la prestación en el caso de trabajadores estacionales y temporales, que hubieran estado empleados al menos 3 meses en los últimos 12 meses será de 75 días como máximo. Otra prestación es la indemnización por pérdida de ingresos en caso de cambio de lugar de trabajo. Sólo los empleados tienen derecho a esta prestación.

196. Según la legislación albanesa, el plazo de espera es de 14 días. Por esta razón, el empleador está obligado, dentro de los primeros 14 días (según establece también el Código de Trabajo) a pagar la prestación al empleado y, pasado ese periodo, el empleado recibe regularmente la prestación de la seguridad social.

Prestaciones por desempleo

197. La legislación albanesa establece los siguientes requisitos para la concesión de estas prestaciones:

- El interesado debe haber cotizado a la seguridad social durante 12 meses por lo menos;

- La persona debe tener un certificado expedido por la oficina competente, de estar desempleado y deseoso de recibir capacitación y reeducación profesional; y
- No recibir ninguna otra prestación de la seguridad social, excepto la pensión de discapacidad parcial.

198. La prestación de desempleo será uniforme, es decir una cantidad que permita al menos un nivel mínimo de vida, fijado anualmente por decisión del Consejo de Ministros en función del índice de precios de determinados productos básicos. El Consejo de Ministros fijará la prestación uniforme.

199. El beneficiario con hijos a su cargo recibirá un complemento familiar uniforme, por cada hijo a cargo, del 5% de la prestación de desempleo, hasta un máximo del 20%. Si uno de los padres está empleado o tiene derecho a la totalidad de una pensión, el complemento disminuirá un 50%. La prestación se percibirá durante un máximo de 12 meses.

200. Según nuestras disposiciones legales, la persona protegida es la empleada. Según la legislación albanesa, tiene derecho a percibir la prestación desde el primer día de desempleo durante un máximo de 12 meses.

Maternidad

201. Según la ley albanesa sobre seguridad social, se pagará el subsidio de maternidad siempre que la mujer tenga una antigüedad de 12 meses en la seguridad social. La ley prevé una indemnización por pérdida de ingresos en caso de que cambie de empleo.

Accidentes profesionales

202. Los asegurados que sufren un accidente profesional o una enfermedad en el lugar de trabajo tienen derecho a prestaciones, independientemente del nivel del trabajo. La prestación incluye: a) atención médica complementaria y rehabilitación; (b) prestaciones en caso de incapacidad; (c) indemnización por daños razonables; y (d) prestaciones en caso de muerte.

203. En caso de incapacidad temporal, se concederá al empleado una prestación igual al 100% del salario diario medio de los tres últimos años, durante un periodo de hasta 12 meses. La prestación por discapacidad laboral permanente, que implique una pérdida de capacidad laboral de por lo menos el 67%, será igual al 80% del salario medio durante los tres últimos años. La prestación por discapacidad permanente parcial para trabajar, que implique una pérdida de capacidad laboral de por lo menos el 33%, será igual al 80% del salario medio de los tres últimos años. Depende del grado de capacidad laboral perdida, aunque no puede ser inferior al 50%. En caso de incapacidad permanente menos grave, de menos del 33% pero más del 10% se pagará de una vez una remuneración global.

204. Se reembolsará la totalidad de los gastos del funeral de una persona asegurada fallecida a causa de accidente en el empleo o enfermedad profesional a la persona que los haya efectuado. Caso del fallecimiento de un asegurado, las personas que estaban a su cargo tendrán derecho a pensión.

Pensiones de vejez, discapacidad y de los familiares

205. Pensión de vejez: Según la ley albanesa, los asegurados tendrán derecho a la totalidad de una pensión base, siempre que hayan alcanzado los 65 años de edad en el caso de los hombres y de 60 en el de las mujeres, cotizado 35 años de seguridad social y no realicen ninguna actividad económica. Se concederá una pensión parcial a toda persona que haya cotizado menos de 35 pero más de 20 años a la seguridad social al llegar a 65 años los hombres y 60 las mujeres.

206. Pensión de discapacidad: Los asegurados discapacitados (según decisión del comité de expertos médicos) recibirán una pensión de discapacidad siempre que hayan cotizado un periodo mínimo a la seguridad social y su discapacidad no sea debida a accidentes en el empleo o a enfermedades profesionales. La pensión está condicionada a que la discapacidad le impida toda actividad económica o a haber sufrido un grave daño físico (incluida la ceguera). El periodo mínimo de cotización para tener derecho a la pensión será igual a la mitad del periodo en que la edad de discapacidad del asegurado es superior a los 20 años de edad.

207. Se concederá pensión de discapacidad parcial cuando la persona ha cotizado el periodo mínimo que se definió más arriba, si bien la diferencia con la pensión de discapacidad total consiste en que la persona queda incapacitada para llevar a cabo el empleo anterior pero puede trabajar en condiciones de trabajo especiales. La pensión de discapacidad parcial será del 50% de la pensión de discapacidad total y se calculará de la misma forma que la pensión de discapacidad total.

208. Cuando el beneficiario de una pensión de invalidez se queda física o mentalmente inútil y necesita atención constante de otra persona (según decisión del comité de expertos médicos) se le concederá una bonificación del 15% de su base de evaluación. Si la persona discapacitada tiene hijos a su cargo de hasta 15 años de edad, recibirá un complemento por familia del 5% de la pensión base, por cada hijo a su cargo, con un máximo del 20%. Al alcanzar la edad de jubilación, el pensionista discapacitado tendrá derecho a optar por una pensión de vejez, de serle más favorable.

209. Las personas a cargo de un asegurado fallecido tendrán derecho a pensión, siempre que el fallecido tuviera derecho a una pensión de vejez o de discapacidad o hubiera tenido derecho a ella dentro del año civil posterior a la terminación del periodo del seguro. Entre las personas que pueden solicitarla figuran, la viuda siempre que tenga a su cuidado a un niño de hasta 8 años de la persona fallecida, esté discapacitada o tenga 50 años. El viudo, siempre que tenga a su cargo un niño de la persona fallecida de hasta 8 años, esté discapacitado o tenga 60 años de edad. El huérfano, caso de probar que estaba a cargo del fallecido, debe tener menos de 18 años de edad, o de 25, si está estudiando; o estar discapacitado antes de alcanzar esas edades. Los padres tendrán derecho a ella si han alcanzado los 65 años de edad, o están discapacitados. Los abuelos y los suegros o suegras tienen derecho a una pensión cuando no existe otra persona que tenga cuidado de ellos, si pueden probar que habían compartido la casa del fallecido durante por lo menos un año antes de producirse la muerte, han alcanzado los 65 años de edad, o están discapacitados.

210. Los nietos tienen derecho si estaban a cargo del fallecido y compartían casa con él, en cuyo caso se les considerará huérfanos. El viudo y la viuda perderán el derecho a pensión en caso de matrimonio. La pensión representará una parte de la pensión que tenía o hubiera tenido el fallecido y será:

- a) el 50% en el caso de la viuda o el viudo; y
- b) 25% en el caso del huérfano y otros familiares.

211. La pensión de los huérfanos es del 50%, caso de no percibirse la pensión establecida en el apartada (a) de este artículo. De existir más de un huérfano con derecho a pensión, la pensión de cada uno de ellos no deberá exceder del 25%.

212. La cuantía de la pensión no deberá ser superior a la de la pensión que el fallecido recibía o hubiera debido recibir. El huérfano tendrá derecho a la pensión incluso si el padre superstite está empleado o desempeña cualquier otra actividad económica, o recibe una pensión por propio derecho.

213. En ese caso, la pensión total concedida a los huérfanos u otras personas será el 25% de la pensión a la que el fallecido tenía derecho y no excederá el 50% de esa pensión. El huérfano que pierda a sus dos padres recibirá una pensión de orfandad por cada uno de ellos.

214. Se concederá una indemnización a la persona asegurada o pensionista en caso de muerte de un miembro de su familia a su cargo, o a la persona que hubiera tenido cuidado del asegurado fallecido y pagado los gastos del funeral.

215. La indemnización por fallecimiento será igual a un mes de la pensión de vejez base, y su pago se efectuará a través de Correos albaneses S.A. El pago de las cuotas se efectuará a través de bancos de importancia secundaria.

216. El empleador pagará, a través del Fondo de Seguridad Social, las prestaciones a corto plazo por enfermedad o maternidad. Desde el 1° de julio de 2003 la prestación base mensual uniforme ha sido de 6 728 leks en las zonas urbanas y 2 590 en las rurales. La remuneración por dar a luz a un niño es del 50% del salario mensual mínimo. Desde el 1° de julio de 2003, el salario mensual aplicable es de 10 343 leks, por lo que la remuneración es la mitad de ese salario. El pago mensual por desempleo es de 3 300 leks.

Reformas efectuadas en virtud de varios planes

217. El Instituto de Seguridad Social aplica en la actualidad una estrategia de seguridad social que se espera dure hasta 2020. El Instituto ha iniciado ya la aplicación de la estrategia, consistente fundamentalmente en la aplicación de varias reformas sobre la reducción de la edad de jubilación, la reducción del periodo de contribución, la igualación gradual de las cuotas rurales y urbanas y el aumento de las tasas de contribución mínima/máxima de un tercio a un quinto.

218. De acuerdo con la Estrategia nacional sobre desarrollo social y económico, durante 2003 las actividades del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales relativas a la seguridad social estuvieron fundamentalmente centradas en el fortalecimiento de la capacidad de gestión para conseguir la sostenibilidad del sistema, con la finalidad no sólo de conseguir el funcionamiento del sistema sobre la base de las contribuciones, sino también la aplicación de políticas sociales globales.

219. Se considera en consecuencia que los principales retos para el futuro son los siguientes:

- Mejora de la tasa de dependencia, intensificando fundamentalmente los esfuerzos para aumentar el número de contribuyentes al sistema;
- Disminución de la posible evasión de contribuciones y reducción al mínimo de las subvenciones presupuestarias;

- Aplicación de la tercera fase de la reforma con la intención de seguir reduciendo las diferencias entre pensiones rurales y urbanas;
- Mejora del sistema reformando la base legal de la seguridad social y fomentando al mismo tiempo la investigación.

220. La aplicación de la reforma en esta materia ha conseguido importantes resultados:

- El número de contribuyentes urbanos durante 2003 aumentó en 16 815 personas (5,5%). Durante sólo los seis primeros meses de 2003, el número de contribuyentes urbanos aumentó aproximadamente en 11 000 personas;
- El 1º de julio de 2002 las pensiones urbanas aumentaron el 10%, las de discapacidad un 20% y las rurales un 25%; Se prevé otro aumento de las pensiones en 2004, el 10% en las urbanas y el 20% en las rurales;
- Durante 2002, 22 000 personas se beneficiaron de la reducción de la cuantía entre pensiones rurales y urbanas. Se prevé que en 2004 se beneficien 95 000 personas, lo que costará al presupuesto estatal aproximadamente 172 millones de leks ;
- En el marco de esta reforma se han adoptado o están a punto de adoptarse varias decisiones, reglamentos y también enmiendas a leyes;
- Se han organizado 16 seminarios y muchas actividades internacionales en el marco de la reforma durante 2003. En algunas de esas actividades se ha fomentado la cooperación internacional, negociándose y firmándose varios protocolos de entendimiento con contrapartes extranjeros;
- Durante la reforma se han elaborado varios proyectos de investigación sobre el sistema de seguridad en el país y los posibles métodos para mejorarla;
- Se han realizado también algunos esfuerzos para fomentar la constitución de institutos privados de seguros.
- Durante 2003 el déficit del plan de pensiones urbano se redujo en porcentaje del PNB del 0,32 al 0,25, mientras que aumentó considerablemente el coeficiente de dependencia del sistema. En este contexto, ha aumentado la proporción entre el número de contribuyentes y los trabajadores. Se estima que esta relación fue de 0,26 en 2000, 0,31 en 2001 y 0,38 en 2002. En la reforma se incluyen también hasta ahora el establecimiento y apertura de nuevas agencias para mejorar el servicio.

CUADRO 7

Porcentaje del presupuesto nacional dedicado a la seguridad social

<i>Año</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Año</i>	<i>Porcentaje</i>
1997	27,3	2000	27
1998	22,8	2001	28
1999	2,4	2002	25,3

221. El presupuesto de la seguridad social para 2003 fue de 37 560 millones de leks destinados a la seguridad social obligatoria y 2 910 millones al plan de seguridad complementario. Durante el mismo año el presupuesto del seguro de enfermedad fue de 4 550 millones de leks.

222. Los posibles desequilibrios de los fondos de seguridad social y del seguro de enfermedad, se cubren con el fondo de garantía del Instituto de la Seguridad Social y el fondo de reserva del Instituto del Seguro de Atención de Salud. Las estadísticas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para 2003 señalan que:

- Los gastos del fondo social representan el 6% del PNB, en comparación con el 4,7% del PNB durante 2002;
- Los fondos asignados a protección social y seguridad durante 2003 constituyeron el 27% del presupuesto estatal;
- Las transferencias del presupuesto estatal con destino a la seguridad social constituyen el 1,7% del PNB;
- Los ingresos por contribuciones a la seguridad social equivalen a hasta el 4,3% del PNB.

223. Pese a que en 1995 se promulgaron leyes sobre seguridad social privada, ninguna empresa privada de este tipo opera en el mercado. Por lo que respecta a los beneficiarios, pueden serlo cualquier persona asegurada cualquiera que sea el grupo social al que pertenezca.

224. En el marco de las medidas sistemáticas adoptadas por el Gobierno, desde 1992 se han aumentado las pensiones todos los años o incluso dos veces al año. La cuantía del aumento ha variado de un año a otro, siendo mayor la de las pensiones reducidas, de discapacidad o de familiares. Durante el periodo que abarca el informe se han incrementado más las pensiones rurales que las urbanas.

Estadísticas sobre las pensiones del Estado

CUADRO 8

Contribuyentes al sistema de seguridad social (promedio, 1994-1999)

	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Según las entidades:	386 435	381 896	343 046	306 140	328 518	389 609
Presupuestarias	145 588	148 887	145 083	136 396	144 907	146 603
No presupuestarias	131 158	109 154	92 932	78 439	73 684	59 530
Empresas privadas	34 428	47 764	49 482	50 041	54 091	53 743
Trabajadores independientes	32 933	32 178	22 172	13 662	13 968	13 815
Trabajadores independientes en zonas rurales	42 328	43 881	32 563	26 723	38 537	113 894
Contribuyentes al sistema		32	814	879	3 331	2 024
Con cargo al presupuesto del Estado:	94 000	78 571	89 154	41 898	33 879	33 334
Soldados	43 000	32 571	31 000	9 436	7 766	7 525
Personas con derecho a prestaciones por desempleo	51 000	46 000	58 154	32 462	26 113	23 963
Personas que perciben remuneraciones transitorias						89
Militares sometidos a reforma						1 757
TOTAL	480 435	460 467	432 200	348 038	362 397	422 943

CUADRO 9
Salarios sujetos a cuotas (1994-1999) (leks al mes)

	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Mínimo	2 560	3 180	4 100	4 910	6 040	6 645
Máximo	7 680	9 540	12 300	14 730	18 120	19 935

CUADRO 10
Pensiones urbanas en el sistema de seguridad social (1994-1999)

<i>Fin de periodo</i>	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Pensiones urbanas						
Total	317 035	321 218	331 160	336 782	340 983	349 602
Mujeres	127 510	130 519	131 906	133 871	136 841	138 786
Pensiones de vejez						
Total	247 310	249 274	252 861	254 588	257 775	265 964
Mujeres	115 199	115 958	117 225	116 219	118 548	121 743
Pensiones de discapacidad						
Total	21 766	22 324	23 117	25 289	25 585	26 015
Mujeres	7 824	8 449	8 023	8 607	9 129	9 293
Pensiones de supervivientes						
Total	46 258	47 769	48 703	49 863	50 986	51 069
Mujeres	4 454	6 078	6 394	8 726	8 922	7 507
Otras						
Total	1 701	1 851	6 479	7 042	6 637	6 554
Mujeres	33	34	264	319	242	243

CUADRO 11
Pensiones rurales en el sistema de la seguridad social (1994-1999)

	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Pensiones rurales						
Total	156 258	161 118	165 950	169 394	174 249	177 205
Mujeres	81 305	85 951	85 971	87 513	90 349	91 567
de las cuales:						
Pensiones de vejez						
Total	130 301	134 888	140 049	143 098	147 984	151 502
Mujeres	76 192	79 727	80 566	81 703	84 366	85 906
Pensiones de discapacidad						
Total	4 748	4 652	4 409	4 473	4 296	4 027
Mujeres	2 043	2 019	1 838	1 676	1 644	1 545
Pensiones de supervivientes						
Total	21 209	21 578	21 492	21 823	21 969	21 676
Mujeres	3 070	4 205	3 567	4 143	4 339	4 116

CUADRO 12
Cuantía de la pensión de vejez (1994-1999)
 (leks al mes)

	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Pensión mensual mínima						
Pensiones estatales	2 200	2 710	3 250	3 250	4 000	4 400
Pensiones rurales	700	700	875	875	1 050	1 155
Pensión mensual máxima						
Pensiones estatales	3 840	4 400	5 420	6 500	8 000	8 800
Pensión mensual media						
Pensiones estatales	2 240	2 840	3 380	3 514	4 212	4 653
Pensiones rurales	700	700	875	818	984	1 058

CUADRO 13
Discapacitados que se benefician de protección social y fondo total de prestaciones por discapacidad (1995-1999)

<i>Fin de periodo</i>	1995	1996	1997	1998	1999
Número total	16 739	19 159	18 703	25 647	30 692
En municipios	6 049	6 733	8 173	10 983	13 454
En comunas	10 690	12 426	10 530	14 664	17 238
Fondo total (en miles de leks)	271 196	581 718	746 881	1 347 427	1 511 518
En municipios	100 668	215 624	332 123	613 162	666 276
En comunas	170 528	366 094	414 758	734 265	845 242

CUADRO 14
Prestaciones por desempleo (1992-1999)
 (en leks)

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Prestación mensual por desempleo	1 180	1 237	1 920	2 200	2 500	2 500	2 500	2 500

CUADRO 15
Tasa de contribución por seguro social (1994-1999)
 (tasa porcentual)

	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Enfermedad	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Maternidad	2,8	2,8	2,8	2,8	2,8	2,8
Pensiones (de vejez, de discapacidad, de superviviente)	31,7	31,7	31,7	31,7	31,7	31,7
Accidentes del trabajo y enfermedades profesio-nales	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Desempleo	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0
Total	42,5	42,5	42,5	42,5	42,5	42,5

CUADRO 16
Pensión mensual media durante 2002
 (en leks)

<i>Pensiones estatales</i>	
Pensión de jubilación	6 446
Pensión de discapacidad	4 842
Pensión de supervivientes	3 176
<i>Pensiones rurales:</i>	
Pensión de jubilación	1 575
Pensión de discapacidad	1 617
Pensión de supervivientes	731

Fuente: Instituto de la Seguridad Social.

CUADRO 17
Pensión mensual de jubilación mínima y máxima, 2002

Urbana	
Pensión mínima	6 116
Pensión máxima	12 232
Rural	
	2 158

Fuente : Instituto de la Seguridad Social.

CUADRO 18

Pensiones estatales de discapacidad y de supervivientes debidas a accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (año 2002-fin de periodo)

	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>
Número total de pensiones estatales de discapacidad	27 290	6 848
de las cuales:		
Número de pensiones de discapacidad por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales	2 892	287
Permanente	488	77
10 a 32% de incapacidad	84	7
33 a 66% de incapacidad	1 818	166
67% de incapacidad	502	37
Número total de pensiones estatales de supervivientes	53 050	7 991
de las cuales:		
Debidas a accidentes del trabajo	480	24

Fuente: Instituto de la Seguridad Social.

Cooperación internacional

225. La legislación albanesa sobre seguridad es relativamente reciente y por tanto su estructura ha seguido los principios de la seguridad social más conocidos, habiéndole prestado las organizaciones internacionales en esta materia constantemente asistencia durante su recopilación y aplicación. Acercar la legislación a las normas europeas constituye una constante obligación del Gobierno de Albania. Las frecuentes enmiendas y mejoras de la ley de seguridad social están encaminadas a incluir en el sistema a un mayor número de personas, aumentar el nivel y la diversidad de las prestaciones y someter las normas actuales a la normativa legal.

226. Siempre se ha contado con la asistencia de los donantes extranjeros en materia de seguridad social. A continuación se exponen algunos de esos proyectos:

- El proyecto “ Componente de seguridad social” se puso en práctica durante 1993-1998 en el marco del megaproyecto sobre desarrollo de la red de seguridad social, del Banco Mundial, con una financiación de 4,1 millones de dólares EE.UU.;
- Una donación del Gobierno de Italia contribuyó a elaborar una estrategia de 30 años sobre el desarrollo del sistema de seguridad social en Albania. Se ha considerado que la cooperación tuvo especial éxito, proporcionando un evidente avance a la formación de capacidades en materia de pensiones y a la reforma legislativa del sistema de seguridad social del país. En el marco del proyecto se han examinado algunas cuestiones relativas a los plazos para el pago de las cuotas, la organización y la reestructuración del Instituto de la Seguridad Social y la sensibilización de la población sobre el sistema de pensiones.
- El Consejo de Europa financió en los últimos años un proyecto regional relativo a la aproximación de la legislación sobre seguridad social con la de la Unión Europea.

ARTÍCULO 10

Derecho a contraer matrimonio y formar una familia

227. La República de Albania es parte en:

- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- La Convención sobre los Derechos del Niño;
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- El Convenio de la OIT sobre la edad mínima N° 138 (1973), ratificado en 1998.

La República de Albania ha presentado informes sobre la aplicación de los anteriores instrumentos internacionales, con excepción del Convenio de la OIT.

228. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución, todas las personas tienen derecho a contraer matrimonio y constituir una familia y el matrimonio y la familia gozan de protección especial del Estado. La celebración y disolución del matrimonio están reguladas por las disposiciones del Código de la Familia (Ley N° 9062, de 8 de mayo de 2003) y del Código Civil.

229. Según el artículo 1 del Código de la Familia se entiende por matrimonio la cohabitación legal basada en la igualdad moral y jurídica de los esposos, el amor, el respeto y la comprensión como fundamentos de la unidad familiar. El matrimonio y la familia gozan de protección especial del Estado.

Derechos del niño

230. Según la legislación albanesa, se entiende por niño todo ser humano nacido vivo, de menos de 18 años, edad a la cual adquiere la plena capacidad jurídica para obrar. Desde el nacimiento el niño goza automáticamente de esta capacidad legal, que le acompaña durante el resto de su vida. Por lo que respecta a la protección de los derechos del niño antes del nacimiento, el Código Civil establece (artículo 2) que la capacidad legal se inicia con el nacimiento de la persona y termina con su muerte. El niño, una vez nacido vivo, disfruta de capacidad legal desde el momento de la concepción.

231. El artículo 320 del Código Civil prevé asimismo la protección de los derechos del niño a la sucesión, adquiriendo los derechos a la herencia desde el momento de ser concebido. La disposición establece concretamente que tiene capacidad para heredar toda persona que, en el momento de la sucesión esté viva o que haya sido concebida antes de la muerte de la persona que da lugar a la sucesión, y haya nacido viva.

232. Desde el momento de su nacimiento y hasta los 14 años de edad, el niño sólo tiene capacidad legal. De los 14 años a los 18, tiene capacidad legal parcial para obrar. El menor que haya alcanzado los 14 años de edad sólo puede realizar algunas transacciones legales con la aprobación previa de su representante legal. Puede, sin embargo, participar en organizaciones sociales, disponer del producto de su trabajo, ingresar sus ahorros en una cuenta y efectuar esos ingresos por sí mismo. En virtud de lo dispuesto en el Código Civil, el procedimiento para la

creación de asociaciones no está condicionada a la edad, lo que significa que tiene derecho a organizarse en asociaciones que se adecuen a sus intereses.

233. Los menores que no hayan alcanzado la edad de 14 años no tienen capacidad de obrar. Pueden realizar transacciones legales adecuadas a su edad, así como transacciones legales que aporten beneficios sin contraprestación. El representante legal realiza todas las demás transacciones en su nombre. Según la ley de familia, todo hombre o mujer que haya alcanzado los 18 años de edad tiene derecho a contraer matrimonio, El tribunal de distrito puede permitir su matrimonio antes de los 18 años sólo por motivos importantes. Los niños acaban la enseñanza obligatoria a los 14 o 15 años de edad, según la edad en que iniciaron la escuela.

234. En virtud de los artículos 98 y 99 del Código del Trabajo, se admite el empleo de niños que tengan la edad mínima de 16 años. Puede emplearse a niños de 14 a 18 años para realizar trabajos fáciles durante las vacaciones escolares. El Consejo de Ministros define los trabajos fáciles y establece el horario de trabajo.

235. Según el artículo 100 del Código del Trabajo, sólo puede emplearse a adultos en trabajos difíciles o en trabajos que sean potencialmente peligrosos para su salud y personalidad. El Consejo de Ministros define los trabajos difíciles o peligrosos.

236. Según la Ley (Nº. 7527) de servicio militar, de fecha 2 de noviembre de 1991, los ciudadanos varones pueden alistarse para realizar el servicio militar tan pronto cumplan los 18 años de edad.

237. Según el Código de Procedimiento Civil (artículo 356), los niños pueden prestar testimonio ante los tribunales después de cumplidos los 16 años de edad. Según el artículo 6 del Código de Familia, en todos los procedimientos en relación con los niños, éstos tienen derecho a ser escuchados, en función de su edad y capacidad para comprender las cosas.

238. No puede rechazarse la solicitud del menor de ser escuchado en diversos procedimientos, salvo que existan importantes razones. En todo procedimiento en relación con los menores, es obligatoria la presencia de un psicólogo para evaluar las reclamaciones del niño de acuerdo con su desarrollo mental y su situación social.

239. Todo niño es responsable penalmente de los delitos que cometa después de alcanzados los 14 años de edad y de las transgresiones criminales después de los 16 años. Los menores que, en el momento de la comisión del delito tuvieran menos de 18 años, no pueden ser condenados a penas de prisión superiores a la mitad de la pena que la ley prevé para los adultos. (artículo 51 del Código Penal).

Derecho a contraer matrimonio y limitaciones a este derecho

240. Según el artículo 53 de la Constitución toda persona tiene derecho a contraer matrimonio y constituir una familia y tanto el matrimonio como la familia gozan de la protección especial del Estado.

241. En cumplimiento de los artículos 8 y 9 del Código de la Familia, el matrimonio se celebra ante un funcionario del Registro Civil, con la libre aceptación de los dos futuros esposos. Ninguna persona que esté ya casada puede celebrar nuevo matrimonio hasta que el anterior no haya sido anulado.

242. No puede celebrarse matrimonio alguno entre padres e hijos, hermanas y hermanos o, un tío y su sobrina, una tía y su sobrino o entre hijos de hermanos y hermanas. Por importantes razones, el tribunal puede permitir el matrimonio entre hijos de hermanos y hermanas (artículo 10). Además, de conformidad con los artículos 11 y 12 del Código no puede celebrarse el matrimonio entre el suegro y su nuera, la suegra y su yerno, padrastros e hijastros.

243. No pueden contraer matrimonio las personas que padezcan una discapacidad psicológica grave ni los deficientes mentales que no puedan comprender la finalidad del matrimonio. Está prohibido el matrimonio entre el tutor y la persona bajo su custodia, y también entre padres e hijos adoptivos, entre hijos adoptivos y entre hijo adoptivo e hijos de los padres adoptivos. Independientemente de la adopción, el hijo adoptivo no puede contraer matrimonio con sus familiares biológicos, según establece el artículo 10 del Código.

244. El Código Civil, 1994 (artículo. 86 y 87) regula la propiedad en el matrimonio. Según el artículo 86, “son propiedad común los bienes muebles, los depósitos bancarios y cuanto adquieran los esposos durante el matrimonio con exclusión de las pertenencias personales”. Se presume que los bienes comunes pertenecen por partes iguales a los esposos, salvo comprobación en contrario basada en criterios adecuados. Los esposos tienen iguales derechos sobre la propiedad común, incluso si uno de ellos ha realizado las labores domésticas. Esta disposición legal no estaba reconocida antes de la entrada en vigor del Código de 1982. Sin embargo, dado que en la mayoría de los casos la mujer se traslada a la casa del marido al contraer matrimonio (que, en consecuencia, no se ha adquirido durante el matrimonio) muy frecuentemente la mujer carece de derecho sobre la casa.

Número de matrimonios y divorcios

245. Pueden encontrarse detalles sobre el número de matrimonios y divorcios en el informe inicial (CCPR/C/ALB/2004/1, pág. 24). Además, durante 2000 tuvieron lugar 2 168 divorcios, o sea 8,4 divorcios por cada 100 matrimonios y en 2001 hubo un total de 2 462 divorcios, o sea 10,4 divorcios por 100 matrimonios.

CUADRO 19

Divorcios por número de hijos

Años	Divorcios Total	Por el número de hijos				
		Parejas sin hijos	Uno	Dos	Tres	Cuatro hijos o más
1990	2 675	1 281	706	450	150	88
1991	2 236	1 057	600	368	145	66
1992	2 480	-	-	-	-	-
1993	2 251	921	700	392	154	84
1994	2 108	877	545	436	167	83
1995	2 331	978	646	475	150	82
1996	1 901	740	535	460	109	57
1997	1 430	545	436	335	87	27
1998	2 005	780	615	433	117	60
1999	2 114	805	658	444	154	53
2000	2 168	754	569	557	186	102
2001	2 462	982	692	566	148	74

CUADRO 20
Divorcios por años de vida conyugal

Años	Total de divorcios	Por años de vida conyugal				
		Hasta un año	Uno o dos años	Tres a cuatro años	Cinco a nueve años	10 años y más
1990	2 675	652	525	688	459	351
1991	2 236	518	512	534	366	306
1992	2 480	532	779	546	378	245
1993	2 251	442	580	572	385	272
1994	2 108	429	466	565	399	249
1995	2 331	528	623	540	342	298
1996	1 901	526	452	415	259	249
1997	1 430	337	370	318	182	223
1998	2 005	367	439	463	372	364
1999	2 114	368	436	473	443	394
2000	2 168	377	429	458	484	420
2001	2 462	508	504	576	469	405

CUADRO 21
Divorcios por nivel de educación

Años	Total de divorcios	Analfabetos	Escuela elemental	Escuela primaria	Escuela secundaria	Educación superior
1993	2 251		181	1 148	833	89
1994	2 108		216	989	792	111
1995	2 331	81	147	1 118	877	108
1996	1 901	95	125	863	732	86
1997	1 430	46	200	544	586	54
1998	2 005	88	135	821	834	127
1999	2 114	66	151	925	831	141
2000	2 168	18	210	958	793	189
2001	2 462	14	131	1 153	1 013	151

Fuente: INSTAT – *Women and Men in Albania* (Octubre de 2002).

Asistencia a las familias

246. Todas las familias e individuos pobres tienen derecho a asistencia, siempre que reúnan los requisitos legales. Las prestaciones se facilitan sin hacer distinción basada en la etnia, las creencias, el género, etc. En todo caso, ha de señalarse que algunas familias pobres no tienen derecho a esta prestación, por no reunir los requisitos legales. El mayor porcentaje dentro de este grupo lo constituyen familias que emigraron por su propia voluntad. Estas familias, sin embargo,

han recibido prestaciones parciales y a corto plazo tras su identificación por las oficinas regionales de servicios sociales. También se les ha concedido prioridad en la asistencia facilitada por diversos programas de las ONG y las organizaciones internacionales, Servicios Católicos de Socorro, Mercy International y Care International.

247. Uno de los problemas más difíciles encontrados en relación con la seguridad social es la incompatibilidad de la ley vigente (Ley N° 7710, de 18 de mayo de 1993) con los nuevos retos que surgen en su aplicación. Por esta razón, el Instituto de la Seguridad Social trabaja en la actualidad en un nuevo proyecto de ley, cuya adopción respondería a la actual evolución del país, la reforma para la descentralización de los servicios sociales y otros problemas sociales.

Protección de la madre antes y después del parto

248. La Ley (N° 7703) de la seguridad social en la República de Albania, de 11 de mayo de 1993 (enmendada), establece que el seguro obligatorio no tiene carácter lucrativo y protege a los empleados y otras personas activamente económicas (empleadores y trabajadores independientes) en materia de maternidad (artículo 2).

249. El subsidio de maternidad se paga a la mujer en razón del embarazo y el parto, siempre que tenga 12 meses de seguridad social. El periodo de prestación será 365 días civiles, incluido un mínimo de 35 días antes y 42 después del parto. Caso de tener la mujer embarazada más de un hijo, el periodo será de 390 días civiles, incluido un mínimo de 60 días antes y 42 después del parto.

250. El subsidio por maternidad de la mujer asegurada será:

- 80% de la media diaria de la base de evaluación del último año civil durante el periodo anterior al nacimiento y 150 días civiles después de éste;
- 50% de la media diaria de la base de evaluación del último año civil para el resto del periodo.

251. El empleador paga los subsidios de maternidad, en el lugar de trabajo, con los fondos de la seguridad social asignados a este fin, de conformidad con la documentación respectiva. A los efectos de la protección social, se considera que el periodo de maternidad está asegurado.

252. La cuantía del subsidio de maternidad de una mujer económicamente activa será igual a la pensión base uniforme de vejez. En el caso de adoptar a un niño de hasta 1 año de edad, la madre adoptiva, que tenga no menos de 12 meses de seguro, percibirá un subsidio de maternidad a partir del día de efectuarse la adopción, que no podrá ser antes del 42º día del nacimiento, con un máximo de 330 días a partir de la entrega del niño. El periodo mínimo de prestaciones de la madre adoptiva será de 28 días. Cuando la adopción tiene lugar durante la licencia de maternidad, la madre verdadera recibirá un subsidio hasta el día de efectuarse la adopción, aunque no antes de 42 días después del nacimiento (artículo 27).

253. El subsidio de maternidad se concederá para compensar la pérdida de salario de una asegurada que tiene que cambiar de empleo debido al embarazo, de conformidad con una decisión del comité de expertos médicos, siempre que se haya pagado un año de cuotas para tener derecho al subsidio. Su cuantía será igual a la diferencia entre el salario anterior y el actual, sujeto a un máximo del 50% de la media diaria de la base de evaluación anual durante el último año civil (artículo 28).

254. Se concederá una prima de natalidad al asegurado que sea la madre o el padre del recién nacido, siempre que uno de ellos haya cotizado durante un año antes del nacimiento. La prima sólo se pagará una vez, teniendo prioridad la madre, de estar asegurada. La prima será una cantidad global igual al 50% del salario mensual mínimo (artículo 29)

Igualdad de derechos de los niños a la protección

255. La labor de la inspección del trabajo en general y la cooperación antes mencionada con el programa OIT-IPEC en especial, están encaminadas a maximizar la prohibición del trabajo infantil y especialmente la prohibición de emplearlos en trabajos que sean perjudiciales para su salud y peligrosos para su vida. Con la sensibilización de todas las estructuras sociales, sean gubernamentales o no gubernamentales, y las asociaciones se conseguiría reducir este fenómeno negativo de nuestra sociedad.

256. En el capítulo X del Código del Trabajo se establece la edad mínima por debajo de la cual los niños no han de ser empleados, es decir, 16 años de edad. Hay casos excepcionales de niños en edad escolar de 14 a 16 años, a los que se permite realizar trabajos fáciles durante las vacaciones escolares de verano.

257. Según datos estadísticos tomados de la Inspección del trabajo, existen aproximadamente 600 niños, la mayoría entre 16 y 18 años, que están empleados principalmente en servicios sociales de comidas, confección, en fábricas de zapatos, etc.

258. Los niños están empleados en distintas ramas o sectores económicos. Es comprensible que esos grupos sociales o individuos no gocen, o sólo gocen parcialmente, de sus derechos a la educación o al descanso.

259. Según la legislación albanesa, los servicios sociales no establecen diferencias por motivos de edad, género o raza, por lo que no existen categorías de niños a los que no se aplican medidas de protección. Los servicios sociales ofrecidos a los huérfanos, niños abandonados, o niños sin familia, tienen por principal objetivo facilitarles una buena educación y enseñanza, y en segundo lugar encontrar una familia para ellos (por adopción). Sigue sin resolver el problema de buscar acomodo a los niños mentalmente retrasados en los centros de desarrollo, como internos o durante el día, por la insuficiente capacidad de esos centros.

260. En los planes y programas de estudios del nivel secundario de las escuelas elementales figura información a los niños sobre sus derechos. Además, varias asociaciones como las mencionadas, proporcionan aportaciones útiles en este sentido.

261. Pese a haberse publicado y difundido la legislación albanesa relativa a la esfera social, los servicios sociales estatales organizan frecuentes cursos de capacitación y seminarios con el objeto de que esta generación tenga conocimiento de sus derechos. Gran parte del trabajo en esta materia la realizan inspectores sociales del Servicio de ayuda y atención social, oficinas regionales establecidas en 12 prefecturas. De esta forma se preparó en cooperación con varias ONG, un folleto para los servicios sociales del Estado y también varios carteles.

262. Las dificultades encontradas en el fomento de los derechos del niño se han debido a los movimientos descontrolados de población, los bajos niveles económicos, especialmente en zonas rurales, y el insuficiente trabajo realizado por los interlocutores sociales para concienciar a los niños de sus derechos.

263. Para más información detallada sobre los niños y sus derechos en el contexto del artículo 10 puede consultarse el informe periódico inicial de la República de Albania sobre la aplicación de la Convención de los Derechos de Niño (CRC/C/11/Add.27), y en el informe inicial sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/ALB/2004/1).

Cooperación internacional

Proyectos realizados en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

264. Un proyecto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y OIT-IPEC tiene por finalidad incrementar la capacidad del Ministerio para luchar contra el trabajo infantil en Albania. Este proyecto contribuirá a la progresiva erradicación del trabajo infantil mediante el aumento de la capacidad institucional del Ministerio y de la Inspección del trabajo, y el establecimiento de una estructura institucional que permita la ejecución de un programa nacional sobre este tema. También contribuirá a su erradicación en Albania mediante la prevención del trabajo infantil y la protección de los niños empleados, su retirada del trabajo y su rehabilitación, asegurando servicios profesionales de asesoramiento y medidas concretas, recopilando y divulgando información, etc. El proyecto duró 18 meses (febrero de 2002-agosto de 2003), y a su realización han contribuido una donación del IPEC de 18 285 dólares EE.UU. y una contribución del MPCPS de 14 000 dólares EE.UU.(en especie).

265. Se tiene intención de realizar un proyecto para aumentar la capacidad de los inspectores de trabajo en su lucha contra las peores formas de trabajo infantil, capacitar a los inspectores del trabajo y representantes de las instituciones interesadas en esta esfera al objeto de dotarles de los conocimientos prácticos y teóricos necesarios para identificar y supervisar el problema del trabajo infantil, así como facilitar la asistencia de inspectores capacitados de todos los distritos del país, incluido un experto extranjero.

266. El proyecto concede prioridad al perfeccionamiento de las capacidades de los inspectores del trabajo para hacer frente de forma sistemática e integral a las peores formas de trabajo infantil, no sólo en los sectores estructurados sino también en los no estructurados. El proyecto examina las necesidades, y contribuye a aumentar el conocimiento general de la situación tanto nacional como regional. El proyecto duró 12 meses (mayo de 2003-mayo de 2004) con una donación del IPEC de 22 700 dólares EE.UU. y otra del MPCPS de 17 000 dólares EE.UU. (en especie).

267. Sobre la base de un proyecto para revisar las leyes nacionales relativas al trabajo infantil y armonizarlas con las normas internacionales se elaborarán recomendaciones para mejorar el marco legal institucional del trabajo infantil, incrementando su protección legal y garantizando un análisis global de la situación actual. El proyecto constituirá el primer paso para uniformar nuestra legislación nacional sobre trabajo infantil con las respectivas disposiciones internacionales. El proyecto duró 4 meses (octubre de 2003-enero de 2004) y estuvo financiado por una donación del IPEC de 3 500 dólares EE.UU. y otra del UNICEF de 2 000 dólares EE.UU.

268. La finalidad de un proyecto sobre políticas nacionales de lucha contra el trabajo infantil y erradicación de sus peores formas es elaborar políticas nacionales sobre trabajo infantil, recomendaciones y un plan de acción que facilite la aplicación de las mencionadas políticas gracias a una amplia diversidad de actores e instituciones que se ocupan del problema del trabajo infantil, tanto a nivel central como local. Gracias a este proyecto, se obtendrá la información necesaria y se elaborará un informe nacional y una estrategia debidamente definida sobre la lucha contra el trabajo infantil, especialmente las peores formas de éste.

ARTÍCULO 11

Niveles de vida

Niveles de vida de la población, discrepancias socio-económicas y culturales, y otros grupos de la sociedad

269. Se han realizado estudios sobre la pobreza en 1998 (LSC), en 2000 (MISC) y en 2001 (estudio cualificado sobre la pobreza). A efectos de los estudios se estableció una línea de pobreza absoluta, basada en el costo de las necesidades básicas. Se dividió al país en cuatro zonas: Zona costera, central, montañosa y Tirana. El coeficiente de pobreza en estas áreas es el siguiente:

– Zona costera	20,6
– Zona central	25,6
– Zona montañosa	44,5
– Tirana	17,8

CUADRO 22

Indicadores de las necesidades básicas no satisfechas

<i>Necesidades básicas no satisfechas</i>	<i>Tirana</i>	<i>Zona urbana</i>	<i>Zona rural</i>	<i>Total</i>
Agua e higiene inadecuada	0,5	2,6	28,6	17,5
Condiciones de vida inadecuadas	8,5	6,3	16,5	12,5
Insuficiencia de abastecimiento de energía	1,7	9,0	18,1	13,5
Hacinamiento (más de tres personas por habitación)	10,3	15,6	18,6	16,7
Nivel de educación (cabeza de familia con ocho años o menos de educación)	34,7	47,0	74,8	61,2
Pobres (dos o más necesidades básicas no satisfechas)	11,5	16,6	47,2	33,8
Muy pobres (tres o más necesidades básicas no satisfechas)	2,3	3,2	18,3	11,9
No pobres (una o ninguna necesidad básica no satisfecha)	88,5	83,4	52,9	66,2

270. El estudio sobre la medición de los niveles de vida de INSTAT (LSMS 2002), consiguió elaborar un perfil de la pobreza poniendo de relieve sus principales características:

- Personas pobres que viven en familias numerosas y recientemente constituidas. Aproximadamente el 40% de los pobres pertenecen a familias de siete o más miembros. En torno al 50% de los pobres en Albania tienen menos de 21 años. Las personas mayores que viven en Tirana tienen un nivel más bajo de pobreza, 12%;
- Las zonas más pobres se encuentran en el norte y nordeste del país. Aproximadamente el 50% de los habitantes de estas zonas viven en la pobreza y más de 1/5 de ellos en extrema pobreza;
- Los más pobres no se benefician de los servicios de salud. Los niños pobres de menos de 5 años están mal alimentados;

- Los principales ingresos proceden de la actividad agrícola y de empleos con salario base;
- Los pobres gastan más de la mitad de sus ingresos en alimentación (67%) y menos en productos no alimentarios (17%).

271. Los servicios sociales del Estado, en el marco de la mejora de los programas de protección social y la consecución de los objetivos a medio plazo de la Estrategia nacional de desarrollo económico y social y de la Estrategia de reducción de la pobreza, han llevado a cabo un estudio que contiene un análisis de los criterios e indicadores socio-económicos en los que se basa la asignación actual de la ayuda económica. Según este estudio, el alcance de la pobreza se ve generalmente afectado por las marcadas distinciones entre zona norte-zona sur, pueblo-ciudad, zonas montañosas y costeras. El nivel de pobreza es superior en la zona norte y nororiental del país. Los factores que han influido en la acumulación de pobreza en esas zonas son complejos, ya sean históricos o geográficos, sociales o económicos.

272. En cooperación con los organismos y organizaciones no gubernamentales, se han realizado estudios parciales y se han dado los primeros pasos para determinar la relación entre pobreza económica y exclusión social. Se ha elaborado un mapa de indicadores sociales sobre la base de algunos indicadores integrados (abandono escolar, pobreza económica y mortalidad infantil).

273. Utilizando un sistema de puntos se ha elaborado una lista de indicadores seleccionados en función de los resultados obtenidos de su indexación, con indicación de la tasa de exclusión social a nivel de distrito (36 distritos de nuestro país). Sobre la base de los indicadores integrados, los 36 distritos se han clasificado en 4 grupos:

- Primer grupo: Incluye los distritos de la zona nororiental con indicadores más elevados de exclusión social (como Kukesi, Dibra, Bulqiza);
- Segundo grupo: Se incluyen 19 distritos;
- Tercer grupo: Se incluyen 7 distritos;
- Cuarto grupo: Se incluyen los 4 distritos que tienen la menor exclusión social (como Devolli, Delvina, Gjirokastra, Saranda).

274. Del análisis de los indicadores utilizados en esta clasificación puede verse que aunque en algunos casos existe una discrepancia entre situación económica y social, en líneas generales muestran una estrecha relación entre niveles de pobreza y exclusión. Uno de los resultados obtenidos fue que donde los indicadores de pobreza son más elevados los de servicios sociales básicos son generalmente bajos, por lo que los distritos más pobres tienen los indicadores más elevados de exclusión social.

CUADRO 23

Producto nacional bruto (PNB) por habitante (en dólares EE.UU.)

<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Año</i>	<i>Total</i>
1996	921	1998	842	2000	1 128	2002	1 552
1997	673	1999	1 053	2001	1 366	2003	1 640

275. El PNB por habitante es un indicador que se calcula sobre la base de la totalidad de la población y no pueden establecerse distinciones en función de los distintos estratos de ésta.

El nivel de pobreza en Albania

276. Según todos los indicadores de pobreza, la cuarta parte de la población albanesa es pobre. La extrema pobreza (menos de un dólar EE.UU. por habitante y día) afecta a menos del 5% de la población. Las dimensiones no monetarias de la pobreza son marcadas. Pese a ser muy reducido el acceso rural a la infraestructura y los servicios, también en las zonas urbanas el nivel de acceso disminuye considerablemente debido a la calidad de estos servicios.

277. La pobreza es mayor en las zonas rurales, con un 66% más de pobres que en Tirana y un 50% más que en otras zonas urbanas. La pobreza es más frecuente en las nuevas familias. Guarda relación con el desempleo, apareciendo en el mercado de trabajo diferencias de género en detrimento de la mujer. Un bajo nivel de educación representa también un importante factor de pobreza.

278. Según los servicios sociales del Estado no está establecido el mínimo vital, pese a haberse completado un estudio sobre este tema, que se utiliza como referencia del crecimiento gradual de la ayuda económica..

279. El nivel de pobreza oficial puede inferirse de la determinación por vía administrativa de la relación entre salario mínimo, pensión mínima y ayuda económica.

280. Gracias a las conclusiones del estudio sobre la medición de niveles de vida 2002 del INSTAT, ha sido posible una evaluación más precisa y mejor cimentada de la pobreza. Se llega a la conclusión de que una cuarta parte de la población albanesa es pobre. La indigencia, determinada por criterios nutricionales es baja, inferior al 5% de la población. La base legal para facilitar ayuda económica es la Ley 7710, de fecha 18 de mayo de 1993, y la decisión N° 113 del Consejo de Ministros, de 31 de marzo de 2002 sobre ayuda económica, en cuya virtud 129 958 familias tienen derecho a ella.

Indicadores socio-económicos

CUADRO 24

Gastos anuales de consumo en los hogares por grupos en 1993, 1994, 2000

Coefficientes presupuestarios

<i>Estructura de los gastos</i>	<i>1993</i>	<i>1994</i>	<i>2000</i>
Productos de cereales	17,0	12,9	8,9
Legumbres y verduras	9,1	10,2	6,2
Fruta	5,7	3,4	4,6
Carne y productos	11,1	11,7	11,3
Pollos y huevos	5,1	3,8	2,5
Pescado	0,2	0,3	0,8

<i>Estructura de los gastos</i>	<i>1993</i>	<i>1994</i>	<i>2000</i>
Leche y productos lácteos	11,7	12,3	7,8
Otros productos	6,8	7,7	4,8
Bebidas	3,4	3,8	3,3
Consumo fuera del hogar	0,2	0,5	4,7
Productos alimentarios	70,3	66,3	54,9
Bebidas	3,4	3,8	3,3
Productos alimentarios y bebidas, sin incluir el tabaco	73,7	70,1	54,9
Tabaco	1,8	2,0	2,9
Vestido y calzado	2,8	2,4	5,3
Alquiler, electricidad, abastecimiento de agua	2,7	3,2	6
Trabajo en el hogar	2,9	1,9	1,2
Muebles	2,5	3,3	1,1
Equipo	4,4	4,2	0,8
Suministro	0,2	0,4	3,7
Mantenimiento	0,9	2,3	0,4
Equipo, suministro	10,9	12,1	7,2
Salud	0,9	0,9	2,6
Automobiles	2,0	5,3	4,5
Transporte	1,6	1,3	1,7
Teléfono, correo	1,2	0,6	1,7
Transportes, comunicaciones	2,8	1,9	3,4
Equipo audiovisual	2,7	3,5	0,5
Tiempo libre	0,5	0,0	2,4
Educación	0,5	0,4	2,5
Educación, cultura, entretenimiento	3,7	4,0	5,4
Cuidado personal	0,3	0,8	1,9
Joyería	0,1	0,2	0,4
Cuidado personal	0,4	1,0	2,3
Otros gastos	1,7	0,8	5,5
Total	100,0	100,0	100,0

CUADRO 25

Presupuesto familiar por región o zona urbana, 2000

	<i>Alimentación, tabaco, bebidas</i>	<i>Vestidos, calzado</i>	<i>Alquiler, agua, electricidad</i>	<i>Aparatos domésticos</i>	<i>Cuidado médico</i>	<i>Transportes, comunicaciones</i>	<i>Educación, entretenimientos</i>	<i>Cuidado personal</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>
Berat	63,3	4,2	6,2	6,4	3,1	7,2	4,0	1,9	3,7	100
Diber	62,2	5,7	5,6	5,9	1,9	6,4	3,3	1,0	7,9	100
Durres	61,9	4,3	6,5	5,3	2,1	7,4	3,6	2,3	6,9	100
Elbasan	60,1	4,5	6,1	7,1	2,7	7,3	5,9	2,2	4,1	100
Gjirokaster	55,2	5,6	5,9	6,5	3,7	8,9	8,4	1,5	4,3	100
Fier	53,7	4,3	7,1	6,6	3,4	9,9	4,7	1,8	8,5	100
Korce	8,4	5,2	11,5	6,2	1,3	4,9	5,3	2,5	3,7	100
Kukes	57,8	6,6	3,6	8,3	1,7	10,7	4,2	0,9	4,4	100
Lezhe	58,5	6,6	4,5	7,5	1,8	5,8	5,4	3,1	6,8	100
Shkoder	59,6	7,2	2,9	8,2	2,3	7	5,2	2,5	3,8	100
Tirana	55,5	5,4	8,8	5,2	2,3	8,3	5,9	2,5	6,0	100
Vlore	60,3	4,5	4,3	6,4	3,9	10,0	5,0	1,7	3,8	100
Total	57,8	5,3	6,9	6,3	2,6	7,9	5,4	2,3	5,5	100

Fuente: Estudio de los presupuestos familiares en las zonas urbanas 1999-2000.

CUADRO 26

Estructura de los gastos familiares por principales grupos (1993, 1994, 2000) en porcentaje

<i>Gastos</i>	<i>Year</i>		
	<i>1993</i>	<i>1994</i>	<i>2000</i>
Alimentación, tabaco, bebidas	72,1	68,93	57,8
Vestido, calzado	2,8	2,39	5,3
Alquiler, electricidad, agua, combustibles	6	4,89	6,9
Equipo, diversos artículos	7,6	10,46	6,3
Atención de salud	4,8	0,93	2,6
Transporte, comunicaciones	7,25	7,25	7,9
Educación, entretenimientos	3,7	4,13	5,4
Cuidado personal	0,4	1,01	2,3
Otros	1,7	0,01	5,5
Total	100	100	100

Fuente: Estudio de los presupuestos familiares en las zonas urbanas, 1999-2000, *Anuario de Estadística, 1993-2000.*

Derecho a alimentación sana

281. El cumplimiento y respeto del derecho a una alimentación sana y adecuada constituye uno de los principales objetivos del funcionamiento del Ministerio de Salud, y especialmente del Departamento de atención primaria de salud. Según el Ministerio de Salud, el cumplimiento de este derecho sólo puede realizarse en estrecha colaboración con otros ministerios, como el Ministerio de Agricultura y Alimentación, el Ministerio de Economía, etc.

282. Por esta razón, los mencionados órganos han trabajado en la preparación de un plan nacional de acción para la nutrición y alimentación que se encuentra en la fase final de su aprobación. Las fuentes de información al respecto proceden del Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura y Alimentación.

283. La alimentación tiene extraordinaria importancia. Los datos nacionales sobre abastecimiento de alimentos proceden fundamentalmente del Ministerio de Agricultura y Alimentación.

284. Durante el periodo agosto-octubre 1993 se realizó el primer estudio sobre nutrición a nivel de los hogares después de la caída del régimen comunista entre 3 179 familias seleccionadas al azar en Tirana. En el estudio se tuvo en cuenta el número de familias y casas inscritas en el registro de 1989. Sobre la base de los cambios socioeconómicos (demografía, vivienda, empleo, migración e ingresos) se solicitó, siguiendo el método de estratificación, a 807 familias que respondieran a un segundo cuestionario.

285. Los resultados muestran que los gastos anuales fueron 35 244 leks por persona y mes. De ellos el 72% estuvieron dedicados a alimentación.

286. Según el estudio dirigido por el Ministerio de Agricultura y Alimentación (Programa SARA, 1996-1997), las raciones de nutrientes de los albaneses contienen suficientes calorías y están compuestas fundamentalmente de cereales. El consumo anual de pan por persona se acercaba a los 200 kg. Mientras que en las zonas rurales se producen alimentos, en las urbanas la población depende de los alimentos importados. Los gastos mensuales en alimentación en las zonas urbanas se acercan a los 150 dólares EE.UU. por familia, divididos en cuatro categorías que son cereales, carne, fruta y legumbres y verduras; el 70-72% de los ingresos familiares se gastan en alimentación. Por los indicadores que figuran a continuación se ajustan a las recomendaciones de la OMS.

CUADRO 27
Nutrientes diarios por persona en 1996

Año	1996						
	Productos	Kg al año	Gramos al día	Proteínas	Grasas	Carbohidratos	Calorias
	Carne	27,27	74	15,31	0,74	0	68,08
	Leche	112,16	307	9,51	10,43	14,73	187,27
	Mantequilla	5,36	14	0,11	11,67	0,15	106,12
	Queso	17,75	48	5,37	12,91	2,88	148,32
	Huevos	154,44	37,6	4,88	4,17	0,37	58,65
	Aceite vegetal	16,86	46	0	46,0	0	414,0
	Azúcar	16,57	45	0	0	46,8	176,40
	Pan	179,88	492,8	36,96	6,4	265,12	1197,50
	Fruta	29,53	80	0,6	0,16	8,64	39,04
	Patatas	29,13	79	1,58	0,07	12,64	59,25
	Verduras	110	301	7,52	0,75	-	78,26
	Legumbres	9,86	26	6,13	0,65	13,44	80,86
	Total			87,97 12,96%	93,95 31,15%	364,77 58,29%	2613,75

Fuente: Ministerio de Agricultura y Alimentación.

287. Desde el comienzo de la transición a una economía de mercado, Albania ha sido estructuralmente deficitaria de los principales productos agrícolas, especialmente cereales, semillas oleaginosas y azúcar. Durante 1980-1993, la energía nutritiva total necesaria aumentó un 1,3% al año. Como consecuencia del aumento de la población y de los cambios en la estructura demográfica, se prevé que aumenten las necesidades un 1,6% durante el periodo 1993-2010. Se prevé que el aumento sea mayor en las zonas urbanas, llegando aproximadamente a un 3% durante ese periodo.

288. Por lo que respecta a la seguridad de los nutrientes, que está directamente relacionada con una alimentación sana, se han iniciado los máximos esfuerzos de conformidad con las respectivas disposiciones de la legislación UE, la OMS y las recomendaciones de la FAO, respetando en lo posible en este caso el Codex Alimentarius. Al mismo tiempo, el Ministerio de Agricultura y Alimentación trabaja en la elaboración de recomendaciones concretas al pueblo albanés sobre una dieta sana y un equilibrio nutritivo.

Pobreza y desigualdad en Albania

CUADRO 28
 Extensión de la pobreza en Albania

	<i>Tirana</i>		<i>Otras ciudades</i>		<i>Rural</i>		<i>Total</i>	
	<i>Pobres</i>	<i>Extrema- damente pobres</i>	<i>Pobres</i>	<i>Extrema- damente pobres</i>	<i>Pobres</i>	<i>Extrema- damente pobres</i>	<i>Pobres</i>	<i>Extrema- damente pobres</i>
Pobres (en porcentaje)	17,8	2,3	20,1	4,8	29,6	5,2	25,4	4,7
Brecha de indigencia	3,8	0,6	4,7	0,9	6,6	0,7	5,7	0,8
Brecha cuadrática de indigencia	1,3	0,22	1,7	0,24	2,1	0,16	1,9	0,19
Consumo medio por persona	9 043		8 468		7 212		7 801	
Coefficiente de Gini	0,30		0,28		0,27		0,28	

Nota: Se considera que una familia es pobre si no puede satisfacer dos o más necesidades básicas.

CUADRO 29
 Necesidades básicas no satisfechas

	<i>Tirana</i>	<i>Centros urbanos</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Total</i>
Insuficiencia de agua e higiene*	0,5	2,6	28,6	17,5
Condiciones de alojamiento inadecuadas**	8,5	6,3	16,5	12,5
Insuficiencia de abastecimiento de energía***	1,7	9,0	18,1	13,5
Hacinamiento (más de tres personas por habitación)	10,3	15,6	18,6	16,7
Educación (el cabeza de familia carece de instrucción primaria)	34,7	47,0	74,8	61,2
Pobres (dos o más necesidades básicas no satisfechas)	11,5	16,6	47,2	33,8
Extremadamente pobres (tres o más necesidades básicas no satisfechas)	2,3	3,2	18,3	11,9
No pobres (una o ninguna necesidad básica no satisfecha)	88,5	83,4	52,9	66,2

* Insuficiencia de agua e higiene: Insuficiencia de agua corriente y de retretes con cañerías.

** Estimación subjetiva (condiciones inadecuadas de vida, o casa en construcción)

*** Insuficiencia de energía: más de seis horas diarias de interrupción del abastecimiento.

CUADRO 30

Malnutrición moderada y extrema de los niños de menos de cinco años

	<i>Sin desarrollar</i>		<i>Emaciación</i>		<i>Peso inferior al normal</i>	
	<i>Moderada</i>	<i>Extrema</i>	<i>Moderada</i>	<i>Extrema</i>	<i>Moderada</i>	<i>Extrema</i>
Zonas						
Rurales	34,9	18,6	11,8	2,9	15,5	1,7
Urbanas	31,4	19,3	8,3	1,2	11,3	0,8
Género						
Masculino	34,4	19,4	12,2	2,8	17,4	1,9
Femenino	32,9	18,1	8,5	1,7	9,6	0,6
Total	33,7	17,3	10,6	2,3	14,0	1,4

CUADRO 31

Pobreza, condiciones de vida y acceso a servicios (en porcentaje)

	<i>No pobres</i>			<i>Pobres</i>			<i>Total</i>
	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Total</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Total</i>	
Agua							
Agua corriente en la vivienda	90,3	27,4	55,7	73,6	13,4	32,7	49,8
Agua corriente fuera de la vivienda	5,1	21,2	14,0	11,4	30,3	24,2	16,5
Sin agua corriente	4,7	51,5	30,4	15,1	56,4	43,1	33,6
Higiene							
Retrete en la vivienda	92,0	48,3	68,0	80,7	22,9	41,4	61,2
Retrete en el exterior, con alcantarillado	5,6	13,1	9,7	10,4	14,4	13,1	10,6
Retrete en el exterior, sin alcantarillado	2,2	38,4	22,1	8,6	62,4	45,2	28,0
Acceso a teléfono							
Teléfonos fijos y móviles	24,5	1,4	11,8	3,9	0,4	1,6	9,2
Teléfonos fijos únicamente	27,6	1,7	13,4	17,1	0,0	5,5	11,3
Teléfonos móviles únicamente	25,1	43,3	35,1	22,3	10,6	14,3	29,8
Sin teléfono	22,8	53,6	39,7	56,7	89,0	78,6	46,6
Energía eléctrica (horas de interrupción del suministro)							
Nunca	20,5	7,1	13,1	36,3	5,9	15,6	13,8
1 a 5 horas	34,6	19,0	26,0	29,7	19,4	22,7	25,2
6 a 12 horas	37,8	57,0	48,3	27,5	54,2	45,6	47,7
Más de 12 horas	7,1	17,0	12,5	6,6	20,5	16,1	13,4

	<i>No pobres</i>			<i>Pobres</i>			<i>Total</i>
	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Total</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Total</i>	
Número de personas por habitación							
Menos de una persona	8,1	6,1	7,0	0,8	0,5	0,6	5,4
Una a tres personas	76,2	69,9	72,6	51,0	50,7	50,8	67,2
Más de tres personas	15,7	24,0	20,3	48,2	48,7	48,6	27,5
Distancia al centro médico más cercano							
10 minutos o menos	60,5	44,0	51,4	49,0	29,7	35,8	47,4
11 a 29 minutos	36,2	36,8	36,6	48,6	39,7	42,5	38,1
30 a 59 minutos	1,9	7,0	4,7	1,5	9,6	7,0	5,3
Una hora o más	1,4	12,2	7,4	1,0	21,1	14,7	9,2

CUADRO 32
Gastos del presupuesto familiar por zonas (en porcentaje)

	<i>Tirana</i>	<i>Otras zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Total</i>
Gastos alimentarios	58,5	59,1	66,3	62,8
Gastos no alimentarios	24,8	24,0	21,2	22,6
Servicios	14,6	13,7	10,8	12,3
Educación	2,1	3,2	1,7	2,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

CUADRO 33
Pobreza por grupos de edad y zonas

<i>Grupo de edad</i>	<i>Porcentaje de población pobre</i>				<i>Porcentaje de población</i>	<i>Porcentaje de pobres</i>
	<i>Tirana</i>	<i>Otras zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Total</i>		
Menos de 5 años	26,91	26,6	38,33	34,26	8,49	11,45
5 a 10 años	27,16	24,27	37,4	32,76	11,98	15,46
11 a 21 años	21,32	26,47	33,6	30,35	15,03	17,97
18 a 25 años	18,43	20,01	26,11	23,55	10,96	10,17
26 a 45 años	18,39	20,55	29,14	25,06	26,73	26,38
46 a 55 años	9,62	11,94	22,1	16,8	10,29	6,81
Más de 55 años	12,33	13,73	21,73	18,07	16,52	11,76
Total	17,83	20,13	29,6	25,39	100,00	100,00

CUADRO 34

Principales características de las personas pobres

	<i>Pobres</i>				<i>No pobres</i>				<i>Total</i>			
	<i>Tirana</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Total</i>	<i>Tirana</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Total</i>	<i>Tirana</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Total</i>
Número medio de personas en la familia	5,3	5,4	5,8	5,7	3,6	3,7	4,2	4,0	3,8	4,0	4,6	4,3
Porcentaje de personas de 60 años y más	13,2	9,7	10,0	10,2	19,4	19,5	19,9	19,7	18,6	18,1	17,6	17,8
Porcentaje de personas de menos de 15 años	1,8	1,9	2,2	2,1	0,8	0,9	1,2	1,0	0,9	1,1	1,4	1,2
Nivel de dependencia	1,04	1,06	1,16	1,12	0,66	0,73	0,83	0,77	0,71	0,78	0,91	0,84
Porcentaje de mujeres cabeza de familia	10,5	12,1	8,1	9,3	18,0	13,5	11,6	13,1	17,0	13,3	10,7	12,4
Edad del cabeza de familia	49,1	49,0	47,8	48,2	53,4	51,7	51,4	51,8	52,8	51,3	50,1	51,1
Años de educación del cabeza de familia	6,8	6,7	6,0	6,2	10,1	8,6	6,9	7,9	9,5	8,3	6,6	7,4
Número medio de empleados en la familia	1,0	1,0	2,3	1,9	1,1	1,1	2,0	1,6	1,1	1,1	2,1	1,6

CUADRO 35

Propiedad y tamaño de las explotaciones agrícolas

	<i>Rurales</i>			<i>Urbanos</i>			<i>Total</i>		
	<i>No pobres</i>	<i>Pobres</i>	<i>Total</i>	<i>No pobres</i>	<i>Pobres</i>	<i>Total</i>	<i>No pobres</i>	<i>Pobres</i>	<i>Total</i>
Porcentaje de familias que tienen tierras	87,5	91,0	88,3	7,8	5,9	7,6	48,9	62,4	51,5
	<i>Rural</i>								
Tamaño medio de la tierra propiedad de una familia (metros cuadrados)		7 634		6 038		7 261			
Tamaño medio de la tierra propiedad de una persona (metros cuadrados)		1 812		1 039		1 583			

CUADRO 36

Educación de las personas pobres por género

	<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>		<i>Total</i>	
	<i>No pobres</i>	<i>Pobres</i>	<i>No pobres</i>	<i>Pobres</i>	<i>No pobres</i>	<i>Pobres</i>
Sin educación	4,7	8,6	9,9	15,3	7,4	12,1
Educación primaria de cuatro años	12,5	17,1	14,6	14,8	13,6	15,9
Educación primaria de ocho años	36,6	49,8	39,6	53	38,2	51,5
Bachillerato elemental	15,7	11,3	15	10,8	15,3	11
Bachillerato superior (dos años de educación)	19,3	12,1	14,1	5,5	16,5	8,6
Universidad o más	11,1	1,2	6	0,6	8,9	0,9

289. No existen estadísticas adecuadas ni estudios de investigación para el periodo 1991-2003 en materia de políticas nacionales, leyes o prácticas que tienen una incidencia negativa en el suministro de alimentos adecuados para diversos grupos desfavorecidos.

Medidas del Ministerio de Salud para garantizar una alimentación adecuada y sana a diversos grupos desfavorecidos, en las regiones más afectadas

290. El proyecto del plan nacional de alimentación y nutrición ha establecido y definido objetivos concretos de las medidas que ha de adoptar el Ministerio de Salud en colaboración con otros sectores económicos para satisfacer las necesidades de una alimentación adecuada y sana de la población. Estos objetivos figuran en una estrategia, en la que claramente se establece la fecha límite para la realización de este derecho (2008).

Sinopsis de la seguridad alimentaria en Albania

291. No existe todavía en Albania una definición clara de este concepto, ni a nivel familiar ni nacional. Se entiende, no obstante, por seguridad alimentaria familiar la capacidad de la familia de elaborar o adquirir bienes y productos alimentarios sanos para satisfacer las necesidades de sus miembros.

292. A nivel nacional, las mejores definiciones son las que aluden a la consecución, a precios razonables, de un equilibrio satisfactorio entre oferta y demanda. Es evidente que la situación de seguridad (o inseguridad) alimentaria nacional está en estrecha relación con la seguridad alimentaria de todas las familias y sólo es satisfactoria cuando todas las personas consiguen esta seguridad en grado razonable.

293. Sin embargo, la consecución de la seguridad alimentaria a un nivel, no significa que pueda conseguirse inmediatamente a todos los demás niveles. En un país que tenga una situación de seguridad alimentaria nacional pueden existir también familias o grupos de población que vivan en una profunda inseguridad alimentaria, consecuencia, en la mayoría de los casos, de la pobreza, por lo que todo aumento de la seguridad alimentaria significa en otras palabras un aumento cualitativo y cuantitativo de los bienes a disposición de los pobres.

294. La seguridad alimentaria y la pobreza en Albania varían en función de la situación geográfica, los factores demográficos y la familia, la educación y el empleo, las pautas de consumo y la posesión de bienes.

295. Bajo el régimen anterior, Albania estuvo fuertemente orientada a la autosuficiencia en la producción de alimentos básicos. Ello implicaba fuertes subvenciones al consumidor y racionamiento. Desde el comienzo de la transición y la introducción de grandes cambios en el sector agrícola, Albania tiene un déficit estructural de los principales productos agrícolas, en especial, cereales, semillas oleaginosas y azúcar.

296. El nivel de autosuficiencia, sin embargo, varía considerablemente según la población. Mientras que las zonas rurales son en gran medida autosuficientes, la población urbana es más dependiente de los alimentos importados. Los ingresos son relativamente bajos, y la parte gastada en alimentación es elevada (aproximadamente el 75% del ingreso de las familias).

297. El equilibrio nacional de cereales y otros productos alimentarios básicos se consigue acudiendo a las importaciones. El trigo y la harina de trigo son los principales productos alimentarios importados, habiendo oscilado en los últimos años las importaciones entre 200 000 y 400 000 toneladas, cifra a la que la ayuda alimentaria apenas ha contribuido

298. Según las estimaciones del Ministerio de Agricultura y Alimentación, las necesidades de importación de cereal para el año comercial julio 1999/junio 2000 fue de unas 480 000 toneladas, de ellas 373 000 de trigo, 81 000 de maíz, 17 de arroz y 10 000 de otros cereales.

299. Por término medio, la seguridad alimentaria de las familias ha aumentado considerablemente desde principios del decenio de 1990, ya que se dispone de mayor variedad de alimentos en todo el país a precios relativamente estables y uniformes.

300. Sin embargo, la seguridad alimentaria sigue siendo un problema para las familias indigentes, y especialmente para los que viven en el norte y las regiones montañosas nororientales. Muchos de los productos alimentarios necesarios para una dieta diversificada y sana que se encuentran en los mercados, están fuera de los medios económicos de las familias que viven principalmente en las zonas rurales pero también en algunas suburbanas.

301. Entre estas familias, la inseguridad alimentaria constituye más un problema de acceso inadecuado a los alimentos debido a ingresos extremadamente bajos que un problema de escasez de alimentos o de inadecuación de los suministros.

302. La población de Albania ascendió a 3,35 millones de personas en 1998 y ha aumentado a una reducida tasa media en los últimos años. Según los datos del balance alimentario de la FAO, en 1997 (cifras recientemente publicadas) se disponía de alimentos por un equivalente de 2 961 kilocalorías por persona y día, la mitad de ellas procedentes del trigo y sólo una muy pequeña proporción de la carne y otros productos animales.

303. La dieta típica albanesa está fundamentalmente basada en el trigo, en forma de pan. Se consumen corrientemente patatas, judías blancas, coles, berenjenas, tomates y cebollas y, más raramente, vegetales de hoja verde y frutos cítricos. Dada la irregularidad y el carácter estacional del abastecimiento de alimentos, así como los elevados precios (en relación con los ingresos), la dieta suele ser monótona y sólo algunos productos se consumen en todo momento.

304. Según los datos del Banco Mundial sobre pobreza, aproximadamente el 83% de los pobres habitan en zonas rurales y en torno al 58% de ellos viven principalmente en las zonas montañosas del norte, noreste y sudeste. La mayoría de esta población rural pobre (60% de los pobres) viven de la agricultura.

305. Más del 80% de los cabeza de familia pobres tienen un bajo nivel de educación (8 años de escuela elemental o menos) y un tercio de las familias pobres tienen más de cinco hijos y sus cabezas de familia son jóvenes (menores de 36 años).

306. Se cultivan en la actualidad unas 460 000 explotaciones familiares muy pequeñas (de una media de 1,1 ha. por explotación) y muy fragmentadas (por término medio cuatro parcelas por explotación, pero entre ellas pueden figurar algunas demasiado alejadas de la casa) y la productividad sigue siendo muy baja. Las explotaciones de poco tamaño son especialmente corrientes en las partes septentrionales del país.

307. La inseguridad alimentaria es más un problema de bajos ingresos que una falta de acceso a los suministros alimentarios. Los ingresos agrícolas medios son de 350 000 leks (unos 2 500 dólares EE.UU. o unos 1,3 dólares EE.UU. por día y persona de una familia de cinco miembros).

308. Existen fuertes discrepancias en el nivel de ingresos entre los agricultores de la llanura y los de las zonas montañosas. Los principales factores de estas discrepancias son: el potencial agrícola, las oportunidades de empleo no agrícola, la proximidad a zonas urbanas (especialmente a las grandes ciudades) la situación de la infraestructura rural y agrícola, etc. En las zonas montañosas del norte y el nordeste, casi una tercera parte de la población vive por debajo del umbral de pobreza y una cuarta parte en explotaciones de escaso tamaño (de menos de 0,5 ha. por familia y muy fragmentadas), y es incapaz de alcanzar niveles de subsistencia realizando únicamente actividades agrícolas. Por falta de oportunidades de empleo no agrícola, los ingresos anuales de una familia agricultora típica de cinco personas en las zonas montañosas (unos 2 000 dólares EE.UU.) es inferior a la mitad de los ingresos normales en la llanura.

309. Dos tercios de los ingresos medios de una familia rural (2 500 dólares EE.UU.) proceden de la agricultura. El tercio restante procede de actividades no agrícolas, que proporcionan aproximadamente el 70% de los ingresos en metálico de las familias. Sin embargo, la venta de productos ganaderos, legumbres y vegetales, frutas y uvas y productos elaborados están empezando a contribuir en grado creciente a los ingresos de las familias agricultoras.

310. Las remesas anuales (una media de 500 dólares EE.UU. por familia rural y año) representan aproximadamente la mitad de los ingresos no agrícolas de las familias con familiares trabajando en el extranjero y ascienden a aproximadamente el 80% en el caso de familias con pequeñas explotaciones agrícolas en las zonas montañosas. Por lo general las oportunidades de empleo no agrícola son muy limitadas en la mayoría de las zonas rurales y una parte considerable de los ingresos de las familias pobres se gasta en productos alimentarios que representan en torno al 75% de los ingresos totales de la familia.

311. Aproximadamente el 18% de la población de las zonas urbanas vive por debajo del umbral de pobreza que es equivalente a un dólar de los Estados Unidos por día y persona adulta. La incidencia de la pobreza en las zonas urbanas varía considerablemente según las ciudades. Esta pobreza está estrechamente relacionada con el nivel de desempleo, educación, remesas, y otras oportunidades socio-económicas.

312. Las familias urbanas gastan en torno al 70% de sus ingresos en alimentación y aproximadamente el 12% en electricidad. Mientras que la propiedad de la casa y la tierra aumenta con los ingresos, en el acceso a los servicios urbanos no existe una diferencia significativa entre pobres y no pobres.

313. A nivel nacional, el 15-20% de las familias en conjunto dependen de un programa de asistencia social, que facilita pagos en metálico a las familias cuyos ingresos son insuficientes para satisfacer las necesidades mínimas de subsistencia. En el norte y el nordeste, más del 30% de las familias dependen de esos subsidios, que oscilan entre 25 y 40 dólares EE.UU. al mes, según el tamaño de la familia.

314. En la figura 1, se muestra el peso específico de las pautas de consumo de alimentos por grupos de la población rural en 1998.

315. Albania sigue siendo un país predominantemente agrícola, siendo la agricultura la máquina de crecimiento económico desde el inicio de la transición en 1991, con una contribución que osciló del 50 al 53% del PNB en los últimos años. La agricultura emplea a la mayoría de los albaneses que viven en las zonas rurales y que representan aproximadamente el 54% de la población total.

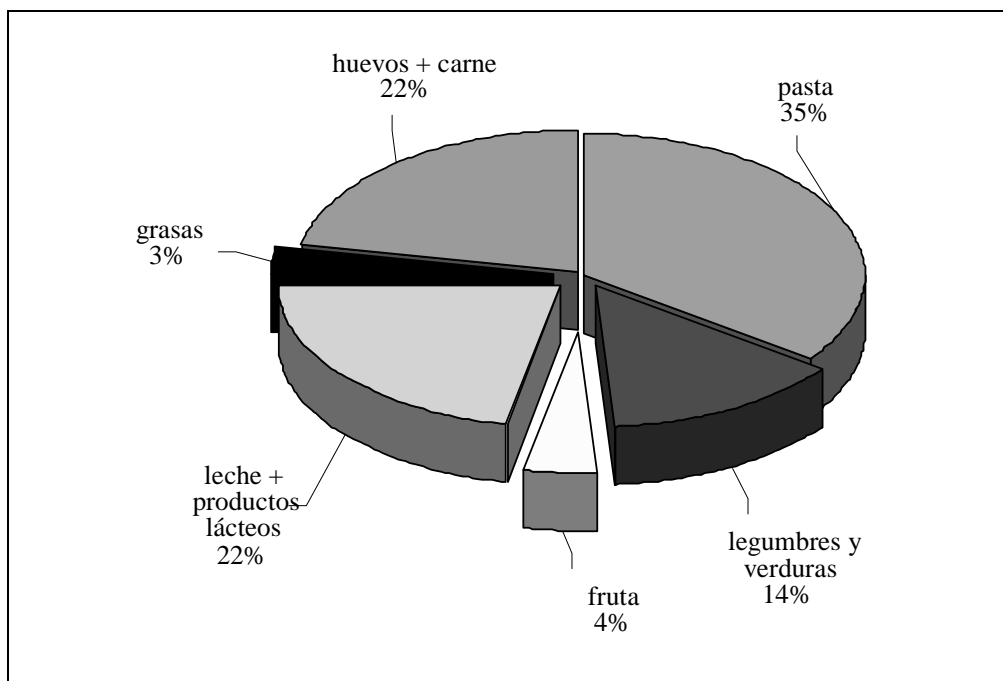
316. El empleo en el sector privado de la agricultura constituye en torno al 71% (en 1999) del empleo total. Los cultivos alimentarios y los árboles frutales encabezan la producción agrícola con cerca del 40% de la producción agrícola bruta, representando el ganado el 30% y la horticultura el 6% de esa producción. El resto corresponde a los productos forrajeros y forestales.

317. Se ha estimado recientemente que, al actual nivel de productividad conseguido en el sector agrícola y alimentario, la producción local satisface hasta el 70% de la demanda nacional. Pese a ello, el saldo del comercio agropecuario es uno de los principales componentes del déficit comercial del país que alcanzó 198.2 millones de dólares EE.UU. en 1998.

318. Las exportaciones agrícolas representan en la actualidad aproximadamente el 16% de las exportaciones totales, mientras que las importaciones agrícolas fluctúan entre el 25 y el 30% del total de las importaciones.

319. La vida agrícola y rural albanesa sigue estando en gran medida a nivel de subsistencia. Los agricultores siguen practicando una agricultura de subsistencia en explotaciones agrícolas muy diversificadas y dedicadas a cultivos extensivos y han de hacer frente al derrumbamiento de los servicios estatales fundamentales y al escaso mantenimiento de la infraestructura básica. Se concede prioridad a satisfacer los requisitos básicos con excedentes agrícolas muy poco comercializables. Los principales cultivos alimentarios son los cereales (principalmente trigo), las legumbres y verduras, las patatas y las judías verdes. Desde el punto de vista de la extensión, el trigo es el cultivo más importante (aproximadamente el 40% de la superficie de las explotaciones está destinado al trigo para consumo) pero contribuye en escasa medida a los ingresos agrícolas. Los cultivos forrajeros (maíz y alfalfa) ocupan en torno al 16% de la superficie de las explotaciones y están aumentando al disminuir los cultivos de cereales en favor de los cultivos forrajeros.

FIGURA 1
Consumo de alimentos de la población rural



320. Antes de la transición, el 70% aproximadamente de las tierras cultivables estaban regadas, lo que ofrecía la posibilidad de obtener dos o tres cosechas de hortalizas al año. Tras la destrucción del sistema de regadío durante el último decenio, la superficie regada ha disminuido más del 50%. Se están realizando proyectos de regadío y drenaje para volver a cultivarlas todo el año con métodos de regadío adecuados.

321. Durante 1998 y 1999 aumentó en unas 20 000 ha. la superficie sembrada, principalmente con cereales, patatas, judías verdes y forraje. La superficie plantada con árboles frutales, viñedo y cítricos, se duplicó en comparación con los años anteriores de la transición. Desde el punto de vista de los ingresos en metálico, los obtenidos con la agricultura son relativamente reducidos, mientras que la producción de ganado, fruta y legumbres y verduras es la más atractiva para los agricultores.

322. El sector agrícola ha experimentado cambios radicales desde 1991. Se han realizado importantes progresos en materia de reforma agraria, privatización de las antiguas explotaciones colectivas y empresas agroalimentarias y establecimiento de un amplio sistema de incentivos. Sin embargo, desde 1995 el crecimiento de la producción se ha estancado y han disminuido las anteriores tasas elevadas de crecimiento, con una caída del 13% en 1995 al 8% en 1996, y un 1% en 1997. En 1998 se inició una cierta recuperación cuando la producción agrícola aumentó un 4% y en 1999 en torno al 6%.

323. Pasada la desorganización inicial de los dos primeros años de transición (1991 y 1992), la producción de cereales ha permanecido generalmente estable en torno a las 600 000 a 650 000 toneladas al año, aunque muy por debajo del nivel anterior a la transición de aproximadamente 1 millón de toneladas. Antes de 1990 se produjeron importantes cantidades de semillas oleaginosas, remolacha azucarera y tabaco, tanto para el consumo nacional como para la exportación.

324. Aunque el tabaco sigue siendo un importante cultivo comercial, se favorece el cultivo de legumbres, verduras y frutas por ser los cultivos comerciales mejor adaptados a la agricultura a pequeña escala predominante. El rendimiento más elevado de la producción de legumbres, verduras y frutas ha originado una rápida expansión de los invernaderos de plástico (túneles de plástico) así como un aumento de la siembra de hortalizas en donde están asegurados los servicios de riego.

325. Dados los profundos cambios que tuvieron lugar en la agricultura albanesa y la situación por la que atravesaba el país, el nuevo Gobierno de Albania que asumió el poder después de las elecciones de 29 de junio de 1997 estableció como uno de los objetivos de su programa la formulación de una estrategia de desarrollo agrícola.

326. Este objetivo se encuentra en el marco de los compromisos del Gobierno de Albania para hacer frente a la formidable labor de establecer un orden económico que refleje la voluntad y las aspiraciones de la población. En este contexto, el Gobierno, reconociendo la importancia del sector agrícola en la economía nacional, y el Ministerio de Agricultura y Alimentación elaboraron una estrategia de desarrollo agrícola (la "estrategia verde").

327. Sobre la base fundamentalmente de las explotaciones familiares privadas la finalidad de esta estrategia es: establecer estructuras relativamente sostenibles y eficientes y aumentar la producción agrícola; estabilizar el mercado interno de los productos agrícolas y su comercialización; aumentar las exportaciones agrícolas y reducir las importaciones de productos alimentarios; mejorar el bienestar de los agricultores y fortalecer la economía albanesa en su totalidad; proteger el medio ambiente y gestionar los recursos naturales del país, facilitando la integración de Albania en la Unión Europea.

328. Los trabajos para la formulación de la estrategia verde fueron iniciados en septiembre de 1997 por un grupo de especialistas del Ministerio de Agricultura y Alimentación, la Universidad Agrícola de Tirana y otras instituciones, con la elaboración en primer lugar de las ideas fundamentales sobre estrategia. El resultado de ello fue la preparación de un proyecto de documento con un esbozo de la estrategia.

329. Sobre la base de este esbozo se constituyeron 7 grupos de trabajo, divididos en 33 subgrupos, que elaboraron las correspondientes políticas y subpolíticas. Se puso a disposición de los grupos de trabajo diversos documentos preparados a lo largo de los últimos cuatro o cinco años con ayuda del Banco Mundial, la Unión Europea y otras instituciones internacionales así como modelos de estrategias de otros países de Europa occidental en materia de políticas agrícolas, posibilidades, perspectivas y cuestiones relacionadas con los cultivos y la cría de ganado, industrias alimentarias, pesquerías, medio ambiente y otras similares

330. Durante este periodo, se celebraron amplias consultas con científicos de todas las esferas de la agricultura, la Universidad Agrícola, los institutos de investigación sobre agricultura, la industria agroalimentaria, selvicultura, pesquerías y representantes de asociaciones y sindicatos que operan en estas esferas. El documento con el proyecto de estrategia se presentó por primera vez a la conferencia especial celebrada en abril de 1998 donde fue objeto de debate.

331. Al mismo tiempo se celebraban consultas sistemáticas con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Centro internacional de estudios superiores sobre agronomía

mediterránea (CIHEAM) y otras organizaciones internacionales cuyas sugerencias se han tomado en cuenta en la preparación del documento.

332. Aunque la "Estrategia de desarrollo agrícola" es un documento que ha de utilizarse con una perspectiva a medio y largo plazo, se prevén en él al mismo tiempo medidas que han de emprenderse a largo plazo. El Comité sobre políticas económicas ínter organismos ha examinado también el documento

Principales objetivos (relacionados con la alimentación)

333. Los principales objetivos de la estrategia de desarrollo agrícola son los siguientes:

- Obtención por la población rural de un nivel de vida satisfactorio, especialmente mediante el aumento de los ingresos individuales de quienes trabajan directamente en la agricultura;
- Garantía de la seguridad alimentaria en el país, tanto respecto a la calidad como a la cantidad de los alimentos .

Industria alimentaria

334. Existen en la industria alimentaria 1 900 fábricas y líneas de elaboración, organizadas fundamentalmente en pequeñas y medianas empresas. La producción general de la industria alimentaria es reducida. El consumo interno de productos alimentarios aumenta de año en año. Albania es un gran importador y un pequeño exportador de estos productos. Casi todos los sectores de esta industria tienen un saldo comercial negativo.

335. El periodo de transición en nuestro país estuvo acompañado por un importante descenso de la producción y por la destrucción de parte de las unidades de producción. En este descenso de la producción influyó:

- La competencia de las importaciones;
- La comercialización de una considerable parte de los productos agrícolas directamente por el agricultor así como la elaboración parcial por los propios agricultores;
- La interrupción de las actividades de ciertas empresas debido a la vetustez de su tecnología;
- La insuficiencia de medios financieros para las necesarias renovaciones tecnológicas, así como falta de capital para iniciar nuevas actividades.

336. Sin embargo, la industria agroalimentaria fue uno de los primeros sectores de la economía del país sometido al proceso de privatización. En 1998, el 90% de la producción correspondió al sector privado. Pero no en todas las empresas se restableció el anterior nivel de actividad.

337. Los inversores en la industria alimentaria son fundamentalmente albaneses y se considera que son reducidas las inversiones extranjeras. La industria está formada en la actualidad por líneas de elaboración pequeñas y desperdigadas. Su producción no tiene todavía el nivel de calidad y cantidad de la oferta del mercado y de la competencia.

338. La tendencia general es a aumentar gradualmente la adquisición de materias primas, en función de las disponibilidades financieras. Se han considerado sectores prioritarios la industria de la molienda de trigo, la industria de la pasta y el pan, la industria de los aceites y grasas (especialmente la industria del aceite de oliva), la industria de productos lácteos y de poscosecha. Por otra parte, se obtienen resultados más beneficiosos con la producción de tabaco, cerveza, vino y bebidas alcohólicas.

Objetivos

339. Los principales objetivos son: la restauración de la industria al objeto de aumentar las inversiones; la continuación de los trabajos para establecer un marco legal adecuado, así como el aumento de la transparencia y sostenibilidad del entorno regulador del mercado y de la eficacia del control alimentario.

Elaboración de productos alimentarios

340. El aumento inmediato de las inversiones es el principal medio de aumentar los niveles de vida y su finalidad es:

- (a) Definir las prioridades de desarrollo y apoyar la reactivación de importantes sectores de la industria alimentaria. En este contexto, se realizarán trabajos para estudiar determinadas redes de producción, el posible desarrollo de esta industria en determinadas zonas o en todo el país, la terminación gradual de un marco legal así como la creación de programas para el desarrollo de determinadas ramas de esa industria en determinadas regiones o en todo el país;
- (b) Apoyar las inversiones con líneas de crédito. Con la mejora del sistema bancario y la reanudación de las actividades normales de las líneas de crédito agrarias y, en algunos casos, mediante la concesión de créditos a sectores de la agricultura y la ganadería, se crearán las condiciones para adquirir en el país materias primas destinadas a abastecer a la industria de elaboración. Estas inversiones estarán fundamentalmente orientadas a los sectores prioritarios como la elaboración de la leche y sus derivados, cereales, conservación, aceite, etc.

Control de los productos alimentarios

341. Organización de un control estatal de los alimentos, fuerte, riguroso y eficiente mediante:

- La terminación gradual del marco legal;
- La mejora del control de la calidad de los alimentos en el momento de su elaboración y en la aduana;
- El fortalecimiento de la red de laboratorios que analizan los alimentos;
- El estímulo y aliento a los productores y comerciantes de productos sanos y de gran calidad. Estímulo a la creación de asociaciones de productores y comerciantes, aliento y apoyo a las asociaciones de consumidores así como aumento del nivel de información pública;
- La asistencia técnica a los productores y comerciantes de productos alimentarios.

En toda economía de mercado, el Estado tiene a su cargo la protección de la salud de los ciudadanos, garantizando su seguridad, protegiendo los intereses de sus consumidores y protegiendo y defendiendo el medio ambiente. Con este fin se realizarán trabajos para terminar el proyecto de las bases legales pertinentes que se armonizarán gradualmente con las de la Unión Europea.

342. El control estatal de la calidad de los alimentos se centrará ante todo en los productos obtenidos localmente y en el proceso de producción y, en segundo lugar, en los productos importados, para lo que se aumentará la eficiencia del control de calidad en las oficinas aduaneras con la finalidad a largo plazo de ejercer el control según el lugar de origen.

343. Para ello, se procurará que el control de los alimentos esté orientado a la inspección de los establecimientos de producción, el almacenamiento y las redes de distribución. Se incrementará la supervisión de los mercados. Por otra parte se realizarán trabajos sobre la institucionalización, cooperación y coordinación de los trabajos con el Ministerio de Finanzas (impuestos y derechos aduaneros), el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y las autoridades locales. Aumentará la colaboración con las ONG que trabajan en esta esfera.

344. En 1998 se restauraron laboratorios que habían sufrido daños y a los que se facilitó equipo, se construyó (en Durres) el primer laboratorio regional de control de alimentos y se reforzó también un centro nacional de control de alimentos, el Instituto de Investigaciones Alimentarias.

345. Según el Ministerio de Agricultura y Alimentación, es muy importante a los efectos de la estrategia que se elaboren normas legales de apoyo a estas políticas.

Derecho a vivienda

346. Las modificaciones del sistema político en el decenio de 1990 estuvieron acompañadas de reformas estructurales encaminadas a la introducción de mecanismos de libre mercado. Estas reformas repercutieron también en el sector de la vivienda, quedando fundamentalmente reflejadas en la privatización de casas propiedad del Estado, la liberalización de los arriendos y el comienzo de la construcción privada, y tuvieron grandes consecuencias en el sector no estructurado.

347. Las familias a las que se considera que el Estado ha de facilitar vivienda, denominadas “personas sin hogar” son las que no se beneficiaron de la privatización de viviendas en 1993 sobre la base de la Ley (Nº 7652) de privatización de alojamientos estatales, de 23 de diciembre de 1992, o que privatizaron un alojamiento siguiendo las formas establecidas en aquella época (decisión del Consejo de Ministros Nº 49, de 29 de enero de 1993, sobre el establecimiento de criterio para las personas sin hogar, en la que se define el término de persona sin hogar)

348. Las razones que justifican y apoyan la intervención estatal en este sentido durante el mencionado periodo son:

- La necesidad de crear un mercado de viviendas privadas, lo que se consiguió con la privatización de las 220 000 casas propiedad del Estado, y también con una política liberal respecto al mercado libre;

- La reducción de las subvenciones para el mantenimiento de alojamientos y el establecimiento de las condiciones para un mejor mantenimiento al convertir a las familias en propietarios de alojamientos;
- Las normas morales y políticas en cuya virtud la privatización de los alojamientos ha de ser prácticamente gratuita, y el compromiso del Estado con las familias que no pudieron beneficiarse de la privatización de alojamientos.

349. Las consecuencias de esas políticas son:

- El florecimiento del mercado privado, dado que el nuevo propietario podía vender y alquilar su casa u ofrecerla como garantía;
- El auge del mercado no estructurado de la vivienda como consecuencia de las políticas liberales aplicadas al sector privado y de la migración masiva de la población;
- El deterioro de la situación de los alojamientos privatizados por falta de mantenimiento. Las familias convertidas en propietarias de los alojamientos no estaban acostumbradas a la propiedad ni preparadas para ella, y por otra parte, muchas de esas familias no estaban en condiciones económicas para cumplir las obligaciones del propietario, entre ellas la de mantenimiento;
- El alza del precio de las viviendas en el mercado libre de las principales ciudades debido a la gran demanda y la limitada oferta;
- La limitación del acceso a la vivienda a distintos grupos de la sociedad, como las familias recientemente constituidas, las clases marginalizadas, etc.

350. Durante este periodo, se construyeron 11 000 apartamentos para vivienda que a través del mercado sirvieron para alojar a 9 227 familias. Se dejaron en suspenso los contratos de 2 274 apartamentos debido a procedimientos judiciales, ocupación, incapacidad financiera, etc.

351. Las fuentes de financiación de la vivienda durante 1992-2003 fueron: (a) el presupuesto del Estado en forma de inversiones en nuevos alojamientos y de subvenciones y (b) los inversores privados.

Igualdad en materia de vivienda

352. En la actual política de la vivienda se trata por igual a todas las categorías de personas sin hogar, independientemente de su situación social y económica. La política se basa en la “igualdad” de trato a las familias que no se han beneficiado de la privatización de alojamientos. Siguiendo esa política no se han identificado grupos marginalizados. Hemos de señalar la adopción de algunas normas que establecen la concesión de un trato privilegiado a los grupos de segunda categoría, que se encuentran en situación especial como son los huérfanos, ciegos o inválidos.

CUADRO 37

Número de personas sin vivienda adecuada (2003)

Nº	Instituciones públicas locales	Número de familias y de personas sin hogar, según las unidades locales		Número de familias y personas sin hogar (que buscan prórroga)		Número de familias que viven en alojamientos sin permiso previo		Número de familias y personas en las listas de espera para obtener vivienda	
		Familias	Personas	Familias	Personas	Familias	Personas	Familias	Personas
I.	Región Gjirokastrer	1 023	3 060	530	1 727	20	27		
1.	M. Gjirokastrer			509	1 727				
2.	M. Permet	406				5			
3.	M. Tepelene	280	1 380			8			
4.	M. Memaliaj	307	1 530						
5.	M. Libohove	30	150	21		7	27		
II.	Región Berat	3 621	13 180	0	0	393	1 602	2 567	9 801
1.	M. Berat	1 756	7 024			224	896	1 756	7 024
2.	M. Kuçove	763	2 573			120	500	763	2 573
3.	M. Ura-Vajgurore	50	193			27	112	27	112
4.	M. Çorovode	445	1 450			12	44	6	30
5.	M. Poliçan	607	1 940			10	50	15	62
III.	Región Diber	1 712	7 170	0	0	0	0	0	7 020
1.	M. Peshkopi	672	2 800						2 650
2.	M. Bulqize	430	1 720						1 720
3.	M. Klos	130	550						550
4.	M. Burrel	480	2 100						2 100
IV.	Región Elbasan	2 477	9 912	0	0	0	8 014	0	0
1.	M. Elbasan	1 140	4 564						
2.	M. Cerrik	181	724						
3.	M. Gramsh	567	2 268						
4.	M. Peqin	131	524						
5.	M. Librazhd	299	1 196						
6.	M. Prrenjas	159	636						
V.	Región Kukes	2 144				37			
1.	M. Kukes	1 199							
2.	C. Bicaj	10							
3.	C. Malzi	6							
4.	C. Ujmisht	12							
5.	C. Terthore	6							
6.	C. Shishtavec	10							
7.	C. Topojan	20							

CUADRO 37 (continuación)

Nº	Instituciones públicas locales	Número de familias y de personas sin hogar, según las unidades locales		Número de familias y personas sin hogar (que buscan prórroga)		Número de familias que viven en alojamientos sin permiso previo		Número de familias y personas en las listas de espera para obtener vivienda	
		Familias	Personas	Familias	Personas	Familias	Personas	Familias	Personas
8.	C. Bushtrice	18							
9.	C. Gryke Cajë	13							
10.	C. Kalis	9							
11.	C. Arren	5							
12.	C. Kolsh	6							
13.	M. Krume	340							
14.	C. Golaj	30							
15.	C. Fajze	17							
16.	C. Gjinaj	4							
17.	M. B-Curri	340							
18.	C. Fierze	26							
19.	C. Lekbibaj	13							
20.	C. Margegaj	11							
21.	C. Llugaj	8							
22.	C. Bujan	12							
23.	C. Bytyç	12							
24.	M. Tropoje	17							
VI.	Región Shkoder	4 412							
1.	Distrito Shkoder	3 032							
2.	Distrito Laç Vau-Dejes	166							
3.	Distrito Puke	423							
4.	Distrito Fushe-Arres	544							
5.	Distrito Malsi-Madhe	247							
6.	C. Shenkoll					18	14		
VII.	Región Tirane	2 448	0	1 365	0	881	0	103	0
1.	M. Tirane	2 448						103	
2.	M. Unit No. 1			113		7			
3.	M. Unit No. 2			132		269			
4.	M. Unit No. 3			95		8			

CUADRO 37 (continuación)

Nº	Instituciones públicas locales	Número de familias y de personas sin hogar, según las unidades locales		Número de familias y personas sin hogar (que buscan prórroga)		Número de familias que viven en alojamientos sin permiso previo		Número de familias y personas en las listas de espera para obtener vivienda	
		Familias	Personas	Familias	Personas	Familias	Personas	Familias	Personas
5.	M. Unit No. 4			116		1			
6.	M. Unit No. 5			186		80			
7.	M. Unit No. 6			84					
8.	M. Unit No. 7			124		45			
9.	M. Unit No. 8			155		187			
10.	M. Unit No. 9			145		133			
11.	M. Unit No. 10			98		151			
12.	M. Unit No. 11			117					
13.	C. Shengjergj		6				2		
14.	C. Synej (Kavaje)	10					13		
VIII.	Región Korçe	3 738	2 164	0	0	465	0	3 861	0
1.	M. Korçe	2 820				410		2 820	
2.	M. Pogradec	453	1 812					453	
3.	M. Erseke	245						214	
4.	M. Bilisht	120				15		10	
5.	M. Maliq	88	352			40		352	
6.	M. Leskovik	12						12	
IX.	Región Durres	10 700	0	0	0	6 244	0	9 310	0
1.	M. Durres	8 260				1 482		8 370	
2.	M. Shijak	302				142		18	
3.	M. Sukth	250				470			
4.	C. Manze	24				96		120	
5.	C. Rrashbull	90				5		8	
6.	C. Xhafzotaj	120				89		87	
7.	C. Katund i Ri	250				187		20	
8.	C. Gjepalaj	478				731			
9.	C. Maminas	14				304		27	
10.	C. Ishem	5				107		14	
11.	M. Kruje	456				65		589	
12.	M. Fushe-Kruje	157				870			
13.	C. Nikel	86				483			

CUADRO 37 (continuación)

Nº	Instituciones públicas locales	Número de familias y de personas sin hogar, según las unidades locales		Número de familias y personas sin hogar (que buscan prórroga)		Número de familias que viven en alojamientos sin permiso previo		Número de familias y personas en las listas de espera para obtener vivienda	
		Familias	Personas	Familias	Personas	Familias	Personas	Familias	Personas
13.	C. Nickel	86				483			
14.	C. Bubq	6				13			
15.	C. Thumane	200				1 200		50	
16.	C. Cudhi	2						7	
X.	Región Vlore	0	8 216	0	0	0	2 602	0	7 314
1.	M. Vlore		4 168						4 168
2.	M. Himare		17				50		34
3.	M. Orikum		340				430		41
4.	M. Selenice		147				40		
5.	C. Qender		70				40		10
6.	C. Novosele		11				15		11
7.	C. Shushice		19				16		11
8.	C. Armen		12				321		
9.	C. Vllahine		6				20		6
10.	C. Kote		40				3		23
11.	C. Brataj						30		
12.	C. H-Vranisht						10		
13.	M. Sarande		1 584						800
14.	M. Konispol		15				30		15
15.	C. Ksamil		1 600				930		1 960
16.	C. Livadhja		10						
17.	C. Aliko		8				5		28
18.	C. Lukove		12				600		60
19.	M. Delvine		147				55		147
20.	C. Finiq		8				7		
21.	C. Vergo		2						
XI.	Región Fier	3 764	12 075	0	0	2 292	6 294	1 365	4 512
1.	M. Fier	669	2 000					36	150
2.	M. Lushnje	1 080	3 200			997		1 080	3 200
3.	M. Patos	1 300	3 900					56	168
4.	M. Ballsh	369	1 660			160	733		
5.	M. Roskovec	162	486					16	48
6.	C. Bubullim	3	6				1 000	1	
7.	C. Grabjan	10	48				68		
8.	C. Hysgjokaj					7	21		

CUADRO 37 (continuación)

Nº	Instituciones públicas locales	Número de familias y de personas sin hogar, según las unidades locales		Número de familias y personas sin hogar (que buscan prórroga)		Número de familias que viven en alojamientos sin permiso previo		Número de familias y personas en las listas de espera para obtener vivienda	
		Familias	Personas	Familias	Personas	Familias	Personas	Familias	Personas
9.	C. Dushk	52	216			56	210	139	745
10.	C. Terbuf	5	15			750	2 750		
11.	C. Ballagat	1	3					1	2
12.	C. Fiershegan	50	200			320	1 500	3	8
13.	C. Karbunare	3	11					3	11
14.	C. Selite	30	180			2	12	30	180
15.	C. Fratar	30	150						
XII.	Región Lezhe	3 263	13 545	0	0	0	43 986	13 169	0
1.	M. Lezhe	910	3 682				6 543	3 150	
2.	C. Shengjin	211	874				1 940	1 210	
3.	C. Shenkoll						5 711		
4.	C. Zejmen						3 070		
5.	C. Kolsh						3 125		
6.	C. Balldre						3 015		
7.	C. Dajç						1 250		
8.	C. Blinisht						537		
9.	C. Kallmet						234		
10.	C. Ungrej								
11.	M. Laç	1 070	4 123				7 329	4 135	
12.	M. Mamuras	654	2 831				5 532	2 834	
13.	C. Milot	132	634				2 409	602	
14.	C. F-Kuqe						2 904		
15.	M. Rreshen	213	1 074				317	934	
16.	M. Rubik	73	327				70	304	
17.	C. Kaçinar								
18.	C. Kthelle								
19.	C. Selite								
20.	C. Fan								
21.	C. Orosh								
	Total	47 518	61 106	1 895	1 727	12 934	59 923	37 689	21 333

CUADRO 38

Familias a las que se ha facilitado asistencia para obtener una vivienda

Nº	Instituciones del Gobierno central	Número de familias y personas en casas públicas, privadas y alquiladas		Número de familias y personas sin vivienda adecuada		Número de familias asistidas		
		Familias	Personas	Familias	Personas	Total	Con préstamos bancarios	Con vivienda facilitada por el Instituto Nacional de la Construcción
I.	Región Gjirokaster			52	0	111	40	27
1.	M. Gjirokaster	232	920			63	40	23
2.	M. Permet			40		29		4
3.	M. Tepelene					5		
4.	M. Memaliaj			12		10		
5.	M. Libohove					4		
II.	Región Berat	106	452	1 102	4 459	0	0	0
1.	M. Berat	40	165	1 019	4 076			
2.	M. Kuçove	20	80	4	18			
3.	M. Ura-Vajgurore	28	140	47	225			
4.	M. Çorovode	3	15	25	110			
5.	M. Poliçan	15	52	7	30			
III.	Región Diber	0	0	410	1 540	0	0	23
1.	M. Peshkopi			100	420			
2.	M. Bulqize			150	630			
3.	M. Klos			60	80			
4.	M. Burrel			100	410			
IV.	Región Elbasan	139	595	0	0	0	0	0
1.	M. Elbasan	116	464					
2.	M. Cerrik							
3.	M. Gramsh							
4.	M. Peqin	21	92					
5.	M. Librazhd	2	39					
6.	M. Prrenjas							
V.	Región Kukes							
1.	M. Kukes							
2.	C. Bicaj							
3.	C. Malzi							
4.	C. Ujmisht							
5.	C. Terthore							

CUADRO 38 (continuación)

Nº	Instituciones del Gobierno central	Número de familias y personas en casas públicas, privadas y alquiladas		Número de familias y personas sin vivienda adecuada		Número de familias asistidas		
		Familias	Personas	Familias	Personas	Total	Con préstamos bancarios	Con vivienda facilitada por el Instituto Nacional de la Construcción
6.	C. Shishtavec							
7.	C. Topojan							
8.	C. Bushtrice							
9.	C. Gryke Cajë							
10.	C. Kalis							
11.	C. Arren							
12.	C. Kolsh							
13.	M. Krume							
14.	C. Golaj							
15.	C. Fajze							
16.	C. Gjinaj							
17.	M. B-Curri							
18.	C. Fierze							
19.	C. Lekbibaj							
20.	C. Margegaj							
21.	C. Llugaj							
22.	C. Bujan							
23.	C. Bytyç							
24.	M. Tropoje							
VI.	Región Shkoder					933		
1.	Distrito Shkoder					743		
2.	Distrito Laç Vau-Dejes					42		
3.	Distrito Puke					45		
4.	Distrito Fushe-Arres					49		
5.	Distrito Malsi-Madhe					54		
6.	C. Shenkoll							
VII.	Región Tirane	0	0	237	0	0	338	0
1.	M. Tirane			237			338	
2.	M. Unit. No. 1							
3.	M. Unit. No. 2							
4.	M. Unit. No. 3							
5.	M. Unit. No. 4							
6.	M. Unit. No. 5							

CUADRO 38 (continuación)

Nº	Instituciones del Gobierno central	Número de familias y personas en casas públicas, privadas y alquiladas		Número de familias y personas sin vivienda adecuada		Número de familias asistidas		
		Familias	Personas	Familias	Personas	Total	Con préstamos bancarios	Con vivienda facilitada por el Instituto Nacional de la Construcción
7.	M. Unit. No. 6							
8.	M. Unit. No. 7							
9.	M. Unit. No. 8							
10.	M. Unit. No. 9							
11.	M. Unit. No. 10							
12.	M. Unit. No. 11							
13.	C. Shengjergj			72				
14.	C. Synej (Kavaje)							
VIII.	Región Korçe	310	684	455	859	0	0	0
1.	M. Korçe			220				
2.	M. Pogradec	146	684	94	470			
3.	M. Erseke	135		15				
4.	M. Bilisht	10		20				
5.	M. Maliq	19		91	389			
6.	M. Leskovik			15				
IX.	Región Durrës	1E+05	0	11 872	0	0	0	0
1.	M. Durrës	52 689		3 790				
2.	M. Shijak	3 012		16				
3.	M. Sukth	4 237		151				
4.	C. Manze	3 200		36				
5.	C. Rrashbull	5 214		450				
6.	C. Xhafzotaj	3 389		115				
7.	C. Katund i Ri	4 100		2 500				
8.	C. Gjepalaj	3 260		3 070				
9.	C. Maminas	3 260		24				
10.	C. Ishem	3 000		18				
11.	M. Kruje	3 786						
12.	M. Fushe-Kruje	7 000		509				
13.	C. Nikel	3 800		375				
14.	C. Bubq	2 340		680				
15.	C. Thumane	4 200		120				
16.	C. Cudhi	1 500		18				

CUADRO 38 (continuación)

Nº	Instituciones del Gobierno central	Número de familias y personas en casas públicas, privadas y alquiladas		Número de familias y personas sin vivienda adecuada		Número de familias asistidas		
		Familias	Personas	Familias	Personas	Total	Con préstamos bancarios	Con vivienda facilitada por el Instituto Nacional de la Construcción
X.	Región Vlore	0	6 401	0	5 350	0	0	0
1.	M. Vlore		248					
2.	M. Himare		5		40			
3.	M. Orikum		18		1 000			
4.	M. Selenice		20		1 200			
5.	C. Qender		10		60			
6.	C. Novosele		13		55			
7.	C. Shushice		35		39			
8.	C. Armen				359			
9.	C. Vllahine		6					
10.	C. Kote		43		35			
11.	C. Brataj		3		25			
12.	C. H-Vranisht		3					
13.	M. Sarande				470			
14.	M. Konispol		782					
15.	C. Ksamil		2 020		1 960			
16.	C. Livadhja		20		25			
17.	C. Aliko		2 058		28			
18.	C. Lukove		1 000		20			
19.	M. Delvine		117		19			
20.	C. Finiq				10			
21.	C. Vergo				5			
XI.	Región Fier	2 158	8 050	2 518	9 632	0	0	0
1.	M. Fier	171	500	39	156			
2.	M. Lushnje	1	4					
3.	M. Patos	1 025	3 070	275	825			
4.	M. Ballsh	450	1 660	67	282			
5.	M. Roskovec	36	108	30	90			
6.	C. Bubullim			150	800			
7.	C. Grabjan		34	80	250			
8.	C. Hysgjokaj							
9.	C. Dushk	17	54	268	1 070			
10.	C. Terbuf	30	105	800	3 100			

CUADRO 38 (continuación)

Nº	Instituciones del Gobierno central	Número de familias y personas en casas públicas, privadas y alquiladas		Número de familias y personas sin vivienda adecuada		Número de familias asistidas		
		Familias	Personas	Familias	Personas	Total	Con préstamos bancarios	Con vivienda facilitada por el Instituto Nacional de la Construcción
11.	C. Ballagat			30	105			
12.	C. Fiershegan	50	250	150	800			
13.	C. Karbunare			450	1 200			
14.	C. Selite	375	2 250	59	354			
15.	C. Fratar	3	15	120	600			
XII.	Región Lezhe	0	2 034	2 925	15 966	0	0	0
1.	M. Lezhe		275	430	1 634			
2.	C. Shengjin		122	82	314			
3.	C. Shenkoll			125	710			
4.	C. Zejmen			88	3 070			
5.	C. Kolsh			127	511			
6.	C. Balldre		185	215	985			
7.	C. Dajç		127	212	1 513			
8.	C. Blinisht		132	124	835			
9.	C. Kallmet		120	97	432			
10.	C. Ungrej			30	227			
11.	M. Laç		324	532	1 927			
12.	M. Mamuras		202	372	1 216			
13.	C. Milot		143	93	363			
14.	C. F-Kuqe			82	315			
15.	M. Rreshen		140	63	347			
16.	M. Rubik		264	40	189			
17.	C. Kaçinar			40	234			
18.	C. Kthelle			32	215			
19.	C. Selite			31	212			
20.	C. Fan			60	402			
21.	C. Orosh			50	315			
Total		1E+05	11 815	24 921	32 456	1 044	378	50

Situación de la vivienda

353. **El número total de familias sin hogar registradas de acuerdo con las disposiciones en vigor es de aproximadamente 46 000, número fijo e invariable que guarda relación con las consecuencias de la privatización de los alojamientos. Del total antes expuesto cerca de 10 000 familias han encontrado vivienda. Los grupos y el número de esas familias son los siguientes:**

- Familias que han arrendado alojamientos anteriormente privados – un total de 5 527, de las cuales 1 253 han recibido asistencia;
- Se ha facilitado vivienda a un total de 9 227 familias.

CUADRO 39

Número de familias y personas sin vivienda adecuada y sin acceso a los principales servicios, suministro de agua, calefacción e instalaciones de saneamiento (se incluye también a las personas que viven en viviendas superpobladas, de estructura inestable o sujetas a peligros de otro tipo)

Albania:	
Población	Total, 3 069 275
Edificios:	Total, 512 387
Número medio de viviendas por edificio:	1,53
Viviendas con 2 o 3 habitaciones:	76%
Viviendas con 1 habitación:	12%
Viviendas con 4 o más habitaciones:	12%
Viviendas superpobladas:	50,3% (más de 3 personas por habitación)
Con cocina:	58%
<i>Abastecimiento de agua</i>	
En el interior del edificio:	46,9%
Fuera del edificio:	28,6%
Pozo o cisterna:	12,9%
Sin abastecimiento de agua:	11,7%
<i>Cuarto de baño y WC</i>	
Cuarto de baño y WC en el interior de la vivienda:	55,1%
Sin cuarto de baño (sin WC y WC en el exterior):	44,9%
Sin WC:	0,9%
<i>Calefacción</i>	
Calefacción central	1%
Calefacción individual:	95,1%
Sin calefacción:	3,9%
<i>Abastecimiento de agua</i>	
En el interior:	86%
No se dispone de datos sobre el servicio de correos ni la electricidad.	

Fuente: Datos de INSTAT (registro 2001).

Número de personas que viven en alojamientos no registrados

354. Con respecto al número de personas que viven en nuevos alojamientos y que no han notificado su cambio de domicilio al registro civil, podemos facilitar cifras aproximadas tomadas de los datos de las oficinas del Registro Civil. Según datos recogidos en 22 distritos (de un total de 36) 6 745 familias (aproximadamente 33 725 personas) no están inscritas en las oficinas del Registro Civil de su nueva residencia.

355. Con la privatización de los alojamientos propiedad del Estado en 1993, se cerró el sector de los edificios de propiedad pública dedicados al alquiler. La forma que predomina en la actualidad es la propiedad del edificio, en el 98% de los casos. Se ha creado el mercado de alquiler, especialmente en las principales ciudades del país en donde existe una población migrante, aunque no se dispone de datos concretos sobre el porcentaje ni el número de edificios para alquilar. Ello se debe a la ausencia de declaraciones sobre este particular para eludir los impuestos. El Estado no controla ni regula el alquiler en el sector privado.

Marco legal

356. No existe disposición legal alguna que prevea el derecho a la vivienda. La Constitución de la República de Albania establece que uno de los objetivos sociales del Estado es facilitar viviendas a la población, lo que debe llevarse a cabo en función de los medios actuales del Estado y la iniciativa privada.

357. La Ley (Nº 8030) de contribución del Estado a favor de las familias sin hogar, de fecha 15 de noviembre de 1995, y sus enmiendas y disposiciones complementarias, son los principales documentos en los que se establece la obligación financiera del Estado en favor de las personas sin hogar y la forma de devolver esas contribuciones a dichas familias, que resulta de la aplicación de la Ley (Nº 7652) de privatización de los alojamientos de propiedad estatal, de fecha 23 de diciembre de 1992, y de las disposiciones complementarias dictadas para su aplicación.

358. La ley establece también la forma de ayuda del Estado a las familias sin hogar, basada en la edad total de la familia y el número de sus miembros, así como la forma de financiación de las familias sin hogar, creando también posibilidades para beneficiarse del mercado libre de solares y alojamientos. Entre las leyes en vigor relativas a la vivienda, las personas sin hogar, las empresas municipales, figuran también:

- Ley (Nº 7652) de privatización de las viviendas de propiedad estatal, de fecha 23 de diciembre de 1992;
- Ley (Nº 8030) de la contribución del Estado a favor de las familias sin hogar, de fecha 15 de noviembre de 1995;
- Ley (Nº 8647) de algunas enmiendas a la Ley Nº 8030, de fecha 15 de noviembre de 1995, de fecha 24 de julio de 2000;
- Decisión del Consejo de Ministros (DCM) Nº 49 sobre la determinación de los criterios aplicables a las personas sin hogar, de fecha 29 de enero de 1993;

- DCM (Nº 249) sobre los procedimientos seguidos en las operaciones financieras de facilitación de créditos y subvenciones del Estado que deben realizar las Cajas de Ahorros de conformidad con la ley de la contribución del Estado en favor de las familias sin hogar, de fecha 16 de abril de 1996;
- DCM (Nº 250), de fecha 16 de abril de 1996, sobre los procedimientos y prioridades para la aplicación de la Ley (Nº 8030) de contribución del Estado a favor de las familias sin hogar, de 15 de noviembre de 1995;
- DCM (Nº153), de fecha 22 de marzo de 2001, sobre los procedimientos de las operaciones financieras para la aplicación de la Ley (Nº 8030), de 15 de noviembre de 1996, enmendada por Ley (Nº 8647), de 24 de julio de 2000;
- DCM (Nº 321) sobre la aprobación de la distribución de fondos según los distritos y los procedimientos de admisión de las familias que reúnen las condiciones para la concesión de créditos destinados a vivienda, de 5 de julio de 1999;
- DCM (Nº 632) sobre la forma de pago de las viviendas que los ciegos de la primera categoría obtienen por medio del Instituto Nacional de la Vivienda;
- DCM (Nº 316) sobre el trato a los huérfanos en materia de vivienda, de fecha 4 de julio de 2002;
- DCM (Nº 407) sobre el trato a los inválidos, parapléjicos y tetrapléjicos en materia de vivienda, de fecha 29 de agosto de 2002;

359. Entre las leyes relativas a la utilización del suelo, su distribución, expropiación, indemnización, planificación del suelo y procedimientos para la participación de las comunidades figuran:

- Ley (Nº 8405) de urbanizaciones, de fecha 17 de septiembre de 1998;
- Ley (Nº 8561) de expropiaciones y utilización temporal de la propiedad privada por interés público;

Entre las leyes relativas al derecho de los usuarios a la garantía de la propiedad y la protección contra la expulsión, a la financiación de la vivienda y control del sistema de alquileres y a las posibilidades de adquisición de viviendas figuran:

- El artículo 411 de la Constitución de la República de Albania garantiza la propiedad;
- Financiación de la vivienda: Ley (Nº 8379) de la redacción y aplicación del presupuesto del Estado en la República de Albania, de fecha 29 de julio de 1998;
- No existe ley sobre el control del sistema de alquileres;

Entre las leyes relativas a códigos, normas de construcción, normas y disposiciones sobre infraestructura, figuran:

- No existen normas ni disposiciones en los códigos; y

- Respecto a normas sobre construcción, existe la Ley (N° 8402) del control y reglamentación de los trabajos de construcción, de fecha 10 de septiembre de 1998, y la instrucción N° 3 sobre la supervisión y fiscalización de los trabajos de construcción, de fecha 15 de febrero de 2001.

360. Una cuestión muy problemática, y no sólo para el Registro Civil, es la inexistencia de direcciones en las ciudades. Según el punto 1/VII/b del artículo 8, de la Ley (N°8652) de la organización y funcionamiento de órganos de la administración, de fecha 31 de julio de 2000, las entidades locales determinan la denominación de los territorios. Sin embargo, pese a las frecuentes solicitudes, no se ha ejercido ese derecho. Además, no es segura la existencia de una obligación legal de colocar en los nuevos edificios los números de los apartamentos. El Registro Civil considera que la falta de dirección de las calles causa muchos problemas.

361. Aunque las leyes actuales no excluyen a grupos, que posiblemente no hubieran estado protegidos en el pasado, ni discriminan contra ellos, no existe, por lo demás ley alguna que facilite su acceso a la vivienda. Las leyes protegen en particular contra la discriminación a grupos en situación especial como los ciegos, huérfanos e inválidos.

362. No existe ninguna ley o decisión que prohíba la expulsión de una vivienda.

Actual reforma legislativa como consecuencia de la aplicación del derecho a la vivienda

363. En este contexto se redactó la ley de la vivienda en poblaciones urbanas, que reforma las leyes existentes y protege el derecho a la vivienda de los ciudadanos con ingresos reducidos y que tienen dificultades para encontrar alojamiento. Esta ley se encuentra en fase de revisión.

364. No existe ninguna ley que limite la especulación sobre la vivienda o la propiedad, especialmente cuando tiene una influencia negativa en el cumplimiento del derecho a la vivienda de todos los sectores de la sociedad. Una de las medidas para legalizar los alojamientos no regulados es la redacción de la ley sobre la legalización de esas construcciones.

Programas y estrategia nacional en materia de vivienda

365. Medidas encaminadas a la creación de posibilidades en la comunidad y el sector no estructurado para construir casas y establecer servicios similares. El Ministerio de Reajuste del Territorio y Turismo realiza en la actualidad, con asistencia del Banco Mundial, varios programas de gestión de terrenos urbanos, que están incluidos también en el plan de trabajo de la estrategia nacional para la vivienda:

- Aspectos legales del programa:
- Determinación y aprobación de las normas mínimas (realistas) de la superficie de los terrenos y los servicios de infraestructura;
- Establecimiento de la base jurídica para la “reparcelación” de los terrenos;
- Examen y establecimiento de varias formas de garantía de la propiedad en función de las situaciones y necesidades;
- Aspectos financieros del programa:

- Constitución de un fondo separado para reparación de edificios, con las aportaciones de los habitantes y de las autoridades centrales y locales. Combinación de los proyectos de mejora con la posibilidad de adquisición y diversos recursos financieros públicos;
- Otorgamiento de diversas facilidades crediticias a las familias y comunidades dependiendo de las situaciones y necesidades.

366. Las organizaciones cuyo objetivo es posibilitar el acceso a la vivienda tienen libertad de acción. El Estado (en este caso a través del Ministerio de Reajuste del Territorio y Turismo) ayuda a la financiación de los proyectos que han de realizar las organizaciones pero no de las propias organizaciones.

367. Todos los años se conceden con cargo al presupuesto estatal fondos para la construcción de edificios para familias sin hogar, que estas familias adquieren y pagan a plazos de hasta 25 años.

368. Entre las medidas adoptadas para la transferencia de terrenos no utilizados o que estén insuficiente o indebidamente utilizados, cabe señalar el proyecto de ley de legalización de construcciones abusivas. Entre las medidas financieras adoptadas por el Estado en materia de vivienda figuran las siguientes:

- Inversiones totales (en miles de leks): 350 000;
- Inversiones en la construcción de alojamientos: 183 201;
- Adquisición de viviendas: 166 799.

369. Todos los años se asignan fondos en el presupuesto del Estado, los municipios y las comunas para la elaboración de estudios de urbanización entre los que figuran estudios para la rehabilitación de los centros de las ciudades, etc. En 2003 esos fondos ascendieron a 114 510 000 leks. Las autoridades locales intervienen en las mejoras urbanísticas. No existe base legal para evitar las expulsiones arbitrarias.

370. En la Estrategia nacional de desarrollo urbano, que se ha elaborado, se prevén medidas para el desarrollo de zonas urbanas y rurales de pequeño y mediano tamaño, dedicándose especial atención a las zonas rurales.

Dificultades encontradas para la realización del derecho a la vivienda y medidas adoptadas para mejorar la situación

371. La política de vivienda seguida durante los 10 últimos años ha constituido una reacción contra las consecuencias de la transición. La política representa una respuesta a este proceso y a los problemas surgidos, como la privatización de los alojamientos propiedad del Estado, el apoyo financiero a las familias que no pueden privatizar sus alojamientos por distintas razones, las familias de los antiguos presos políticos, las familias que perdieron sus hogares en proyectos piramidales, etc.

372. Las políticas proyectadas con la finalidad de aportar una solución inmediata no fueron concebidas para encontrar soluciones estables a largo plazo. Por esa razón, muchas familias inscritas en las listas de quienes carecen de hogar no pueden permitirse, como consecuencia del

aumento de los tipos de interés aplicados a la vivienda, el reembolso de los préstamos y muchas otras familias de esas listas no tienen acceso a vivienda, mediante compra o alquiler.

373. Los objetivos de las políticas de vivienda en los años venideros estarán encaminadas a crear un espacio legislativo, financiero e institucional para que las distintas clases de la sociedad tengan acceso a viviendas aceptables, adaptando el derecho humano universal a una vivienda adecuada a la situación económica, social y ambiental del país.

374. Para ello será necesario conseguir la integración de las políticas de la vivienda con las políticas de otros sectores como la economía, el desarrollo del mercado de trabajo, el aumento del empleo mediante el fomento de la construcción privada de viviendas, la disminución de la pobreza mediante el fomento de la competencia en el sector privado y la coordinación de las políticas de asistencia social con la asistencia a las clases marginalizadas para que accedan a la vivienda.

Cooperación internacional

375. En 1993 el Banco Mundial concedió un crédito de 20 millones de dólares EE.UU. para financiar la construcción de casas semiabandonadas. No existe una valoración final sobre la forma en que este proyecto ha conseguido sus objetivos, aunque se han expresado dudas acerca de la eficiencia con que el proyecto ha utilizado este crédito.

376. Se ha celebrado un acuerdo entre los Gobiernos de Albania y Grecia sobre la financiación de un crédito de cinco mil millones de dracmas (equivalente a 16 millones de dólares EE.UU.) destinado a las familias que han perdido sus hogares debido al sistema piramidal. Este programa se está ejecutando rigurosamente sobre la base de los indicadores de supervisión especificados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

ARTÍCULO 12

Derecho a atención pública de salud

377. Los estudios y la evaluación de la situación sanitaria mediante indicadores estadísticos es parte de la evaluación general del sistema de atención de salud en Albania, cuyo objetivo final es una mayor consolidación y mejora de su servicio. El periodo de transición ocasionó dificultades y problemas en el sistema de atención de salud en general. Sin embargo, los principales indicadores muestran una tendencia constante a la mejora tanto en la atención primaria de salud como en los servicios hospitalarios. Una característica positiva de la población albanesa es su juventud, ya que la edad media es de 29 años, con una esperanza de vida de 74 años para las mujeres y 68 para los hombres, que son prácticamente las mismas que las medias de los países vecinos.

378. El número total de establecimientos públicos de atención primaria de salud, tales como centros de atención de salud, policlínicas, centros de asesoramiento de la mujer y el niño, centros de planificación familiar, etc., y la intensidad de sus principales actividades ha disminuido en el último decenio. Ello se debe a la reorganización de estos servicios, la creación de instalaciones nuevas y más apropiadas, la mejora de la calidad de los servicios y también a la creación y consolidación del sector privado. Recientemente el sector privado ha experimentado un sólido crecimiento. Las farmacias y las clínicas dentales son casi todas privadas y las clínicas privadas cada vez participan en mayor medida en los análisis médicos y en los servicios de diagnóstico.

379. Los hospitales públicos y los datos recogidos a través de estos servicios proporcionan información importante que sirve de punto de partida a la valoración de los indicadores de salud – epidemiológicos, estadísticas de mortalidad, recursos humanos, etc. Gracias a la reforma en curso en el sector de los servicios hospitalarios se está consiguiendo una mayor calidad y diversidad de estos servicios concentrándolos en los principales hospitales regionales en los que se dispone de instalaciones y equipos modernos. Pese a ello, la situación no es satisfactoria ya que no se tratan determinados grupos de enfermedades (respiratorias, gastrointestinales, infecciosas, urogenitales, problemas de circulación sanguínea, ataques de corazón y cerebrales).

380. El sistema público de atención de salud no puede todavía satisfacer las necesidades de los servicios cualitativos por carecer de instalaciones y equipos adecuados. Además, en las zonas rurales y especialmente en las zonas alejadas la situación es más crítica, no sólo en cuanto respecta a las instalaciones sino también al personal cualificado. La mayoría del personal debidamente cualificado se ha trasladado a Tirana y otros centros urbanos importantes. Los datos pertinentes muestran que el presupuesto del sistema de atención de salud aumenta de año en año dentro del presupuesto general de los gastos públicos.

381. La situación de la salud de la población parece ser más difícil, especialmente en los distritos rurales. Esto se debe a distintos factores como son el número limitado de doctores y del personal médico en esos distritos, la distancia a los centros de salud, la falta de infraestructura (sobre todo en los distritos montañosos), los bajos niveles de educación, así como las condiciones higiénico-sanitarias y socio-económicas de esos distritos.

382. El servicio público de atención de salud sigue tropezando con problemas para proporcionar las instalaciones y el equipo necesarios para hacer frente a las necesidades actuales. En los pueblos, y especialmente en los distritos alejados, es evidente la necesidad de disponer tanto de centros de salud como de doctores, la mayoría de los cuales se encuentran en Tirana y otras ciudades importantes.

383. En líneas generales, un considerable número de muertes se deben al abuso de tabaco o el alcohol, la falta de cuidado al andar por las carreteras (accidentes de tráfico), el consumo indebido de estupefacientes y la mala nutrición. Por lo general han disminuido las enfermedades infecciosas durante los 10 últimos años.

384. La tasa de natalidad ha disminuido en los distritos rurales y urbanos, debido a los métodos seguidos para la planificación de la familia, los desplazamientos de la población no sólo dentro del país sino también fuera, los conocimientos de las parejas jóvenes sobre el control del número de hijos, etc.

385. Por lo que respecta a la mortalidad, se señalan altos valores en distritos tales como Delvina, Saranda, Korcha, Kolonja y Gjirokastra. Esto es consecuencia de la morbilidad y de la alta tasa de emigración (especialmente a edades jóvenes). Esto ha llevado al envejecimiento de la población. Los principales grupos de enfermedades responsables de las tasas más altas de mortalidad en Albania son las enfermedades crónicas de los pulmones y la sangre. Aproximadamente el 32% de las muertes son debidas a problemas cerebrales y a la isquemia, el 20% a los ataques cardíacos y otras enfermedades isquémicas y el 37% a la insuficiencia cardíaca y otras enfermedades del corazón.

386. La mortalidad materna es más elevada en los distritos septentrionales, especialmente en Tropoja, Hasi y Kukesi. Las hemorragias después del parto, la eclampsia, las infecciones, las

oscilaciones de la hipertensión durante el embarazo y los abortos son las principales causas de las muertes.

387. Las elevadas cifras de mortalidad de mujeres embarazadas en las partes septentrionales del país son prueba evidente del escaso acceso de la población de esta parte del país a los servicios obstétricos (particularmente en casos de urgencia), las distancias a los centros de salud y el mal estado de las carreteras, (particularmente en los distritos septentrionales) así como las malas condiciones higiénico- sanitarias en esta zona.

388. La mortalidad neonatal (de menos de un año) muestra valores más elevados en los distritos de Gramshi, Peqini, Bulqiza, Librazhdi, Elbasani y Mallakastra. Las estadísticas realizadas durante los últimos años señalan una mortalidad neonatal en las zonas rurales dos veces superior a la de las zonas urbanas. Está fundamentalmente relacionada con las condiciones socio-económicas y su extensión geográfica. Las enfermedades neumónicas, las enfermedades de los recién nacidos y las anomalías congénitas son las causas de esta mortalidad.

389. El número de abortos sigue siendo importante. Desde un punto de vista geográfico, el número de abortos es elevado en toda Albania, principalmente en Tirana, Mati, Devolli, Durrresi, Berati, Permeti y Kolonja (normalmente en donde la densidad demográfica es elevada).

390. Los accidentes han aumentado considerablemente.

391. Las enfermedades transmitidas por animales, los animales de granja y/o domésticos son la principal fuente de infecciones en los seres humanos. Las zonas más afectadas son los distritos del sur y del sureste como Gjirokastra, Tepelena, Saranda, Delvina, Permeti, Vlora, Fieri, Mallakastra, Berati, Kuçova, Korça (recientemente afectada), mientras que los menos afectados son los distritos del centro y norte de Albania: Malesi e Madhe, Shkodra, Elbasani, Peqini y Laci. La existencia de estas formas de enfermedad en la población constituye una prueba evidente de los obstáculos cualitativos y las deficiencias cuantitativas que lastran las actividades de los servicios públicos veterinarios.

392. La difusión geográfica de las enfermedades diarreicas son prueba de la existencia de la denominada "zona caliente", es decir una zona de elevada incidencia que abarca Tirana, Durrresi, Berati, Kavaja, Peqini, Elbasani, Librazhdi, Kuçova, Pogradeci, Devolli, Kolonja, Shkodra, Lezha, Laçi, Mati, etc. La intervención preventiva consiste primero y ante todo en la supervisión ininterrumpida de la calidad del agua potable, la mejora de la infraestructura para el abastecimiento de agua, así como la maximización de la supervisión y las actividades de inspección sanitaria preventiva de los alimentos. También el aumento del nivel de conocimientos sanitarios de la población es otro aspecto importante de la prevención.

393. Las zonas urbanas muestran persistentemente una incidencia más elevada de hepatitis viral en comparación con las zonas rurales. Sólo algunos de los 36 distritos (durante los dos últimos años) tienen una incidencia baja (Delvina, Malesia e Madhe, Peqini, Shkodra, Mati). Todos los demás distritos muestran una elevada fluctuación de la incidencia de la hepatitis viral. Sólo influiría en la disminución de la incidencia de la hepatitis viral una mejora constante de los sistemas de abastecimiento de agua potable y del saneamiento del alcantarillado así como una mayor higiene personal.

CUADRO 40
Enfermedades diarreicas por distrito, 1995-1996 y 2000-2001

Nº	Distrito	<i>Incidencia: casos por 100 000 habitantes</i>			
		1995	1996	2000	2001
1.	Berat	2 419,7	2 719,5	2 238,2	1 179,3
2.	Bulqize	1 139,9	1 681,2	1 897,6	1 915,4
3.	Delvine	170,1	121,7	138,8	162,4
4.	Devoll	3 048,8	2 809,4	1 051,0	1 449,4
5.	Diber	3 510,1	592,8	706,9	449,9
6.	Durres	2 579,7	2 631,2	2 294,6	3 255,1
7.	Elbasan	2 501,2	3 459,8	1 472,3	1 044,9
8.	Fier	943,6	713,7	801,5	1 365,0
9.	Gramsh	537,5	952,4	3 039,5	2 386,0
10.	Gjirokaster	893,4	953,6	122,7	162,1
11.	Has	562,8	621,2	3 288,7	3 825,3
12.	Kavaje	2 681,2	2 420,7	3 954,5	2 928,4
13.	Kolonje	1 839,9	2 478,8	1 337,4	1 316,7
14.	Korçe	1 972,4	2 180,3	2 164,6	2 441,7
15.	Kruje	2 931,7	1 409,6	424,5	1 014,1
16.	Kuçove	2 368,8	2 241,3	3 004,8	2 510,4
17.	Kukes	2 750,3	3 538,7	2 973,9	2 366,8
18.	Laç	1 918,6	2 521,4	1 297,2	1 729,0
19.	Lezhe	2 381,2	2 169,8	1 595,3	1 410,2
20.	Librazhd	1 119,6	2 131,3	3 332,2	3 769,3
21.	Lushnje	1 581,3	1 791,1	1 711,3	1 275,9
22.	Malesi e madhe	242,4	321,3	672,8	999,4
23.	Mallakaster	1 261,2	1 219,8	1 162,7	354,6
24.	Mat	1 911,4	3 060,1	1 884,1	3 007,3
25.	Mirdite	155,8	287,5	1 928,3	1 275,9
26.	Peqin	781,4	1 421,3	3 064,9	2 411,7
27.	Permet	882,7	1 309,8	1 237,7	967,1
28.	Pogradec	2 059,6	1 590,0	1 865,2	2 404,6
29.	Puke	711,7	922,5	675,9	593,6
30.	Sarande	1 021,1	665,4	422,5	378,3
31.	Skrapar	243,8	642,9	1 524,8	993,6
32.	Shkoder	1 229,6	647,3	366,0	315,4
33.	Tepelene	362,5	368,9	263,9	960,1
34.	Tirane	875,2	1 521,1	1 932,2	1 692,5
35.	Tropoje	351,7	532,6	1 623,5	5 802,9
36.	Vlore	1 460,3	1 179,8	1 175,1	844,1

Fuente: Datos estadísticos del Instituto de Salud Pública.

CUADRO 41

Hepatitis viral - Casos por distritos, 1995-1996 y 2000-2001

Nº	Distrito	<i>Incidencia: casos por 100 000 habitantes</i>			
		1995	1996	2000	2001
1.	Berat	166,1	73,3	102,2	92,6
2.	Bulqize	57,4	22,4	31,8	11,9
3.	Delvine	87,3	33,8	45,1	17,4
4.	Devoll	65,8	62,1	135,6	22,6
5.	Diber	109,2	68,7	32,6	15,8
6.	Durrës	148,7	107,0	79,4	34,4
7.	Elbasan	159,1	89,8	137,6	50,1
8.	Fier	192,9	48,4	165,4	74,1
9.	Gramsh	154,5	137,3	163,4	13,8
10.	Gjirokaster	174,3	39,9	140,0	45,6
11.	Has	91,8	91,5	98,5	137,8
12.	Kavaje	113,4	69,4	38,6	45,4
13.	Kolonje	443,3	37,1	256,7	41,4
14.	Korçë	104,9	52,8	115,6	48,2
15.	Kruje	163,0	86,5	53,9	92,6
16.	Kuçovë	216,2	107,0	97,8	23,1
17.	Kukës	144,1	99,3	54,9	23,3
18.	Laç	87,7	45,9	67,2	24,7
19.	Lezhe	224,5	86,6	219,9	157,7
20.	Librazhd	214,9	108,2	111,8	101,8
21.	Lushnjë	213,4	82,5	120,1	69,3
22.	Malesi e madhe	29,6	36,4	70,2	15,9
23.	Mallakaster	168,2	44,2	143,3	176,2
24.	Mat	103,2	78,7	51,3	25,7
25.	Mirdite	229,4	79,0	20,6	52,7
26.	Peqin	62,8	38,5	22,3	41,4
27.	Permet	181,5	68,2	112,8	25,3
28.	Pogradec	198,0	133,1	82,7	35,1
29.	Pukë	153,2	69,8	123,5	4,8
30.	Sarandë	105,7	109,1	13,1	24,5
31.	Skrapar	145,3	93,0	32,6	2,3
32.	Shkodër	41,3	16,7	19,0	7,9
33.	Tepelene	283,9	122,5	91,0	157,0
34.	Tiranë	72,9	43,4	36,8	25,6
35.	Tropojë	165,2	77,2	46,7	22,1

CUADRO 42

Indicadores de salud para 2001

Nº	Distritos	Fallecimientos de niños de menos de 1 año	Número de nacimientos	Fallecimientos de niños de menos de 1 año	Número de abortos	Población
1.	Berat	27	2 138	12,63	295	128 410
2.	Bulqize	29	1 066	27,20	20	42 985
3.	Delvine	0	327	0		10 859
4.	Devoll	6	725	8,28	116	34 744
5.	Diber	23	2 076	11,08	25	86 144
6.	Durres	54	2 551	21,17	433	182 988
7.	Elbasan	70	3 599	19,45	475	224 974
8.	Gjirokaster	0	995	0	7	55 991
9.	Gramsh	20	696	28,74	93	35 723
10.	Fier	27	3 789	7,13	284	200 154
11.	Has	3	203	14,78	5	19 842
12.	Kavaje	19	1 324	14,35	86	78 415
13.	Kolonje	1	246	4,07	212	17 179
14.	Korce	17	2 784	6,11	238	143 499
15.	Kruje	9	456	19,74	11	64 357
16.	Kukes				540	64 054
17.	Kurbin	10	1 172	8,53		54 519
18.	Kucove	6	770	7,79		35 571
19.	Lezhe	11	949	11,59	94	68 218
20.	Librazhd	27	1 408	19,18	43	72 520
21.	Lushnje	3			152	144 351
22.	Mallakaster	14	895	15,64		39 881
23.	M. Madhe	9	762	11,81	3	36 770
24.	Mat	8	1 022	7,83	206	61 906
25.	Mirdite	8	783	10,22	79	37 055
26.	Peqin	14	601	23,29	23	32 920
27.	Pogradec	13	1 240	10,48	49	70 900
28.	Puke	7	509	13,75		34 454
29.	Permet	0	357	0	76	25 837
30.	Sarande	7	1 200	5,83	1	35 235
31.	Shkoder				347	185 794
32.	Skrapar	5	533	9,38	16	29 874
33.	Tepelene	1	577	1,73	28	32 465
34.	Tirane	45	6 940	6,48	4 368	523 150
35.	Tropoje	4	532	7,52		28 154
36.	Vlore				1 766	147 267

CUADRO 43

Tendencias demográficas

Nº	Distrito	Densidad demográfica	Fallecimientos de madres jóvenes	Tasa de natalidad	Mortalidad	Tasa de abortos	Número de fallecimientos
1.	Berat	136,7		16,65	4,32	137,98	555
2.	Bulqize	91,6		24,80	5,35	18,76	230
3.	Delvine	31,2		30,11	10,77	0,00	117
4.	Devoll	81,1		20,87	7,66	160,00	266
5.	Diber	79,1		24,10	4,33	12,04	373
6.	Durres	422,7		13,94	0,73	169,74	134
7.	Elbasan	163,9		16,00	4,74	131,98	1 067
8.	Gjirokaster	49,2		17,77	6,64	7,04	372
9.	Gramsh	51,4		19,48	5,01	133,62	179
10.	Fier	254,9		18,93	4,95	74,95	991
11.	Has	50,5		10,23	1,71	24,63	34
12.	Kavaje	189,3		16,88	5,82	64,95	456
13.	Kolonje	21,4		14,32	6,69	861,79	115
14.	Korce	81,9		19,40	7,38	85,49	1 059
15.	Kruje	193,3		7,09	5,07	24,12	326
16.	Kukes	68,3		0,00	0,02		1
17.	Kurbin	199,4		21,50	4,82	0,00	263
18.	Kucove	423		21,65	5,29	0,00	188
19.	Lezhe	142,3		13,91	5,35	99,05	365
20.	Librazhd	70,9		19,42	4,25	30,54	308
21.	Lushnje	202,6		0,00	4,64		670
22.	Mallakaster	101,5	111,73	22,44	4,84	0,00	193
23.	M. Madhe	66,3		20,72	5,09	3,94	187
24.	Mat	101,5		16,51	4,47	201,57	277
25.	Mirdite	42,7		21,13	5,34	100,89	198
26.	Peqin	302,9	166,39	18,26	3,98	38,27	131
27.	Pogradec	97,8		17,49	5,71	39,52	405
28.	Puke	33,3	196,46	14,77	3,11	0,00	107
29.	Permet	27,8		13,82	5,50	212,89	142
30.	Sarande	47,1		34,06	9,00	0,83	317
31.	Shkoder	94,2		0,00	2,72		506
32.	Skrapar	38,5		17,84	5,39	30,02	161
33.	Tepelene	39,7		17,77	5,79	48,53	188
34.	Tirane	422,4		13,27	4,58	629,39	2 398
35.	Tropoje	27		18,90	5,22	0,00	147
36.	Vlore	91,5		0,00	5,62		828

VIH/SIDA

394. Con 104 casos comunicados de personas diagnosticadas que viven con VIH/SIDA en mayo de 2003, puede considerarse que Albania es todavía un país de baja prevalencia. Se considera que esta prevalencia es inferior al 0,005%. Habida cuenta de la juventud de la población, la gran proporción de emigrantes albaneses (un sexto de los ciudadanos albaneses viven en el extranjero), el creciente número de consumidores de droga por vía intravenosa, el gran número de chicas albanesas que son víctimas de la trata y/o son explotadas como trabajadoras del sexo comercial en el extranjero, el número creciente de hombres que tienen sexo con hombres, el número cada vez mayor de otras enfermedades de transmisión sexual, etc., se estima en casi un millar el número de personas que viven con el VIH/SIDA.

395. Esta estimación parece fiable, habida cuenta de la creciente tendencia al diagnóstico y comunicación de casos durante los últimos años (más del 50% de las personas que viven con VIH/SIDA han sido diagnosticadas en los tres últimos años - 10 en 2000, 20 en 2001 y 26 en 2002).

396. Asimismo, según un informe reciente son corrientes las situaciones vulnerables y los comportamientos de alto riesgo entre todos los grupos de la población. Además, un tercio de los albaneses entrevistados en el contexto de los CACP situaba el VIH/SIDA a la cabeza de los problemas de salud con que Albania se enfrenta en la actualidad.

397. Por esta razón se estima que el VIH/SIDA constituye una prioridad en el contexto de la estrategia para el fomento de la salud pública y la salud en Albania, recientemente aprobada, como también, especialmente en los planes anuales del Ministerio de Salud de Albania. El Ministerio de Salud volvió a confirmar que el VIH/SIDA constituye una esfera prioritaria en la reunión anual de 2003 del Instituto Nacional de Salud Pública, la entidad que se ocupa del programa nacional de VIH/SIDA/enfermedades de transmisión sexual.

398. Se está elaborando una estrategia nacional acompañada de un plan de acción, financiada por el PNUD y en colaboración con los grupos temáticos de las Naciones Unidas y otros organismos, nacionales e internacionales que trabajan en esas esferas en Albania.

FIGURA 2

Número de casos de VIH/SIDA por años durante el periodo 1993-2002

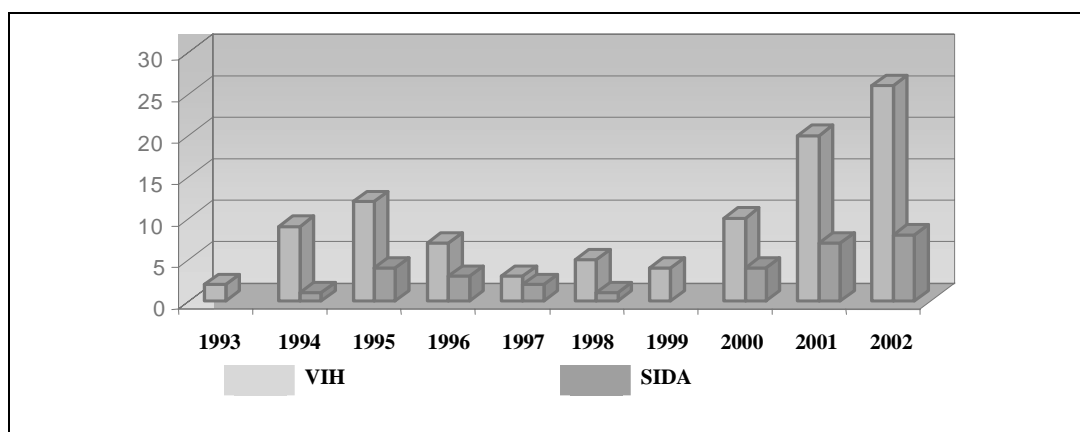


FIGURA 3

Distribución de los casos de VIH por modo de transmisión

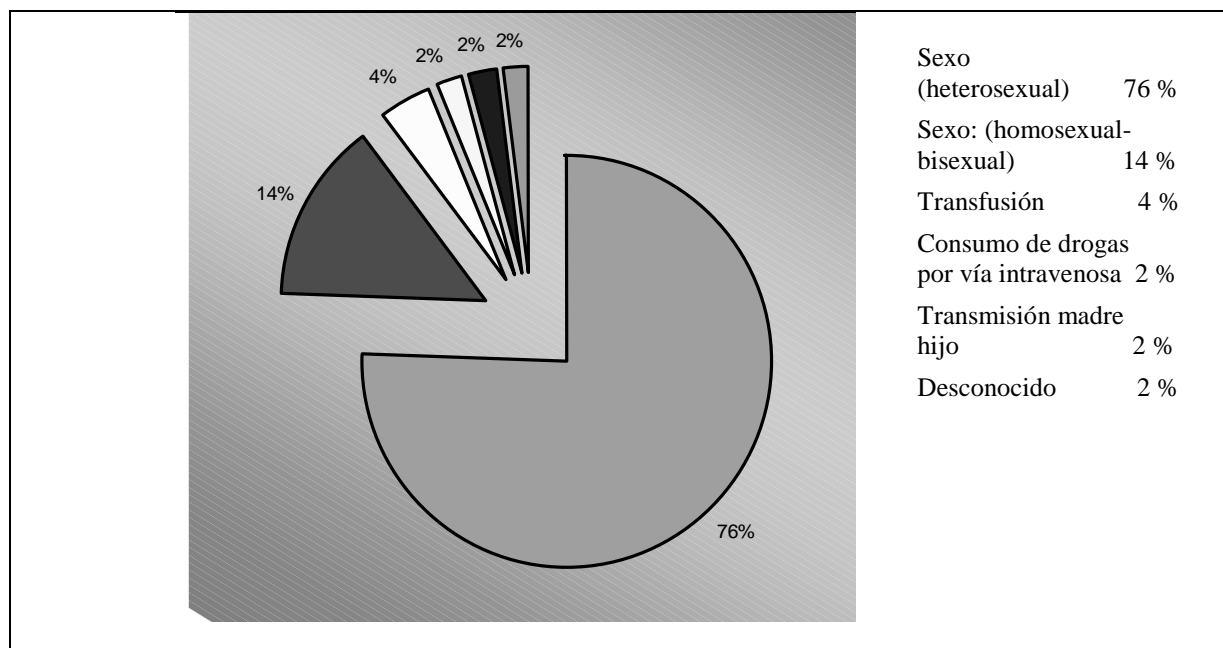
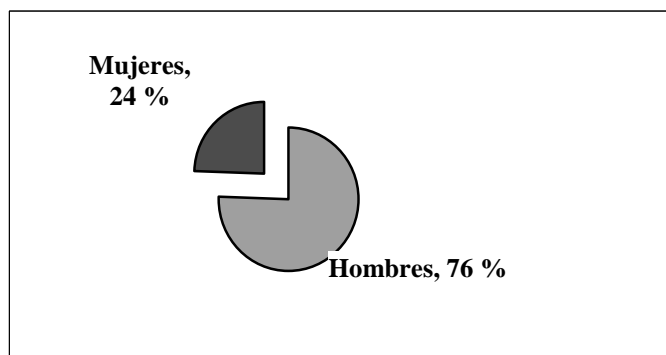


FIGURA 4

Distribución de casos de VIH por género, durante el periodo 1993-2003



Situación de las enfermedades de transmisión sexual

399. Los datos sobre la incidencia y la prevalencia de estas enfermedades en Albania son poco fiables. El Programa Nacional sobre el SIDA estimó en la evaluación que hizo en 2001-2002 que existían profundas discrepancias entre los casos diagnosticados y que reciben tratamiento, y el número comunicado de estas enfermedades.

400. Se observó en un distrito que un especialista había facilitado cuidados a cinco pacientes de gonorrea cuando durante el mismo periodo no se había comunicado ningún caso en todo el distrito.

401. La mayoría de los casos se diagnostican clínicamente pero aún así existen inexactitudes.

402. Se han comunicado recientemente infecciones causadas por clamidias.

CUADRO 44

Situación de las principales enfermedades de transmisión sexual en Albania

Sífilis	La sífilis primaria se erradicó en Albania en 1970 y hasta 1995 no volvió a aparecer un nuevo caso. Desde 1995 hasta 2003, se diagnosticaron y comunicaron un total de aproximadamente 135 casos.
Gonorrea	Los datos sobre la situación de la gonorrea son desiguales e incompletos. La incidencia anual más elevada (230 casos) se notificó en el año 1982. Después de 1990, los casos notificados anualmente varían de unos pocos a 30 aunque ello se debe a omisiones en los informes.
Tricomoniasis	No existen datos cuantitativos fiables sobre la incidencia de la infección producida por tricomonas vaginalis. Los informes cualitativos de los ginecólogos muestran que del 50 al 70% de las mujeres que acuden a las clínicas con síntomas ginecológicos padecen tricomoniasis. Son necesarios nuevos estudios para conocer la situación con seguridad.

Determinantes biológicos de la transmisión VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual

Encuestas de vigilancia

403. Durante el periodo 1998-2003, se realizaron tres encuestas de vigilancia entre los siguientes subgrupos de población:

- Mujeres que acuden a las clínicas ginecológicas con síntomas de enfermedades de transmisión sexual y peticiones de interrupción del embarazo (aborto);
- Reclutas;
- Consumidores de estupefacientes que solicitan atención médica en la unidad de toxicología del Hospital Central Militar (la única clínica en la que los consumidores de estupefacientes reciben tratamiento especializado).

404. No se ha diagnosticado ningún caso de VIH positivo durante todo el periodo abarcado por las encuestas de vigilancia, lo que confirmaba en gran medida la actual situación epidemiológica.

405. El personal de los programas nacionales sobre el SIDA reanudaron las encuestas de vigilancia debido a las recientes modificaciones en la situación epidemiológica (aumento del número de casos diagnosticados y notificados, penetración de la infección entre los consumidores de estupefacientes, etc.) y entre ellos figuraban:

- Consumidores de estupefacientes que reciben cuidados médicos y participan en los programas de reducción de daños;
- Mujeres y niños víctimas de la trata que viven en refugios en todo el país;
- Trabajadoras del sexo;

- Se ha promovido el establecimiento en Tirana, Durres y Vlora de la vigilancia en laboratorios de la sífilis, los gonococcus y la clamidia.

Encuestas interseccionales

406. La mayoría de los datos cuantitativos relacionados con el comportamiento de los albaneses proceden de dos encuestas interseccionales:

- La Encuesta a base de indicadores múltiples (EIM, Instituto Nacional de Estadística, 2000);
- Cuestiones reproductivas y relacionadas con la salud y la familia en Albania- Encuesta de las CACP (Centro Internacional para la Migración y la Salud, 2000).

Las conclusiones de estos estudios muestran que el nivel de conocimientos, las actitudes, creencias y prácticas en relación con el VIH/SIDA son inadecuados (véase más adelante). Además de no realizarse estos estudios con carácter periódico, se han señalado importantes informaciones sesgadas y omisiones relacionadas con las conclusiones de esas encuestas.

407. Mientras que el 92% de las mujeres entrevistadas en la EIM afirmaban haber oído hablar del SIDA, sólo el 53% de las entrevistadas en el contexto de las CACP dijo lo mismo. Las fuentes de información, según las CACP son por orden decreciente, TV, radio, periódicos y amigos.

408. Sin embargo, el nivel de conocimientos parece inadecuado. En la EIM sólo el 25% de las mujeres (de 5 456 entrevistadas) pudo especificar correctamente las tres formas de transmisión del VIH y sólo el 0,2% pudo identificar correctamente tres ideas falsas relacionadas con esa transmisión. En las CACP, el 20% de los interrogados dijo que era peligroso dar la mano y otro 50% que era muy peligroso besar a una persona con VIH/SIDA. Otro 83% pensaba que donar sangre entrañaba el peligro de adquirir el VIH/SIDA.

Estudios y evaluaciones cualitativas

409. Ha habido algunos importantes intentos de realizar estudios y/o evaluaciones cualitativas en Albania:

- La evaluación y respuesta rápidas (ERR) con jóvenes especialmente vulnerables (Instituto de Salud Pública y UNICEF, 2002);
- La investigación cualitativa y en profundidad de la conducta con personas especialmente vulnerables al VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual (Estudios del Instituto de Opinión Pública, 2003).

Como todavía no se han publicado los informes finales sobre el último estudio, los únicos datos disponibles son los obtenidos en ERR.

Consumidores de drogas

410. Se ha comprobado que numerosos consumidores de droga comparten la misma aguja y padecen graves problemas de salud (incluida la sobredosis). Además, tienen relaciones sexuales con diversas personas (más del 50% de los consumidores de drogas entrevistados en Shkodra

tuvieron relaciones sexuales el último año con 6-10 personas distintas). No utilizan preservativos y tienen frecuentemente relaciones sexuales bajo la influencia de las drogas.

Prostitución ilícita

411. Tienen escasos conocimientos del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual, el 90% de ellos no siempre utilizan preservativo con los clientes, el 80% han contraído una infección de transmisión sexual en su vida, la mayoría fueron objeto de malos tratos físicos y mentales. Se dan cuenta de que están en peligro de contraer el VIH. Se espera encontrar en las conclusiones de otra encuesta información en profundidad sobre las ideas y sentimientos de los representantes de grupos de población vulnerables y especialmente vulnerables, las causas subyacentes de la vulnerabilidad, etc.

Cuestiones sociales y diferencias culturales

412. Existen algunas diferencias sociales y culturales entre las zonas urbanas y rurales del país. Todavía no se han estudiado a fondo y no están totalmente claras las diferencias exactas, aunque cabe mencionar:

- Familias patriarcales extensas en algunas zonas;
- Casos de violación de los derechos de las mujeres y escasa relevancia de la condición socio-económica de la mujer;
- Práctica inexistencia de relaciones en las zonas rurales;
- Matrimonios precoces y convenidos (principalmente en las zonas rurales);
- Migración rural a las ciudades;
- Relaciones sexuales prematrimoniales y extra matrimoniales (con una actitud más punitiva hacia estos fenómenos en las zonas rurales);
- Niveles generales de conocimiento, actitudes y prácticas menos apropiadas (más pronunciadas en las zonas rurales del país), etc.

Esperanza media de vida de hombres y mujeres en Albania

413. Por lo que respecta a la edad media, según los cálculos del INSTAT para el año 2000, fue del 71,5% para los hombres y el 78,1% para las mujeres, ligeramente inferior a la media europea.

Política de atención de salud

414. En octubre de 2002, el Ministerio de Salud inició la redacción de la estrategia de 10 años para el sistema de atención de salud albanés. En la preparación de ese documento se tuvieron en consideración las orientaciones de la OMS sobre el servicio de atención primaria de salud..

415. En el sector de los servicios de atención primaria de salud el objetivo es la mejora del acceso a los servicios ambulatorios básicos, completando el mapa de atención de salud del KSHP con centros de atención médica y servicios ambulatorios.

416. Junto con las actividades dirigidas a completar el mapa institucional, reestructurar la infraestructura de los edificios y las instalaciones y motivar y formar al personal, etc., figuran entre los objetivos la elaboración de protocolos y normas unificadas de las actividades preventivas y curativas así como la información a los pacientes. El KSHP debe ser la entrada al sistema y desempeñar la función de “portero” para evitar que los pacientes sean tratados directamente en instituciones hospitalarias cuyos servicios tienen un coste mucho más elevado.
417. Si se asigna a los servicios hospitalarios la función de dispensar atención primaria para limitar la utilización de servicios de costos más elevados, se fomentará una mejor distribución y utilización del material y de los recursos humanos y financieros.
418. Se procede en la actualidad a redactar una estrategia de yodación universal de la sal y eliminación de la insuficiencia de yodo, así como a crear un comité nacional sobre esta cuestión, lo que ha llevado a recopilar leyes y ordenanzas sobre enfermedades contagiosas. Se supervisa la situación epidemiológica de las enfermedades contagiosas para mantener controladas posibles epidemias. Se han adoptado las necesarias medidas para unificar los procedimientos sanitarios en los puertos, de conformidad con las reglamentaciones internacionales.
419. Gracias al programa EPIT, a cuya financiación contribuye por primera vez el Ministerio de Salud, está asegurada la cobertura completa (100%) de las necesidades de vacunas. Además, con la introducción en 2003 de una nueva vacuna (HIB antihemofílica) deberá conseguirse una disminución de las enfermedades y la mortalidad causadas por la bronquitis y la meningitis, especialmente entre los jóvenes.
420. En materia de salud reproductiva, el objetivo es mejorar el estado de salud de las mujeres y los niños reduciendo la mortalidad y las enfermedades de los recién nacidos y las madres.
421. Se supervisa regularmente la situación de la mortalidad y las enfermedades de las mujeres embarazadas y los niños para mejorar su estado nutricional prescribiendo complementos de hierro y ácido fólico. Se han unificado los protocolos, las normas y la documentación necesaria para la atención prenatal en los servicios de salud reproductiva, que se han distribuido entre los centros de consulta para mujeres embarazadas, habiéndose distribuido en 36 distritos un folleto sobre el tratamiento de las mujeres embarazadas y otro sobre la salud de la madre y el niño. El Parlamento ha aprobado la ley de salud reproductiva y procede en la actualidad a la redacción de normas complementarias sobre los procedimientos técnicos para la reproducción asistida y sobre la organización de los servicios para madres y niños que se benefician de asistencia gratuita.
422. En colaboración con la OMS y otros donantes, se suministran todo tipo de medicinas para el tratamiento de los enfermos de tuberculosis, lo que posibilita la realización en todo el país de programas de tratamiento acortado directamente observado (DOTS).
423. En materia de salud mental, se ha redactado el documento de política para el desarrollo de la reforma en materia de salud mental y se han adoptado importantes medidas para proporcionar servicio a la comunidad.

El presupuesto del sistema de atención de salud

424. En la actualidad, uno de los mayores problemas del sector de la salud pública en Albania sigue siendo la forma y cuantía de su financiación.

425. Esta importancia ha quedado reflejada en los compromisos adquiridos por el Gobierno y aparece en los documentos políticos del Ministerio de Salud y del Gobierno, como son la Estrategia nacional para el desarrollo económico y el Programa presupuestario a medio plazo para los sectores, en donde el aumento de la financiación del sector público en relación con el PNB y el presupuesto general sigue siendo uno de los principales indicadores.

426. Concretamente, la financiación del sector de atención de salud con cargo al presupuesto consolidado del Estado alcanzó en el año 2002 un total de 18 millones de leks o sea el 2,7% del PNB.

427. En el año 2002, esa financiación supuso en torno al 9% de los gastos por inversión de capital y al 12% de los gastos corrientes. Como consecuencia de algunas modificaciones de la situación macrofiscal, se procedió a mediados del 2002 a un nuevo examen del presupuesto que llevó a una disminución en el sector de la salud, aunque menos pronunciada que en otros sectores no sociales.

428. Por lo que respecta a la financiación para el año 2002 de los servicios de atención primaria de salud y de salud pública, debe subrayarse que, en el proceso de descentralización iniciado por el Gobierno, se ha considerado que la atención de salud, a este nivel, corresponde por igual al Gobierno central (Ministerio de Salud) y al gobierno local. Este último, debido a algunas modificaciones en el procedimiento de asignación de la subvención no condicionada (subvención que en su mayor parte sirve para financiar los servicios operacionales y el mantenimiento del servicio de atención primaria de salud) y con un escaso nivel de concienciación y sensibilidad respecto a estos problemas, redujo sensiblemente la financiación de camas en el total de los gastos de funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura sanitaria.

429. Sin embargo, los subsidios en 2002 a esos servicios alcanzaron más del 31,7% del total de subvenciones al sector, en los que la mayor parte fueron gastos de personal, gastos de inversiones de capital y transferencias del Gobierno al Instituto del seguro de atención de salud para subvencionar el servicio de médicos generalistas y una lista de medicinas esenciales para la población no activa (los que no pueden cotizar al sistema de seguridad de atención de salud).

430. Comparadas con las subvenciones concedidas al sector hace cinco años (1997), el sector de la salud recibió un total de 6 260 millones de leks, o sea el 1,8% aproximadamente del PNB, lo que representa un importante aumento de las subvenciones en 2002. En comparación con otros servicios sociales, la educación que en 1997 alcanzó el 3,3% del PNB, creció en 2002 hasta representar el 3,4% del PNB.

431. La subvención al sector de la salud hace 10 años (1992) debe considerarse en el marco de la situación política y consecuentemente macroeconómica del país que, según los datos conocidos, reflejaba un fuerte descenso de la economía con un crecimiento del PNB de menos 7,2% y una tasa de inflación anual del 226% (el año de mayor aumento durante todo el periodo posterior a 1990).

432. Para este periodo, aunque la totalidad del gasto público en el sector de la salud alcanzó un valor estimado del 3,4% del PNB, debe considerarse dicho gasto en el contexto de una economía en recesión y un PNB inestable, por lo que posiblemente no sirva de base para comparaciones.

Vida y salud de los niños

CUADRO 45

Tasa de mortalidad infantil (1993-2001)

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Número de nacidos vivos	67 730	72 179	72 081	68 358	61 739	60 139	57 948	53 833	52 888
Número de fallecimientos	2 401	2 547	2 162	1 762	1 387	1 215	957	864	924
Mortalidad infantil (por 1 000 nacimientos)	35,4	28,3	30,0	25,8	22,5	20,5	17,5	16,0	17,5
Fallecimientos perinatales (por 1 000 nacimientos)	11,2	14,6	13,4	14,4	15,2	14,3	13,4	13,8	14,1

CUADRO 46

Nacimientos y abortos (1994-2001)

Años	Nacimientos	Abortos	Abortos por 1 000 nacimientos
1994	72 197	31 622	438
1995	72 082	31 874	442
1996	68 358	32 538	476
1997	61 739	22 103	358
1998	60 139	18 944	315
1999	57 948	19 930	344
2000	50 007	21 004	419
2001	52 715	17 125	325

CUADRO 47

Porcentaje de niños vacunados

Tipo de vacuna	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Niños vacunados contra la tuberculosis	82,0	87,0	97,0	94,0	94,0	87,0	83,0	85,0	91,0
Niños vacunados contra la difteria	99,0	96,3	97,0	98,0	98,6	96,0	97,0	95,0	96,7
Niños vacunados contra el tétanos	99,0	96,3	97,0	98,0	98,6	96,0	97,0	95,0	96,7
Niños vacunados contra la tos ferina	99,0	96,3	97,0	98,0	98,6	96,0	97,0	95,0	97,0
Niños vacunados contra la viruela	76,0	81,2	91,0	92,0	95,0	90,0	91,0	92,0	95,0
Niños vacunados contra la poliomielitis	97,0	97,0	98,0	99,6	99,9	97,0	97,0	96,0	96,0

Fuente: INSTAT.

Condiciones de vida – abastecimiento de agua

433. En Albania, más del 45% de la población utiliza en sus hogares el agua potable procedente de la red de distribución. Aproximadamente el 20% disponen de un grifo cerca de su casa y el 16% de una fuente pública (MICS, UNICEF). En la ciudad, el 90% de la población tiene agua corriente potable en sus hogares. En las zonas rurales sólo el 20% tiene agua en sus hogares, el 26% tiene grifos fuera de las casas y el 25% utiliza agua de las fuentes públicas. El estudio mostró que aproximadamente el 97% de las familias tiene acceso seguro a agua potable, cualquiera que sea la estación y la zona.

434. De un estudio realizado de algunas zonas rurales del país durante 2002, se deduce que el 80% de las familias obtienen agua potable del grifo o de pozos cubiertos. Aproximadamente el 18% de estas familias se abastecen de agua en una fuente pública (común), y el 20% en cavidades y aguas de superficie no controladas (ríos, depósitos, etc.).

435. En las zonas rurales que fueron objeto del estudio, aproximadamente el 94% de las familias declararon que disponían de acceso suficiente a agua potable durante el invierno, mientras que en verano ese porcentaje disminuía al 68%.

436. El 90% de las familias albanesas viven en casas con instalaciones propias para la eliminación de aguas cloacales y fosas sépticas con buenas condiciones sanitarias. En las zonas rurales esa cifra es del 84%. Mientras que en la ciudad el 95% de las casas están conectadas a las alcantarillas, en las zonas rurales la cifra sólo llega al 37%. El resto utiliza fosas sépticas y en más del 15% las fosas son inadecuadas (abiertas) o no existen.

437. Albania tiene muchas fuentes naturales de agua. Situada en la parte meridional de Europa a las orillas del Mediterráneo, su clima se caracteriza por un verano caluroso y un invierno templado y húmedo. Existen en el país cantidades considerables de agua y son muchas las fuentes subterráneas de gran calidad, tanto desde el punto de vista perceptivo como fisicoquímico. En realidad, la calidad de las aguas naturales subterráneas de la mayor parte del país está en conformidad con las normas de la OMS y las reglamentaciones internacionales, por lo que aparte de la cloración no es necesario ningún otro tratamiento.

438. Por las razones mencionadas, Albania depende totalmente de las aguas subterráneas para su abastecimiento de agua potable excepto en la capital, en donde la mitad del agua potable se obtiene por tratamiento de las aguas de superficie.

439. Los embalses de Albania ocupan un total de 43 305 kilómetros, de los cuales sólo 28 748, es decir, el 67%, se encuentra dentro de las fronteras de Albania. El país está rodeado por varios ríos, parte de seis grandes embalses, numerosos lagos naturales, etc.

440. El alcantarillado en Albania se encuentra en un estado crítico, como consecuencia del excesivo desgaste de la red, las enormes pérdidas, las conexiones abusivas, la migración incontrolada a las zonas urbanas y la falta de mantenimiento debida a la falta de fondos. La cobertura del abastecimiento de agua potable varía del 90% en las zonas urbanas al 50% en las zonas rurales. Por término medio sólo se dispone de agua tres o cuatro horas al día y en algunas zonas incluso menos.

441. En las zonas rurales, en donde no se dispone de suministro de agua, la población utiliza en su mayor parte recursos naturales y pozos. En la actualidad, la infraestructura para el

abastecimiento de agua potable cubre la mayor parte de las zonas urbanas. La presión media en las tuberías de transmisión es inferior a 1 bar, y en los edificios altos se utilizan bombas para hacer subir el agua cuando el edificio tiene más de dos pisos.

442. Las zonas urbanas estaban mejor abastecidas de agua en el decenio de 1980 que en la actualidad. Ello se debe a la masiva migración de la población a las zonas urbanas y sus proximidades, en dónde es menor, que está mucho peor abastecida. Esto ha significado una disminución del abastecimiento de agua en las zonas urbanas. La necesidad de construir y mejorar los servicios de abastecimiento de agua en esas zonas es muy urgente, con miras a reducir las diferencias con las zonas urbanas centrales.

443. El abastecimiento de agua en las zonas rurales es otro problema controvertido. Tradicionalmente se le ha prestado menos atención en esas zonas debido también al escaso número de redes de suministro que en ellas existen. Donde no existen instalaciones para el suministro de agua la población rural utiliza en la mayoría de los casos agua procedente de recursos naturales y de pozos.

444. Como consecuencia de la facilidad de hacerlas aflorar, se han utilizado muchas veces aguas subterráneas inadecuadamente para la industria y el riego de plantas. Se calcula que el 21% de las aguas subterráneas se utiliza en prácticas de riego de escasa utilidad. En algunas zonas de Albania se están destruyendo rápidamente los recursos subterráneos y parece probable que la tendencia se mantenga durante el próximo decenio. La migración a las zonas urbanas ha aumentado las dificultades en materia de recursos hidráulicos en algunas zonas en donde cada vez se utiliza el agua en mayor escala.

445. La extensión del alcantarillado en las zonas urbanas es aproximadamente la misma que la de los sistemas de abastecimiento de agua, mientras que sólo una pequeña proporción de las zonas rurales dispone de alcantarillado. La vetustez del alcantarillado aumenta el riesgo de contaminación del agua potable. No existe en la actualidad ninguna planta de tratamiento de aguas residuales en Albania, por lo que éstas se vierten sin tratar en los sistemas de agua corriente y en los frágiles sistemas ecológicos, suscitando grandes preocupaciones respecto a muchos aspectos ambientales.

446. La red de alcantarillado está todavía en peor estado de deterioro que el sistema de agua potable, como consecuencia de la inexistencia de un mantenimiento continuado, a lo que se suma una infraestructura y una tecnología que no ha experimentado mejora alguna. La descarga de gran parte del alcantarillado de las zonas urbanas se efectúa cerca de la superficie de los sistemas de agua potable. El alcantarillado está frecuentemente bloqueado, por lo que la descarga tiene lugar unas veces dentro y otras fuera de la red con la consiguiente contaminación de las aguas potables.

447. En las zonas urbanas no se ha tenido el debido cuidado al construir las infraestructuras de cañerías y de alcantarillado colocando una cerca de otra sin respetar las reglamentaciones técnicas. En muchos casos se han construido los conductos del alcantarillado sobre las cañerías de agua corriente con lo que resulta más fácil que las aguas residuales penetren en éstas cuando no hay agua en el sistema.

448. La mayoría de las zonas rurales tienen alcantarillado propio, en su mayor parte simples fosas sépticas sin tuberías de desagüe. Los campesinos lo construyen sin ningún criterio técnico con lo que se originan muchos problemas.

449. En las 37 servicios de salud pública, se toman muestras de agua potable en la fuente y también en los puntos terminales que se examinan en los laboratorios del distrito. El examen se realiza desde un punto de vista fisicoquímico comprobando la situación en que se encuentran los restos de cloro. Los datos del examen se envían el quinto día de cada mes a los mencionados servicios en donde se reúnen los datos y se redacta el boletín del agua potable. El boletín se envía al Ministerio de Reajuste del Territorio y Turismo y a los gobiernos locales de cada distrito para que intervengan cuando la calidad del agua no se ajusta a las normas.

450. Las normas sobre efluentes en Albania se establecieron en 1974. El Ministerio de Salud aseguró que esas normas eran temporales, pero nunca se convirtieron en permanentes. El Ministerio de Medio Ambiente redacta en la actualidad nuevas normas de acuerdo con las directrices europeas de 1991 sobre efluentes de las alcantarillas urbanas.

Prevención de enfermedades

Vacunación de niños contra la difteria, el tétanos, la poliomielitis y la tuberculosis (desglose por zonas urbanas/rurales y por género)

451. Durante 2002 se llevó a cabo con éxito en el marco del programa de inmunización (con inclusión de niños de 0 a 14 años) el programa nacional de vacunación de mujeres en edad reproductiva (16-35 años), con inclusión de vacunas contra la rubeola y el sarampión.

452. Por lo que respecta al programa de vacunación periódica, se muestra en el cuadro que figura más abajo, el porcentaje de la población vacunada con dosis de base de antígenos durante el calendario nacional de vacunación. Se expone por distritos y a nivel nacional. En el cuadro se muestra que el programa de vacunación obtuvo muy buenos resultados. Al mismo tiempo, las conclusiones finales de un estudio nacional sobre la cadena de frío de las vacunas y su eficiencia y considera satisfactorio el sistema de distribución desde el depósito central de las vacunas a los puntos de vacunación.

453. Una de las principales cuestiones puestas de relieve durante el año 2002 ha sido la determinación exacta de los antígenos adecuados para cada grupo de edad. El libre movimiento de la población en algunos casos, especialmente en las grandes zonas urbanas, posiblemente no quede inmediatamente reflejado en los registros constitutivos de vacunación de los centros de atención médica de esas zonas.

454. En un seminario nacional para el personal de vacunación de todo el país, celebrado en marzo de 2003, se examinaron las mencionadas cuestiones y se hicieron recomendaciones. Los informes periódicos sobre las vacunas realizadas así como una supervisión continua han de servir para controlar periódicamente cualquier problema y elaborar recomendaciones específicas para distintas regiones del país

CUADRO 48

Datos correspondientes al año 2002: vacunas hasta 1 año de edad

<i>Calendario</i>	<i>Al nacimiento</i>	<i>4 meses</i>	<i>6 meses</i>	<i>6 meses</i>	<i>12 meses</i>
Distritos	Tuberculosis (BCG)	Hepatitis viral B (Tercera dosis)	Difteria, Tétanos, Tos ferina (Dosis III)	Poliomielitis (Dosis III)	Sarampión-Rubeola (Dosis I)
Albania (2002)	94% de la población	96% de la población	98% de la población	98% de la población	96% de la población

Atención médica

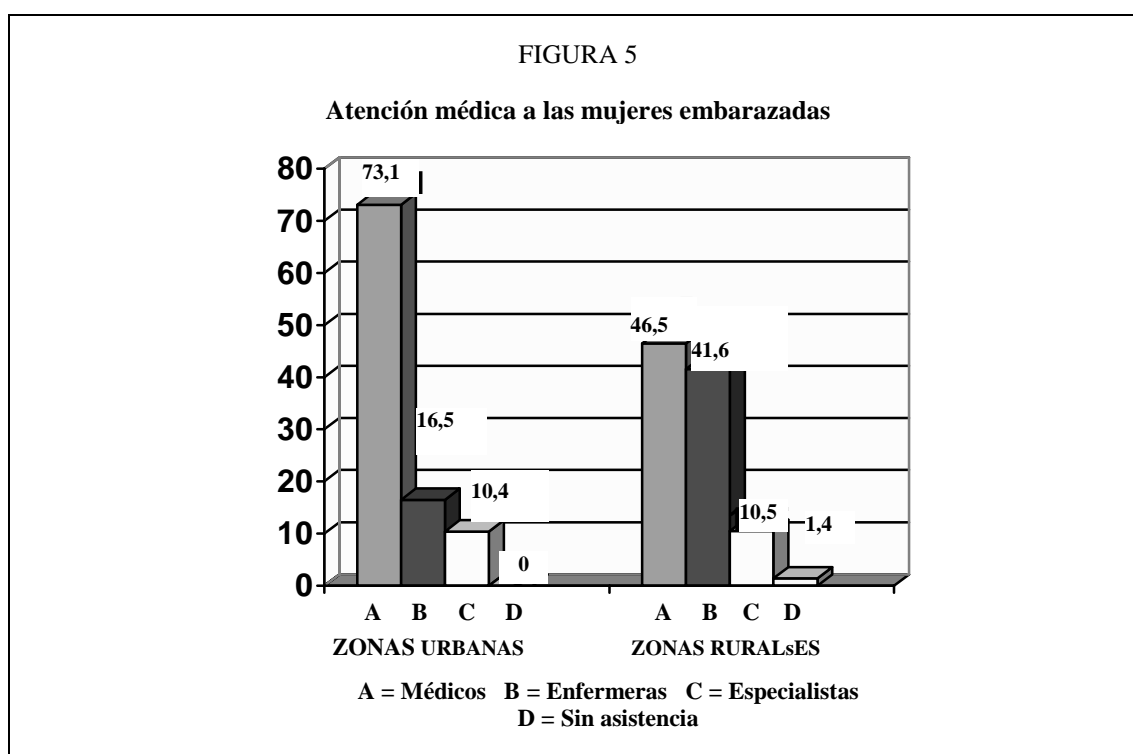
455. La red del servicio de atención primaria de salud, compuesto por policlínicas, centros de atención de salud, ambulancias, centros de atención de salud para la madre y el niño y la unidad de planificación de la familia, ofrece asistencia cualificada junto con el personal que trabaja para la población urbana y rural.

456. Los centros de atención de salud están situados de forma que satisfagan las necesidades de 2 000 a 4 000 habitantes en las zonas rurales y de 8 000 a 15 000 en las zonas urbanas. Cada médico de familia atiende a 1 700 habitantes en las zonas rurales y a 2 000 en las zonas urbanas. Esto se aplica a la población adulta de más de 14 años.

457. Para los pacientes de edad pediátrica de hasta 14 años, hay en la ciudad un pediatra por cada 1 000 niños. Cada pueblo, en cuanto unidad administrativa, tiene una ambulancia y por lo menos una enfermera. Todos los centros de salud y las ambulancias tienen una lista de medicamentos urgentes (más de 20 medicamentos) El tratamiento médico es gratuito. Ningún centro médico (unidad básica del servicio primario) está a una distancia de más de una hora y media a pie de la casa más alejada del pueblo.

458. En los servicios médicos de urgencia para prestar los primeros auxilios, las zonas urbanas disponen del mejor acceso a personal capacitado para el tratamiento de enfermedades o lesiones ordinarias, que cuentan con el suministro normal de 20 medicamentos esenciales, a menos de una hora a pie o de viaje. En ellos se presta asistencia aproximadamente al 49% de la población, mientras que las mayores dificultades surgen en las zonas rurales alejadas, especialmente en el noreste del país, que representa el 15,6% de la población.

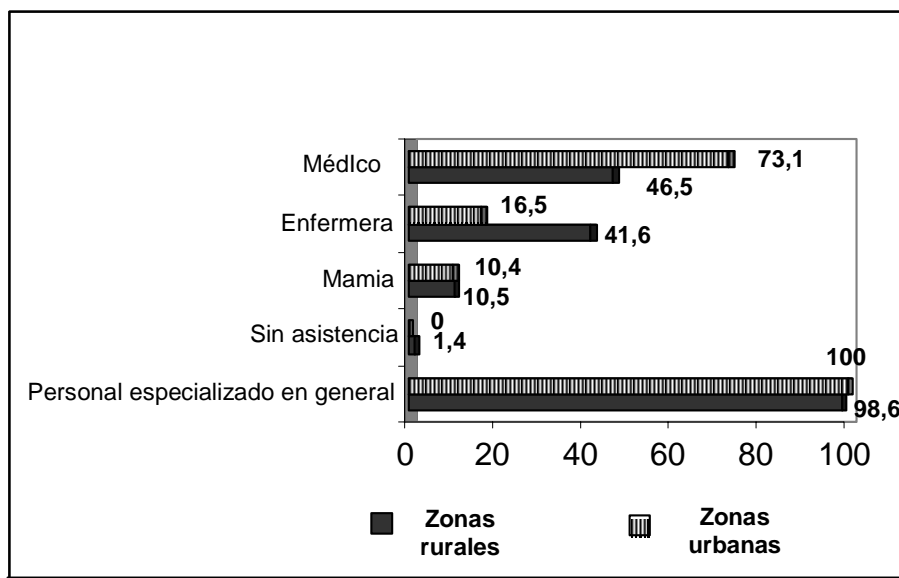
Servicio especializado durante el embarazo



459. De los datos obtenidos en los estudios del UNICEF, la OMS, etc., parece desprenderse que el 95% de las mujeres han recibido atención prenatal de personal médico profesional (véase la figura 5). En las zonas urbanas el servicio ha sido facilitado en el 75% de los casos por un especialista y en el 17% por enfermeras especializadas. En las zonas rurales el porcentaje es el contrario, habiendo facilitado las enfermeras el 50% de la atención prenatal. En general, aproximadamente el 95,3% de las mujeres reciben cuidados prenatales facilitados por personal cualificado (MICS, UNICEF, 2000).

460. Cuidados adecuados durante el parto. Sobre la base, una vez más, del estudio “La mujer y el niño en el milenio” (MICS) elaborado por INSTAT en el año 2000, el porcentaje de mujeres que han recibido asistencia de personal especializado durante el parto es elevado (el 99% de las mujeres recibieron asistencia durante el parto facilitada por personal especializado, véase figura más abajo); el porcentaje es más elevado en las zonas urbanas que en las rurales.

FIGURA 6



Atención de salud a niños de menos de 5 años

461. Los niños entre 0 y 5 años de edad representan aproximadamente el 10% de la población de Albania y reciben atención de salud facilitada por personal especializado en materia de:

- Erradicación de los peligros a que está expuesta la mujer en caso de embarazo y parto en malas condiciones;
- Erradicación y tratamiento del daño relacionado con el embarazo;
- Alimentación, salud de la madre y educación sanitaria relacionada con el parto;
- Conocimientos y tratamiento rápido de las complicaciones en el parto;
- Amamantamiento del niño.

462. Los casos más importantes de enfermedad y mortalidad están generalmente relacionados con las enfermedades respiratorias y gastrointestinales, el sistema nervioso, la mala nutrición y las enfermedades contagiosas. Habida cuenta de lo dicho, se necesita una mayor eficiencia y calidad de los cuidados que ofrecen las estructuras existentes. La mortalidad infantil (0 a 1 año) disminuye de año en año pero sigue siendo elevada en comparación con otros países europeos.

463. Según los datos del Instituto nacional del seguro de atención de salud (ISKSH):

- Adscritos al seguro de atención de salud existen en las ciudades 271 médicos generalistas de niños para 386 308 habitantes, o sea, 1 425 habitantes por cada médico;
- Los niños de 0 a 12 meses son 57 583, grupo que se beneficia del reembolso del 100% de las medicinas que figuran en la lista del ISKSH;
- Los niños de 0 a 12 meses y de 0 a 4 años, que sumados juntos representan 324 713, tienen derecho a asistencia en los centros de atención de salud del niño en las ciudades y pueblos en los que existen aproximadamente 1 700 de esos centros;
- Este grupo de edad y los grupos de edad más madura de niños se benefician también de la atención de salud facilitada por los médicos generalistas y los médicos de familia.

464. El objetivo del Ministerio de Salud en materia de atención de salud de la madre y el niño es mejorar su calidad de vida y reducir la mortalidad, sobre la base también de los convenios internacionales sobre los derechos de la mujer y el niño.

465. La estrategia para la consecución de los objetivos de reducir la mortalidad de los lactantes y los niños se basa en lo siguiente:

- Mejora e integración de la atención de salud de la madre y el niño a tres niveles;
- Mejora de la calidad del servicio prestado a los lactantes y las madres, a tres niveles de atención, mediante la unificación de los protocolos, el establecimiento de directrices y la reglamentación de la atención de salud del niño;
- Aumento del nivel de conocimientos científicos y de las capacidades del personal de salud en la esfera de la atención de salud del niño, con prioridad para el ISKSH;
- Enriquecimiento del marco legal sobre atención de salud del niño;
- Concienciación pública y movilización de la sociedad, los medios de comunicación, etc., mediante la educación, la información y el asesoramiento para que comprendan que la atención de salud del niño es prioritaria para el país y no únicamente una obligación de las autoridades de salud;
- Mejora de la calidad de la recopilación, tratamiento y análisis de la información relativa a la atención de salud del niño.

466. La principal medida para conseguir la reducción de la mortalidad infantil en este bienio es prevenir las enfermedades contagiosas del niño y la madre mediante vacunación. Entre las actividades realizadas en este sentido figuran:

- Ampliación del plan nacional de vacunación infantil, e introducción en el plan de la nueva vacuna contra la rubéola. En 2001 se vacunó, según los informes, al 95% de los niños;
- En septiembre de 2001 se inició y todavía continúa una campaña para que las mujeres en edad de procrear se vacunaran contra la rubéola;
- Creación de un sistema nacional de cadena de frío para las vacunas.

467. También tiene por objetivo la mejora de la nutrición de los lactantes mediante:

- El fomento de la práctica de la lactancia materna durante los seis primeros meses de la vida del niño;
- La mejora de las prácticas de alimentación de los lactantes y los niños para prevenir la malnutrición;
- La erradicación de la falta de nutrientes, minerales y vitaminas, como la falta de yodo, vitamina A, D y hierro;
- Un estudio nacional sobre la determinación y supervisión de las prácticas de alimentación de los niños de 0 a 2 años (1998-2002);
- El desarrollo de la iniciativa de “hospitales amigos de los niños”, que fomenta la lactancia materna en las maternidades y los centros de atención de salud de la madre y el niño del KSHP. Actualmente existen en Albania dos hospitales amigos de los niños y concretamente las maternidades de Lexha y Fier. La Maternidad de Tirana ha obtenido un certificado para la consecución de las seis medidas necesarias;
- El desarrollo de actividades de promoción y educación en relación con la práctica de la lactancia materna;
- El tratamiento del personal de salud regional para eliminar la deficiencia en yodo;
- La observación del crecimiento físico y psicomotor del niño;
- La capacitación del personal y unificación de los métodos de observación del crecimiento del niño;
- El Centro Nacional de crecimiento, rehabilitación y desarrollo del niño trabaja en la formación de personal con una idea contemporánea de la observación del crecimiento del niño en distintas regiones del país;
- La formación de doctores especializados en la observación del crecimiento del niño;
- La mejora continuada de la calidad de los servicios de atención al niño, con objeto especialmente de aumentar el acceso a esos servicios mediante la unificación de

protocolos para la observación y tratamiento de los niños enfermos y satisfacción de las necesidades técnicas y de capacitación del personal de los centros de salud.

Unificación de los protocolos y directrices para el tratamiento de algunas enfermedades frecuentes de los niños

468. Durante 1993-1999 se llevaron a cabo dos programas nacionales dirigidos al cuidado de enfermedades respiratorias y diarreicas que son las principales causas de la mortalidad infantil en Albania. Los componentes de esos programas eran:

- Formación de personal de salud para educar a las madres en materia de atención primaria para la temprana identificación de síntomas de enfermedad en sus hijos;
- Equipamiento de los centros de salud con medicinas para enfermedades diarreicas y respiratorias.

469. Las enfermedades respiratorias agudas son la primera causa de la muerte de niños de 0 a 5 años de edad. En 1991 las enfermedades respiratorias originaron el 40% de la muerte de niños, llegando en 1993 al 43%. Según los cálculos efectuados, parece que todo niño de 0 a 5 años ha tenido de dos a cuatro infecciones respiratorias agudas al año. Es necesario subrayar que la mortalidad infantil causada por esta infección ha disminuido durante 1999 a un cuarto del nivel de 1990

Gestión integrada de las enfermedades infantiles

470. Esta estrategia de gestión integrada de las enfermedades de la niñez, iniciada en octubre de 2001, se está aplicando con éxito en los servicios de atención de salud a los niños. Incluye el tratamiento combinado de las principales enfermedades infantiles en la atención primaria de salud. También unifica el tratamiento urgente de los niños gravemente enfermos e incluye la formación de los padres para una mejor observación de los niños enfermos y la prestación de los primeros auxilios en el hogar.

Mejora de la legislación sobre protección de la salud del niño

471. Entre las medidas encaminadas a este fin figuran:

- Aprobación de la Ley (Nº 8528) de fomento y protección de la práctica de la lactancia materna;
- Aprobación de la Ley (Nº 8876) de salud reproductiva, de fecha 4 de abril de 2002;
- En los artículos 14, 21, 24, 25 de esta ley se establecen algunas medidas para la atención de salud del niño; el Ministerio de Salud prepara proyectos de decisiones y reglamentos para continuar la aplicación de estas medidas.

Programa nacional para la atención de salud de la madre y el niño

472. Habida cuenta de los problemas que plantea la atención de salud de la madre y el niño y la forma de conseguir los objetivos de desarrollo del Milenio, el Ministerio de Salud, junto con distintos asociados y donantes, ha planificado programas nacionales en esta esfera :

(a) Con apoyo del UNICEF

(i) Un proyecto para una maternidad segura cuyos principales objetivos son:

- Aumentar las capacidades del personal de salud en atención prenatal y post-natal;
- Mejorar y normalizar la atención a mujeres embarazadas;
- Desarrollar actividades de información y educación en materia de comunicación para subrayar la importancia de una maternidad segura;

Logros hasta la fecha:

- Formación de personal del KSHP, comadronas, doctores de familia (Fier, Pogradec);
- Preparación del historial médico de mujeres embarazadas (unificación y documentación);
- Materiales didácticos de salud para mujeres embarazadas y centros de salud;
- Tratamiento de los problemas relativos a la anemia durante el embarazo y a la alimentación de las mujeres embarazadas, etc.;
- Distribución de materiales sobre servicios maternos, en cuatro regiones;
- Asesoramiento psicológico a las mujeres embarazadas;

(ii) Un proyecto para fomentar la práctica de la lactancia materna en los hospitales amigos de los niños, cuyos objetivos son:

- Mejora de la práctica de amamantamiento, formación de personal de salud e información, educación y diálogos sobre la importancia de esta práctica;
- Ampliación de la red de hospitales amigos de los niños;
- Aplicación y cumplimiento de la ley de lactancia materna;

(iii) Un programa nacional de inmunización (PAI, programa ampliado de inmunización) cuyos objetivos son:

- Distribución gratuita de vacunas;
- Creación y observación de la cadena de frío;
- Formación de personal;

(iv) El Programa Nacional de atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI), es parte de una estrategia global OMS/UNICEF. Los objetivos de ese programa son:

- Aumentar la efectividad de la atención y reducir los costos de los servicios para conseguir los dos principales objetivos del sistema de salud;
 - Disminuir la mortalidad y las causas de enfermedad de los niños;
 - Promover el crecimiento sano de los niños. La AIEPI está oficialmente reconocida en Albania como programa nacional (directiva del ministro N° 380, de fecha 5 de octubre de 2001). Entre los logros conseguidos por la AIEPI y su aplicación figura la creación de una estructura de atención tanto a nivel central como local; la producción de materiales de formación adaptados; la formación de 93 profesionales (doctores y enfermeras) a nivel central y en dos regiones piloto)
- (v) Proyecto para la eliminación de los problemas derivados de la falta de yodo, entre cuyos objetivos figura:
- Formación de personal;
 - Promoción de la utilización de sal yodada, como única estrategia eficaz para prevenir los problemas derivados de la falta de yodo;
 - Observancia de la utilización de sal yodada y apoyo legislativo para ello;
- (b) Con ayuda de UNICEF/OMS
- (i) Programa nacional para conseguir un embarazo más sano / Promoción efectiva de la atención prenatal.
- La estrategia de esta promoción está centrada en el periodo crítico de la atención prenatal, que abarca 22 semanas de embarazo y los 7 días posteriores al parto para asegurar al niño un comienzo sano en la vida y reducir la mortalidad de las enfermedades de la madre y el niño mediante la promoción de una maternidad segura;
- (c) Con ayuda de USAID
- Formación integrada en salud reproductiva (atención prenatal/ lactancia materna/enfermedades de transmisión sexual/VIH/SIDA/planificación de la familia) en 18 regiones del país;
 - En colaboración con ONG nacionales e internacionales, como la Asociación albanesa de planificación de la familia, Servicios demográficos internacionales de Albania, la Cruz Roja, Doctors of the World, etc., se están elaborando proyectos en la esfera de la salud reproductiva.

Medicamentos

473. La Ley (N° 7815) de medicamentos, de fecha 20 de abril de 1994, establece que en la República de Albania sólo circulen medicamentos registrados. Esto significa que para su comercialización en la República de Albania todo medicamento ha de estar registrado. Pese a que

ha aumentado la lista de medicamentos registrados, este criterio ha llevado a que la población no pueda disponer de ciertos productos.

474. Para superar esta situación a veces no se ha observado la ley, ya que el Ministro de Salud ha otorgado licencias de importación de fármacos que la población necesitaba.

475. Otro problema sigue siendo la falta de registro de los productos médicos que se traduce en medicinas de muy escasa calidad que afectan directamente a la salud de la población. Además, por lo que respecta a la ley de seguridad social, el actual sistema de seguro médico incluye el médico de familia y, parcialmente, la lista de medicamentos reembolsables. Al mismo tiempo, se ha ampliado el anterior sistema, con la aplicación de un proyecto piloto realizado por las autoridades sanitarias de Tirana y el Hospital Durrresi.

476. Como consecuencia del actual sistema de reembolso de medicamentos, la composición de las listas de medicamentos reembolsables, y la no inclusión de todos los medicamentos necesarios en la lista, faltan medicamentos para ciertas categorías de la población, especialmente los jubilados. De la misma forma, al no haberse ampliado el sistema a todo el servicio de salud resulta imposible garantizar un acceso igual en todo el territorio, debido a las diferencias de sueldo entre los médicos (un médico de familia con cargo al seguro de enfermedad gana un sueldo muy elevado en comparación con otras categorías de médicos, incluso especialistas)

477. Pese a las características y particularidades del sistema de salud, la Ley (Nº 7971) de compras públicas, de 26 de julio de 1995, no establece normas específicas para la mayoría de los medicamentos que han de adquirirse y la aplicación de las normas generales establecidas para ello en las leyes nacionales sobre compras públicas no permite la adquisición de productos de la mejor calidad (es más, según el sistema de apreciación de los candidatos se añaden 80 puntos al precio más bajo). La calidad de los bienes adquiridos, los productos médicos, el equipo y los medicamentos, tienen un efecto negativo directo en la salud de la población.

478. Las leyes en vigor sobre la concesión de licencias a actividades privadas en la esfera de la atención de salud (decisión Nº 500 del Consejo de Ministros) establece que no se otorgarán subvenciones a las clínicas privadas con camas, lo que tendría una influencia directa en la mejora del servicio hospitalario y, como consecuencia de la competencia llevaría también a la mejora de los servicios hospitalarios del Estado.

Medidas para mejorar la situación de salud de los grupos más vulnerables

479. Las políticas nacionales para la prevención y control de VIH/SIDA incluyeron:

- 1987: Establecimiento de un programa nacional sobre el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual y del Comité nacional intersectorial del SIDA;
- 1987-1993: Ejecución de dos planes nacionales a medio plazo para la prevención y control del VIH/SIDA. Los planes se redactaron con la asistencia técnica de la OMS y fueron financiados por la OMS/Programa Mundial contra el SIDA (PMS)
- 1992: Organización de la primera conferencia nacional “para la prevención y la lucha contra el SIDA en Albania”;

- 1998: Organización de la segunda conferencia nacional “por un mayor compromiso para la prevención y el control del VIH/SIDA en Albania”;
- Preparación de la estrategia nacional contra el VIH/SIDA (proyecto)

480. Entre las medidas adoptadas para atender a las personas seropositivas o con SIDA figuran:

- Creación y reforzamiento de capacidades cualificadas en el Hospital de enfermedades infecciosas (el hospital es el Centro Clínico de referencia para el SIDA en Albania);
- Creación y fortalecimiento de las capacidades para ofrecer asesoramiento relacionado con el VIH a nivel central (Instituto de Salud Pública, Hospital de enfermedades infecciosas, organización no gubernamental “STOP AIDS”

481. Entre los esfuerzos realizados para mitigar las consecuencias en las personas infectadas y afectadas cabe citar:

- Prestación de asesoramiento antes y después de las pruebas a las personas seropositivas o con SIDA y a representantes de grupos vulnerables a nivel central (en Tirana únicamente);
- Insistencia en la importancia de la confidencialidad:
 - En el contexto de la Ley de prevención y control del VIH/SIDA en la República de Albania;
 - Seminarios de formación con personal médico y de otro tipo que se ocupan especialmente de la confidencialidad;
 - Charlas y conferencias sobre la confidencialidad en el contexto de las conferencias nacionales y los seminarios de formación.

482. En la estructura del Programa Nacional del SIDA, el apoyo social a las personas seropositivas y con SIDA está actualmente limitado a un sociólogo. En 2003 estaba en curso una revisión de las políticas de apoyo social a estas personas.

483. Al objeto de reducir la vulnerabilidad de determinadas poblaciones, se han adoptado las siguientes medidas:

- Existen varios albergues para las trabajadoras del sexo y las víctimas de la trata que regresan. Dos albergues para estancias de larga duración están administrados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Organización Internacional para las Migraciones en Tirana. Una organización no gubernamental administra un refugio para estancias a largo plazo en Vlora (Varta);
- De la prostitución transfronteriza se han ocupado dos proyectos, AFRODITA (Asociación griega-albanesa-búlgara) y TAMPEP (Asociación italiana-albanesa);

- La Clínica de toxicología del Hospital Central Militar de Tirana es el único establecimiento médico especializado que ofrece asistencia a los drogadictos (incluida la terapia de desintoxicación por metadona);
- El Centro “Emanuel” es un centro de rehabilitación para drogadictos que funciona en Tirana;
- Aksion+ y APRAD, dos ONG locales, administran programas de intercambio de agujas en el contexto de iniciativas para reducir los daños. Aksion trabaja en la actualidad en un proyecto encaminado a introducir la terapia de mantenimiento por metadona para heroínómanos.
- La ONG STOP AIDS dirigió un proyecto en dos fases para reducir los daños en cinco prisiones albanesas durante 2001-2002;
- ASMA/PSI y STOP AIDS han iniciado actividades entre soldados para promover la educación entre pares.

484. Para fomentar un comportamiento más seguro del público en general y de grupos específicos de población, se han adoptado las siguientes medidas:

- Formación de profesionales de la medicina y de otros sectores, representantes de las ONG, periodistas y profesores, con conocimientos generales sobre VIH/SIDA, las formas de transmisión y las medidas de prevención así como de temas concretos, en función de las particularidades de cada grupo de participantes;
- Se incluyó la educación sobre el SIDA en la escuela obligatoria de ocho años (7º grado);
- En las clases de sociología y biología se dan conferencias sobre el SIDA ;
- En la educación de los soldados se incluye educación sobre el SIDA;
- Varias ONG entre ellas ASMA/PSI, Aksion+, la Cruz Roja, el Consejo de la juventud de Albania, STOP AIDS, etc. desarrollan actividades de educación entre pares. UNICEF ha emprendido una iniciativa encaminada a unificar la forma de llevar a cabo las actividades de educación entre pares.

Fomento y distribución de preservativos

485. Dos ONG, ASMA/PSI y NESMARK, se ocupan desde 1997 y 1996 de la comercialización de preservativos. Dos marcas - “Love +” y “For You” – se reparten el 96% del mercado. Las dos marcas se venden a precios subvencionados y el 74% de los hombres entrevistados en el marco de una encuesta dijeron que el precio no constituía un problema para la utilización de preservativos.

486. Otras ONG- JSI/TASC, Aksion +, la Asociación albanesa de planificación de la familia, la Cruz Roja, etc., participan en la promoción de preservativos y la educación para su uso (especialmente JSI/TASC, un proyecto financiado por USAID que ha proporcionado a los médicos de atención primaria de salud conocimientos teóricos y prácticos para promover los preservativos).

487. Aunque, según una encuesta, el 82% de los hombres conocía lo que es un preservativo, sólo lo habían utilizado un 33% y únicamente el 9% lo utilizó la última vez que tuvo relaciones sexuales. Los preservativos se venden en todas las farmacias del país pero su utilización es todavía reducida debido a ideas equivocadas.

Prevención y control de las enfermedades de transmisión sexual

488. El Programa nacional del SIDA inició la gestión sistemática de estas enfermedades como consecuencia de las importantes omisiones en los informes sobre este tema durante el periodo posterior a 1990. Se organizó un seminario con asistencia de médicos de distintas disciplinas de Tirana y los distritos, para examinar los principios de esta gestión.

489. John Snow, Inc./Asistencia técnica y Contratos de Apoyo (JSI/TASC) proporcionó a los médicos y enfermeras de los centros de atención primaria de salud de 18 distritos, información sobre los principios de la gestión de esas enfermedades, durante abril-mayo de 2003. El Programa nacional del SIDA realiza encuestas de vigilancia en laboratorio de la gonorrea, la clamidia y la sífilis en tres distritos (Tirana, Durres y Vlora).

490. Para que los abastecimientos sanguíneos no estén contaminados, se han adoptado las siguientes medidas:

- Desde 1992, se analiza el 60% de la sangre donada para detectar la presencia de anticuerpos anti-VIH;
- Desde 1993, se analiza toda la sangre donada para detectar la presencia de VIH, VBH, VCH y sífilis. Existen 26 bancos de sangre en 26 distritos del país (según la división administrativa de antes de 1990)

491. Entre los programas para promover formas más seguras de inyectarse droga, cabe citar:

- Los programas de intercambio de agujas de Aksion+ y APRAD;
- STOP AIDS ha dirigido programas de reducción de daños en las cárceles.

492. La respuesta no es todavía suficientemente enérgica para prevenir la difusión del VIH entre los consumidores de drogas intravenosas y las trabajadoras del sexo. También los jóvenes y las mujeres necesitan especial atención, especialmente en materia de información, educación y comunicación. Es necesario proporcionar mayor atención y apoyo. No se han ampliado a nivel local los programas de atención médica y social. Tampoco existen a nivel local programas de asesoramiento. La falta de fondos sigue siendo el problema de los programas nacionales y es urgentemente necesario un buen centro para la prevención y control del VIH/SIDA/enfermedades de transmisión sexual, entre otros centros.

493. También es necesario fortalecer las capacidades locales en materia de vigilancia comportamental, información, educación y comunicación, VIH y derechos humanos. Los estigmas y la discriminación que todavía existen, obstaculiza la debida realización de los programas preventivos. En Albania no existe todavía una red general de servicios sociales. Los nuevos programas iniciados por el Gobierno de Albania, apoyados y realizados por organizaciones nacionales e internacionales, no prevén que se consideren clientes/consumidores de servicios sociales a las personas que padecen trastornos mentales. Esto significa que es necesaria una mayor

cooperación entre las personas interesadas y las autoridades responsables en un futuro próximo para incluir a los inválidos mentales en la población a la que van dirigidos los servicios sociales..

494. Los pocos servicios que actualmente funcionan en Albania para hacer frente a las necesidades sociales de las personas con problemas de salud mental no reciben apoyo a largo plazo debido a:

- Estar financiados con fondos extranjeros, que tienen escasa continuidad;
- Encontrarse casi todos en Tirana, por lo que otros sectores de la población albanesa no pueden normalmente utilizarlos.

Medidas para mejorar la higiene ambiental y del medio

495. El Ministerio de Salud, a través del ISKHP, ha evaluado todos los aspectos de la higiene ambiental y del medio en Albania y preparado informes sobre esta cuestión; estos informes se han enviado al Ministerio de Medio Ambiente y a otros ministerios, para que tomen las medidas necesarias. El mantenimiento de la calidad del agua potable es uno de los principales componentes de las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud. El ISKHP ha coordinado los trabajos en el país y supervisado los servicios higiénicos de desinfección del agua, de acuerdo con las normas de la OMS.

Medidas epidemiológicas y de otro tipo

496. Se ha creado un sistema de supervisión de enfermedades infecciosas, administrado por el Instituto de Salud Pública. Este sistema abarca la supervisión mensual de las enfermedades (desde 1997), la supervisión rápida (semanal), la alerta (1999) la supervisión de la parálisis flácida aguda, la supervisión de la erradicación de la poliomielitis/ME, la supervisión del *ekzantema makulopapulare* y también la erradicación del sarampión y la rubeola. Gracias a este sistema pueden preverse las epidemias. El ISKHP colabora con las direcciones regionales de los servicios de la salud primaria y organiza medidas preventivas.

497. La vacunación contra enfermedades infecciosas constituye el tercer componente importante de esas medidas. En Albania se erradicó la poliomielitis en 2002 e igualmente el sarampión (desde 2002 hasta la fecha no se ha comunicado ningún caso nuevo). Últimamente el Parlamento aprobó la ley de prevención de enfermedades infecciosas.

Situación de los grupos vulnerables

498. No existen informes sobre este particular. En un estudio efectuado por el Instituto de Salud Pública (ISHP) en las zonas urbanas (de alto riesgo) de Tirana y Durres, se han notificado problemas en la vacunación de los niños. Sin embargo, en sólo 3 de las 4 zonas analizadas fue necesaria la revacunación para alcanzar la cobertura necesaria del 95%.

Atención de salud a las personas mayores

499. Las personas mayores tienen derecho a todos los servicios de atención de salud salvo a la visita del MPF:

- Se reembolsa a los veteranos, 0,57% de la población, y a los inválidos de la guerra contra la ocupación nazi, el 100% de los medicamentos que figuran en la lista de medicamentos reembolsables, y otros medicamentos para enfermedades crónicas especificados por el Ministerio de Salud;
- A los inválidos de mayor edad se les reembolsa el 100% en caso de enfermedades específicas previstas en el seguro de enfermedad (personas enfermas de cáncer y tuberculosis);
- A otros jubilados, 13,6% de la población, se les reembolsa una parte, independientemente de los años que hayan trabajado;

El grupo de inválidos físicos y mentales representa hasta el 0,33% de la población.

Educación sanitaria

500. El ISHP ha creado una red de educación. En 2002 se preparó una estrategia de 10 años para promover la prevención de enfermedades y conseguir unas mejores condiciones de salud para todos los albaneses. La prevención del tabaco, la mejora de la calidad de los alimentos, la prevención del consumo ilícito de drogas y de las enfermedades de transmisión sexual son los principales objetivos de la educación de la población.

Cooperación internacional

501. Después de 1990 ha sido muy grande el papel desempeñado por la ayuda internacional en apoyo de la igualdad de acceso de la población a los servicios sanitarios. Esa ayuda puede dividirse en bilateral y multilateral. Parte de la ayuda multilateral procede del programa EU Phare, el Banco Mundial, la ECHO, la OMS, el FNUAP, el PNUD y el UNICEF y la ayuda de otras organizaciones financiadas por la UE y otros donantes. Con esa ayuda se han podido construir y rehabilitar muchos centros de salud en distintas regiones de Albania. El cambio de la distribución y situación de los centros de salud permite un mayor acceso de la población a los servicios de salud de calidad.

502. El Banco Mundial (AIF) ha financiado la construcción y reconstrucción de 100 centros de salud en Shkoder y Vlore y el equipamiento de muchos hospitales con maquinaria biomédica. El programa Phare permitió la formación de doctores generalistas y el establecimiento de muchos centros de emergencia en el país.

503. El programa de la ECHO a través de las ONG ha realizado, desde 1992, una profunda intervención en el país, construyendo y rehabilitando más de 200 centros de salud y equipando a muchos hospitales con maquinaria biomédica.

504. Por lo que respecta a la cooperación bilateral se ha recibido apoyo de los Gobiernos de Alemania, Italia, el Reino Unido (DFID), Suiza, Suecia, Japón, Grecia, España, y los Estados Unidos de América (USAID).

505. Gracias a esa ayuda ha sido posible rehabilitar más de 100 centros de salud en el país, sobre la base del plan del Ministerio de Salud. El principal objetivo de esos programas es mejorar la calidad de los servicios de salud destinados a la población, reducir la tasa de morbilidad, mejorar la atención de salud a la madre y el niño y la igualdad de acceso de la población a la prestación de estos servicios.

ARTÍCULO 13

Derecho a la educación

506. Desde 1960 se ha facilitado ocho años de enseñanza obligatoria gratuita para todos. Los pasos en su consecución han sido:

- Ante todo, la Constitución y una ley especial aprobada por el Parlamento. La Constitución albanesa consagra las normas internacionales para garantizar a todos el derecho a la educación. El artículo 57 de la Constitución establece que “Toda persona tiene derecho a la educación; todos tienen acceso a la enseñanza pública secundaria general. La enseñanza secundaria profesional y la enseñanza superior sólo pueden estar condicionadas a criterios de capacidad. La enseñanza obligatoria y la enseñanza media general en escuelas públicas son gratuitas. Los alumnos y estudiantes pueden también recibir educación en escuelas privadas de todos los niveles que se creen y funcionen con arreglo a la ley. La autonomía y la libertad académica de los establecimientos de enseñanza superior están garantizadas por ley”.
- El artículo 20 de la Constitución garantiza la educación de las minorías nacionales en su lengua materna;
- La Ley (Nº 7952) del sistema de enseñanza preuniversitaria, de fecha 21 de junio de 1995, garantiza:
 - La igualdad de derecho a la educación de los ciudadanos albaneses a todos los niveles preuniversitarios, independientemente de su condición social, nacionalidad, idioma, sexo, religión, opiniones políticas, estado de salud y nivel económico (artículo 3);
 - El derecho de las minorías nacionales a la educación en su lengua materna y a estudiar su historia y cultura nacionales (artículo 10);
 - La enseñanza pública obligatoria en todo el territorio de la República (ocho años en dos ciclos de cuatro años, elemental y superior), (artículos 20 y 22);
 - La obligación de los padres de enviar a los hijos de 1 a 16 años de edad a recibir enseñanza obligatoria (artículo 24), y castigo con una multa por el delito administrativo cometido por los padres, cuyos hijos abandonen la enseñanza obligatoria sin ninguna razón (artículo 59);
 - Prohibición de emplear a niños en edad de recibir enseñanza obligatoria y, en caso contrario, castigo con multa al empleador estatal o privado que cometa este delito administrativo (artículo 60);
- En segundo lugar, proporcionando las condiciones materiales para la enseñanza (escuelas con su mobiliario, material de enseñanza adecuado) y el número necesario de profesores.

507. La situación de la enseñanza mejora continuamente. Con este fin se han realizado importantes inversiones durante el 2000: 2 500 millones de leks con cargo al presupuesto del Estado, 1 055 138 millones de leks en 12 prefecturas para hacer frente a la necesidad de construir y reconstruir escuelas.

CUADRO 49
Inversión en escuelas

<i>Actividad</i>	1999	2000
Inversiones en miles de leks	3 753 939 (con los suplementos para la crisis de Kosovo)	1 520 000
Objetos	578	153
Clases	2 792	1 595
Alumnos beneficiarios	69 800	39 875
Reconstrucción de jardines de infancia con cargo al presupuesto del Estado	23	14
Construcción de nuevas escuelas primarias con fondos del presupuesto del Estado	38	16
Reconstrucción de escuelas primarias con fondos del presupuesto del Estado	111	61
Construcción de nuevas escuelas secundarias con fondos del presupuesto del Estado	1	0
Reconstrucción de escuelas secundarias con fondos del presupuesto del Estado	58	32
Construcción de nuevas universidades con fondos del presupuesto del Estado	0	0
Reconstrucción de universidades con fondos del presupuesto del Estado	30	10

508. Durante 2000 se realizaron:

- Inversiones para la construcción de nuevas escuelas (1 140 millones de leks);
- Inversiones para material didáctico (320 millones de leks).

Se han realizado inversiones en un total de 348 escuelas.

FIGURA 7

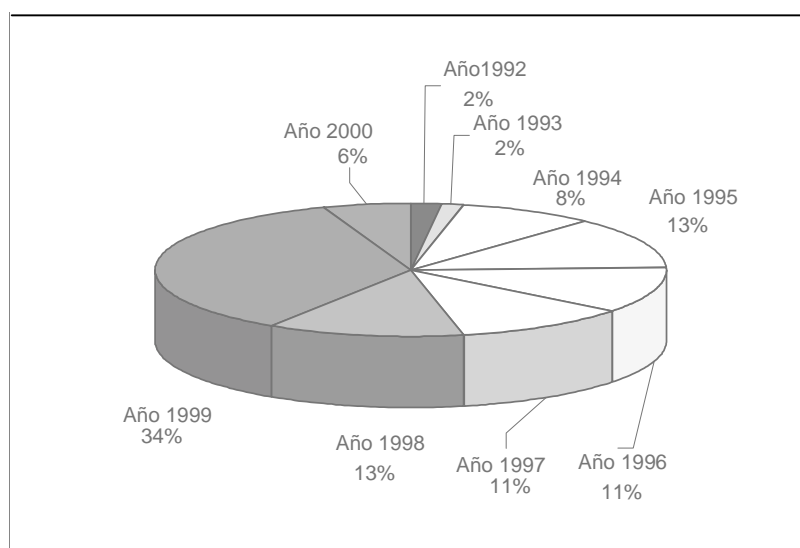
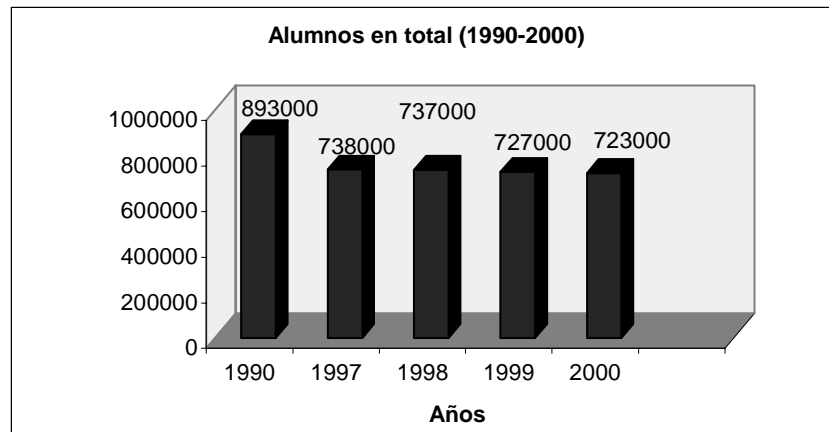


FIGURA 8



509. En tercer lugar se ha garantizado la asistencia a la escuela asegurando la participación real de los niños mediante un trabajo de explicación y concienciación y la imposición de medidas obligatorias (multas, decisiones judiciales, etc.) dirigidas a quienes habían violado la ley de enseñanza obligatoria de ocho años y no permitían a sus hijos ir a la escuela.

510. Durante el año escolar 2000/01 estuvieron funcionando 1 820 escuelas del ciclo de ocho años y 1 395 escuelas subordinadas con 535 238 alumnos (de los cuales 259 931 eran mujeres) y 28 321 profesores. El porcentaje de alumnos que han abandonado la escuela obligatoria de ocho años se redujo del 3,01% (16 730 alumnos) a fines del año escolar 1998/99, a 2,6% (14 163 alumnos) a fines del año escolar 1999/2000.

511. En cuarto lugar, se han adoptado medidas especiales en favor de los niños de zonas rurales alejadas (como en algunas zonas del noreste de Albania) para acomodarles en ciudades dormitorio mientras asisten a las escuelas primarias y del ciclo de ocho años. Se han tomado todas las medidas necesarias para introducir en septiembre de 2004 la enseñanza obligatoria de nueve años.

Accesibilidad al sistema de enseñanza

512. Todos tienen derecho a acceder y ser admitidos en la enseñanza pública secundaria, incluida la enseñanza media técnica y profesional.

513. La participación de los alumnos en la enseñanza secundaria es, en términos concretos, la siguiente:

- Durante el año escolar 1999/2000 había 388 escuelas de enseñanza secundaria funcionando en todo el país (de las cuales 43 eran escuelas técnicas y profesionales) en las que estaban matriculados 102 971 alumnos. El número de alumnos ha aumentado en 4 250 en comparación con el año 1998;
- Durante el año escolar 2000/01 había funcionando 373 escuelas de enseñanza media (de las cuales 43 eran técnicas y profesionales), con 107 435 alumnos. El número de alumnos ha aumentado, siendo 4 500 más que en el año escolar 1999/2000.

514. Todas las categorías de enseñanza pública secundaria son completamente gratuitas.

515. Algunas escuelas públicas para cuya asistencia se requieren ciertas cualificaciones, como las escuelas secundarias de deportes, música, pintura y coreografía, etc., aceptan a los alumnos que pasan un examen que tiene por finalidad atraer a los más dotados. Para algunas categorías de escuelas secundarias, el Gobierno ha concedido becas y proporcionado alojamiento a algunos alumnos en dormitorios.

CUADRO 50

Información sobre educación, 1991-2002

Nº.	Entidad	Íntitución	Zonas rurales	Alumnos	Mujeres	Zonas rurales	Mujeres	Profesores	Mujeres	Zonas rurales	Mujeres
1	En total	5 462	4 611	818 869	349 169	498 401	215 422	46 298	25 948	27 324	13 562
-	Preescolar	3 174	2 707	108 889	-	54 573	-	5 440	5 440	3 180	3 180
-	Sistema de 8 años	1 764	1 546	540 438	262 140	364 335	176 940	29 553	16 573	20 377	9 417
-	Escuela secundaria	515	358	141 541	72 494	79 493	38 482	9 500	3 446	3 767	965
-	Universidad	9	-	28 001	14 535	-	-	1 805	489	-	-

Preparación para la escuela

CUADRO 51

Inscripciones en jardines de infancia, 2003/04

	<i>Total</i>		<i>Rural</i>	
	<i>Total</i>	<i>Con comidas</i>	<i>Total</i>	<i>Con comidas</i>
Número de jardines de infancia	1 678	107	1 342	0
Capacidad	75 055	12 661	40 638	0
Número de grupos existentes	2 981	382	1 691	0
Grupo de primero	397	99	95	0
Grupo de segundo	597	129	174	0
Grupo de tercero	759	133	296	0
Grupos mixtos	1 228	21	1 126	0
Niños inscritos	75 755	12 971	38 836	53
Niñas	36 733	5 966	19 337	0
Grupo de primero	10 136	3 247	1 907	0
Niñas	4 835	1 483	958	0
Grupo de segundo	16 243	4 538	3 769	0
Niñas	7 596	2 099	1 927	0
Grupo de tercero	21 013	4 531	6 917	53
Niñas	10 186	2 110	3 438	0
Grupos mixtos	28 363	655	26 243	0
Niñas	14 116	274	13 014	0
Número total de educadores	3 543	757	1 705	0
Con educación de segunda enseñanza	2 615	472	1 395	0
Con educación niversitaria	928	285	310	0

CUADRO 52

Enseñanza de ocho años, 2003/04

<i>Número de alumnos en la enseñanza de ocho años, 2003/04</i>				
<i>Alumnos matriculados</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Mujeres</i>
Total matriculados	491 541	237 312	292 663	141 362
Matriculados por primera vez	57 137	27 628	33 164	16 118
Total matriculaciones en el nivel elemental	240 487	115 943	144 114	69 269
Ciclo elemental: en clases separadas	204 601	98 717	109 044	52 397
En clases separadas de primero	49 680	23 908	26 389	12 617
En clases separadas de segundo	50 941	24 615	27 291	13 200
En clases separadas de tercero	52 382	25 266	27 835	13 413
En clases separadas de cuarto	51 598	24 928	27 529	13 167
Ciclo inferior: en clases combinadas	35 886	17 226	35 070	16 872
Total matriculados en el ciclo superior	251 054	121 369	148 549	72 093
Ciclo superior: en clases separadas	234 157	113 168	132 101	64 098
En clases separadas de quinto	59 496	28 502	34 325	16 579
En clases separadas de sexto	59 804	28 711	34 346	16 567
En clases separadas de séptimo	59 634	28 909	33 188	16 126
En clases separadas de octavo	55 223	27 046	30 242	14 826
Ciclo superior: en clases combinadas	16 897	8 201	16 448	7 995

CUADRO 53

Número de profesores en la enseñanza de ocho años, 2003/04

	<i>Profesores</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Mujeres</i>
1	Número total de profesores	26 208	16 963	16 706	9 492
(a)	Graduados en escuelas superiores	11 053	7 091	8 564	5 091
	Graduados en pedagogía	7 868	5 157	6 082	3 543
(b)	Graduados universitarios	15 155	9 872	8 142	4 401
2	Profesores del ciclo elemental	10 889	8 207	7 346	4 968
2.1	Clases separadas dentro del ciclo elemental	8 351	6 743	4 900	3 576
(a)	Graduados en escuelas superiores	5 131	3 877	3 541	2 451
	Graduados en pedagogía	4 624	3 539	3 068	2 077
(b)	Graduados universitarios	3 220	2 866	1 359	1 125
2.2	Clases combinadas dentro del ciclo elemental	2 538	1 464	2 446	1 392
3	Profesores del ciclo superior	15 319	8 756	9 360	4 524
(a)	Graduados en escuelas superiores	3 876	2 065	3 034	1 533
	Graduados en pedagogía	1 771	811	1 567	679
(b)	Graduados universitarios	11 443	6 691	6 326	2 991

516. Se han adoptado para las personas que por diversas razones no han terminado el ciclo de ocho años, medidas adecuadas para que puedan hacerlo. Para esta categoría de personas se han construido escuelas especiales. En la actualidad se han establecido este tipo de escuelas en todas las principales ciudades del país.

Escuelas secundarias

CUADRO 54

Estadísticas sobre el número de escuelas, 2003/04

<i>Nº</i>	<i>Escuelas y clases</i>	<i>Total</i>	<i>Zonas rurales</i>
1	Escuelas secundarias	374	221
1.1	Escuelas secundarias generales	309	215
1.2	Escuelas secundarias profesionales	53	4
(a)	3 años de duración	10	2
(b)	4 años de duración	21	0
(c)	5 años de duración	22	2
1.3	Escuelas secundarias combinadas	12	2
	Generales y profesionales	12	2
2	Clases en el sistema de enseñanza general	2 743	1 093
	Clases de primero	783	307
	Clases de segundo	712	285
	Clases de tercero	651	258
	Clases de cuarto	597	243
	Clases de quinto		
3	Clases de enseñanza profesional	715	57
3.1	Clases en el ciclo de 3 años de la enseñanza profesional	246	24
	Clases de primero	81	8
	Clases de segundo	82	7
	Clases de tercero	83	9
3.2	Clases en el ciclo de 4 años de la enseñanza profesional	226	8
	Clases de primero	74	5
	Clases de segundo	56	2
	Clases de tercero	47	1
	Clases de cuarto	49	0
3.3	Clases en el ciclo de 5 años de la enseñanza profesional	243	25
	Clases de primero	67	6
	Clases de segundo	49	6
	Clases de tercero	49	8
	Clases de cuarto	40	3
	Clases de quinto	38	2

CUADRO 55

Alumnos que asisten a escuelas secundarias, 2003/04

	<i>Alumnos matriculados</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Mujeres</i>
1	Número total de matriculados (2+3)	118 361	57 196	39 356	17 666
	Matriculados por primera vez	37 704	16 592	13 111	5 531
1.1	Alumnos que asisten a clase de primero	39 051	16 851	13 582	5 626
1.2	Alumnos que asisten a clase de segundo	30 789	14 857	10 239	4 648
1.3	Alumnos que asisten a clase de tercero	26 739	13 616	8 762	4 046
1.4	Alumnos que asisten a clase de cuarto	20 916	11 634	6 645	3 327
1.5	Alumnos que asisten a clase de quinto	866	238	128	19
2	Enseñanza general	96 637	50 143	35 164	16 519
	Matriculados por primera vez	30 307	14 514	11 756	5 081
2.1	Alumnos que asisten a clase de primero	31 543	14 621	12 026	5 174
2.2	Alumnos que asisten a clase de segundo	25 006	13 149	9 137	4 375
2.3	Alumnos que asisten a clase de tercero	21 790	12 014	7 739	3 792
(a)	Rama de naturales	1 409	769	0	0
(b)	Rama de sociales	2 176	1 322	0	0
2.4	Alumnos que asisten a clase de cuarto	18 298	10 359	6 262	3 178
(a)	Rama de naturales	1 346	769	0	0
(b)	Rama de sociales	1 714	1 116	0	0
2.5	Alumnos que asisten a clase de quinto				
3	Enseñanza profesional	21 724	7 053	4 192	1 147
	Matriculados por primera vez	7 397	2 084	1 355	450
3.1	Enseñanza profesional de 3 años	6 688	532	1 410	38
	Matriculados por primera vez	2 604	159	485	7
	Alumnos que asisten a clase de primero	2 604	159	541	7
	Alumnos que asisten a clase de segundo	2 126	155	451	13
	Alumnos que asisten a clase de tercero	1 958	218	418	18
3.2	Enseñanza profesional de 4 años	7 418	4 723	1 106	772
	Matriculados por primera vez	2 390	1 446	335	342
	Alumnos que asisten a clase de primero	2 446	1 578	478	343
	Alumnos que asisten a clase de segundo	1 928	1 172	248	171
	Alumnos que asisten a clase de tercero	1 474	994	199	142
	Alumnos que asisten a clase de cuarto	1 570	979	181	116
3.3	Enseñanza profesional de 5 años	7 618	1 798	1 676	337
	Matriculados por primera vez	2 403	479	535	101
	Alumnos que asisten a clase de primero	2 458	493	537	102
	Alumnos que asisten a clase de segundo	1 729	381	403	89
	Alumnos que asisten a clase de tercero	1 517	390	406	94
	Alumnos que asisten a clase de cuarto	1 048	296	202	33
	Alumnos que asisten a clase de quinto	866	238	128	19

CUADRO 56

Profesores de escuelas secundarias, 2003/04

<i>Nº</i>	<i>Profesores</i>	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Mujeres</i>
1	Total de profesores	6 133	3 467	1 889	788
1.1	Con educación de escuela secundaria	211	91	76	39
1.2	Graduados	5 922	3 376	1 813	749
2	Profesores de escuela secundaria	4 625	2 598	1 791	742
2.1	Con educación de escuela secundaria	104	61	70	38
2.2	Graduados	4 521	2 537	1 721	704
3	Profesores de enseñanza profesional	1 508	869	98	46
3.1	Con educación de escuela secundaria	107	30	6	1
3.2	Graduados	1 401	839	92	45
	De ellos:				
	Profesores en escuelas combinadas	1 444	583	1 206	476
	Con educación de escuela secundaria	63	32	54	26
	Graduados	1 381	551	1 152	450

Accesibilidad a la enseñanza superior

517. Los ciudadanos de la República de Albania tienen acceso general a la enseñanza superior.

518. Este derecho está garantizado por la Ley (Nº 8461) de educación superior en la República de Albania, de fecha 25 de febrero de 1999. La ley reconoce el derecho de todos los albaneses y los ciudadanos extranjeros a estudiar en instituciones públicas y no públicas de enseñanza superior en Albania (artículo 1,31); a graduarse en más de una materia (artículo 42); a recibir diplomas, certificados y grados expedidos por escuelas superiores extranjeras reconocidas y equivalentes a las albanesas (artículo 43); a realizar estudios de post-graduado para especializarse o para efectuar investigaciones científicas (artículos 37-39).

519. El acceso a la enseñanza superior ha aumentado de año en año. Durante el año académico 2002/03, el 55% de los alumnos que habían terminado las escuelas secundarias se matricularon en la enseñanza superior. Este es el porcentaje más elevado en los 10 últimos años y puede compararse con el de los países desarrollados, 11 887 estudiantes se matricularon en la enseñanza superior a jornada completa, de los 17 353 alumnos que terminaron la enseñanza secundaria y otros 5 605 lo hicieron en enseñanza a jornada parcial. Los costos que ha de pagar al año un estudiante son de 600 a 800 dólares EE.UU.

520. La enseñanza superior gratuita se introdujo en Albania al crearse la primera institución de enseñanza pública superior en 1946. Desde entonces hasta 1990 toda la enseñanza superior ha sido pública y gratuita. A partir de 1990 hasta la actualidad, sólo el 10% de los estudiantes de enseñanza pública superior han pagado sus estudios y el 90% estudian gratuitamente.

Dificultades que han afectado al derecho a la educación

521. Los principales problemas con que hasta ahora ha tropezado la realización del derecho de todos a la educación son:

- Las cuestiones objetivas que obstaculizan la enseñanza;
- La falta de reconocimiento de la importancia de la enseñanza manifestada por un sector de padres y estudiantes;
- La falta de aplicación de las leyes relativas a la enseñanza obligatoria, etc.

522. Para superar estos problemas, el Gobierno ha establecido varias metas y objetivos de los cuales los principales son ante todo, la creación de las condiciones objetivas y accesibles para el disfrute del derecho de toda persona a la educación. El Ministerio de Educación y Ciencia, los departamentos de educación de las regiones y sus órganos subordinados han iniciado, en estrecha colaboración con los órganos de gobierno local, muchas de esas medidas entre las que figuran:

- Transporte a costo reducido para los profesores y estudiantes de las escuelas públicas. La medida tiene especial aplicación en las zonas alejadas en donde los estudiantes viven a mucha distancia de la escuela;
- Fusión de varias escuelas en una, sobre la base de la zona geográfica. La migración interna de la población rural a las zonas urbanas ha llevado a una situación en la que se dejan abiertas muchas escuelas con muy pocos alumnos para justificar su existencia. Ante esta situación, se ha reunido en un edificio, basándose en la proximidad geográfica, a estudiantes de varias escuelas a los que se facilita también el transporte. Con esta solución se mantiene la calidad de la enseñanza facilitada (no hay necesidad de mezclar clases con estudiantes de distinto nivel), se utiliza mejor el material docente, etc.

523. La concesión por el Estado de becas contribuye a aumentar la tasa de asistencia en el sistema docente. Parte de los alumnos, especialmente los que proceden de familias con ingresos reducidos, que en circunstancias normales hubieran abandonado la escuela, pueden recibir enseñanza gracias a estas becas.

CUADRO 57

Becas en los últimos 10 años

<i>Establecimientos</i>	<i>Número de becas</i>	
	<i>1990</i>	<i>2001</i>
Escuelas para la enseñanza obligatoria de ocho años	-	-
Escuelas secundarias	450	2 500

Programas especiales y asignación de profesores a niños discapacitados y niños que son víctimas de venganzas familiares

524. La adopción de estas medidas específicas corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia según su decisión de 31 de julio de 1996 sobre las escuelas públicas, en cuyo artículo 11 se dice específicamente que el estudiante que tiene derecho a enseñanza obligatoria recibirá, en algunas ocasiones especiales como accidentes o enfermedades graves, educación en el hogar a través de un programa especial y de profesores especiales nombrados por el departamento regional de educación. Esta solución se ofrece también a los estudiantes que son víctimas de venganzas familiares, especialmente en el norte del país.

525. El crecimiento de las escuelas y jardines de infancia privados es otro factor que ha contribuido al aumento de la tasa de asistencia a las escuelas. El Ministerio de Educación y Ciencia ha concedido un número mayor de licencias a entidades que cumplen todos los requisitos y desean proporcionar enseñanza.

526. En segundo lugar se han emprendido medidas para aumentar la concienciación de los niños (estudiantes) y de sus padres. Su finalidad es conseguir que niños y padres sean conscientes del importante papel que desempeña la enseñanza y la escuela para el desarrollo de todas las personas y de la sociedad en su totalidad. También pretenden que tanto los niños como los padres comprendan la importancia de seguir y terminar el ciclo de enseñanza, especialmente el obligatorio. Estos objetivos se consiguen gracias a la labor pedagógica de los profesores con los estudiantes y sus padres, al trabajo de las juntas de padres elegidas en todas las escuelas, y también a la estrecha cooperación con la comunidad y la sociedad civil. La mayoría de estas medidas están centradas en quienes abandonan la escuela y sus padres, con el principal objetivo de que vuelvan a ella.

527. En tercer lugar se aplican sanciones a los padres cuyos hijos abandonan la escuela (el ciclo obligatorio). Su aplicación se basa en la Ley (Nº 7952) del ciclo de enseñanza preuniversitaria, de fecha 21 de junio de 1995. El artículo 59 de esta ley prevé la imposición de multas administrativas de 5 000 a 50 000 leks a los padres cuyos hijos dejan de ir a la escuela, sin justificación, o la abandonan en edad de recibir enseñanza obligatoria. La ley castiga el empleo de los niños que han de asistir al ciclo de enseñanza obligatoria, ya que dicho empleo es la principal razón del abandono de la escuela. El artículo 60 sanciona concretamente con multas de 100 000 a 200 000 leks a los empleadores del sector estatal o privado que dan empleo a estos niños.

Estadísticas sobre matriculaciones y deserciones escolares

528. Han aumentado progresivamente los niveles de educación y participación en la enseñanza básica. Durante el año escolar 2000/01 estuvieron funcionando 2 002 establecimientos preescolares (jardines de infancia y escuelas infantiles), con 80 443 niños y 3 749 educadores preescolares; a estos establecimientos asistieron 80 337 niños durante el año escolar 1999/2000, o sea 5 000 más que durante el año escolar más reciente 2000/01.

529. En la enseñanza primaria obligatoria de ocho años, funcionaron durante el año escolar 2000/01, 1 820 escuelas y 1 395 escuelas auxiliares, con 535 238 alumnos de ellos 259 931 eran niñas y 28 321 profesores. Ha disminuido el porcentaje de alumnos que abandonan la enseñanza primaria obligatoria de ocho años : del 3,01% (16 730 alumnos) en 1998/99, al 2,6% (14 163 alumnos) en el año escolar 1998/99.

530. En la enseñanza secundaria estuvieron funcionando durante el año escolar 1999/2000, 388 escuelas (de ellas 43 técnicas y profesionales) en las que estudiaron 102 971 alumnos. Comparado con el año 1998, el número aumentó en 4 250 alumnos.

531. Durante el año escolar 2000/01 hubo 373 escuelas secundarias (de las cuales 43 técnicas y profesionales), con 107 435 alumnos. El número aumentó en 4 500 alumnos comparado con el anterior año escolar, 1999/2000.

532. Durante el año escolar 2000/01, aproximadamente el 63% de los alumnos que habían terminado la escuela primaria se matricularon en escuelas secundarias, lo que representa un 2% más que el anterior año escolar 1999/2000.

Prohibición de la discriminación en la enseñanza

533. Los ciudadanos albaneses tienen igualdad de acceso al sistema docente albanés independientemente de su región, categoría social o económica, situación social, nacionalidad, idioma, sexo, religión, raza, opiniones políticas, estado de salud, etc.

534. El Ministerio de Educación y Ciencia y sus órganos subordinados adoptan constantemente medidas para conseguir la máxima participación posible de alumnos en todas las categorías de escuelas, sin establecer diferencias ni discriminaciones en razón de las zonas o las clases sociales.

535. El Ministerio de Educación y Ciencia ha realizado continuos esfuerzos para conseguir que los niños de la calle que han abandonado la escuela vuelvan a ella. Por ello, en el año 2001, disminuyó el número de ellos al 1,8% frente al 2,5% en el año anterior. Al mismo tiempo, se han preparado planes de estudios especiales para la enseñanza a domicilio a los niños encerrados en sus casas debido a venganzas familiares, especialmente en los distritos septentrionales de Albania.

536. Un indicador interesante de la igualdad de acceso a la enseñanza y el respeto al derecho a la educación es la relación entre hombres y mujeres en la enseñanza preuniversitaria.

537. Concretamente de 725 046 estudiantes preuniversitarios, 345 384 son mujeres, o sea el 48%. De igual manera, el porcentaje de profesoras es mayor. De 36 939 profesores de enseñanza preuniversitaria, 23 333 eran mujeres, o sea el 63%.

538. En la admisión de estudiantes en las universidades se ha respetado el principio de igualdad de acceso, haciéndose sobre la base de las aptitudes mostradas en un examen; todos los años aumenta el número de admisiones en más de 1 000 estudiantes.

539. En la formación de profesores se evita toda discriminación y todos los años aumenta el número del personal docente con grados y títulos académicos.

540. Durante 2001, el personal docente efectivo en la enseñanza universitaria era de 1 716 profesores, de los cuales 689 mujeres. En torno al 50% de este personal (aproximadamente 830 personas) estaban en posesión de grados y títulos universitarios.

541. Otro ejemplo importante es el trato dado a las minorías, a las que se garantiza el derecho a la educación en su lengua materna, lo que se refleja en la legislación y también en la práctica docente albanesa.

542. En los párrafos 1 y 2 del artículo 20 de la Constitución de la República de Albania se establece que las personas pertenecientes a las minorías ejercen la totalidad de sus derechos y libertades en condiciones de igualdad ante la ley... y tienen derecho a conservarlos y desarrollarlos, a aprender y ser enseñados en su lengua materna.
543. El párrafo 1 del artículo 10 de la Ley (Nº 7952) del sistema de enseñanza preuniversitaria, de fecha 21 de junio de 1995, estipula que se ofrecerán posibilidades a las personas pertenecientes a las minorías, de aprender y ser enseñados en sus idiomas vernáculos y estudiar su historia y cultura en el marco del programa de educación y planes de estudios.
544. La enseñanza de las minorías consta de tres niveles de escolarización, igual a los de los albaneses en general: enseñanza preescolar, enseñanza primaria de ocho años y enseñanza secundaria general.
545. Respecto a la minoría griega, existen en el distrito de Gjirokastra 18 escuelas primarias de ocho años y 14 escuelas auxiliares del ciclo elemental (clases I a IV) y 2 escuelas secundarias generales. En el distrito de Saranda hay 17 escuelas primarias de ocho años y cuatro escuelas auxiliares. En el distrito de Delvina existen 7 escuelas primarias de ocho años y 7 escuelas auxiliares. En el distrito de Permeti sólo hay 2 escuelas auxiliares de enseñanza elemental (clases I I a IV).
546. Para la minoría macedonia hay en el distrito de Korça dos escuelas primarias de ocho años y siete auxiliares y en el de Devolli sólo una escuela auxiliar de enseñanza elemental.
547. Estas escuelas funcionan en comunas tradicionalmente habitadas por las minorías. Al mismo tiempo, bajo los auspicios del Estado albanés y sobre la base de las leyes mencionadas se han establecido desde septiembre de 1996 clases para niños de las minorías cerca de las escuelas primarias de ocho años con alumnos albaneses, en las ciudades de Gjirokastra, Saranda y Delvina. Los habitantes de la minoría griega gozan del derecho a escolarización en su lengua materna. En esas clases la enseñanza es similar a la de otras escuelas de las minorías.
548. En la Escuela de magisterio de Gjirokastra, se creó una rama de enseñanza a las minorías que es la única en nuestro país y en la que se gradúan profesores de la minoría griega. Además, en la Universidad Egerem Çabëj de Gjirokastra existe una rama de estudios del idioma griego. En 1995 se creó esta rama de estudios en la Universidad de Tirana, la Facultad de lenguas extranjeras.
549. Muchos niños de las minorías de Albania gozan, sin ninguna discriminación, de todos los derechos a proseguir sus estudios en escuelas secundarias y universidades en todas las zonas, así como estudios de postgraduado.
550. Durante el año escolar 2000/01, en las escuelas primarias de ocho años para esas minorías, estudiaron 1 845 alumnos, que representan hasta el 0,37% del número total de estudiantes de enseñanza de ocho años y enseñaron 297 profesores, de los cuales 267 pertenecían a las minorías. Además, en las zonas en que viven las minorías griega y macedonia están en funcionamiento 35 jardines de infancia, con 628 niños y 43 educadores de minorías.
551. En los cuadros que figuran a continuación, se facilitan detalles sobre el número de escuelas, estudiantes y profesores en las zonas de las minorías :

CUADRO 58

Enseñanza primaria obligatoria de la minoría griega en Albania

<i>Distrito</i>	<i>Escuelas del ciclo de ocho años</i>	<i>Escuelas elementales</i>	<i>Clases especiales</i>	<i>Clases colectivas</i>	<i>Número de estudiantes</i>	<i>Profesores de minorías</i>	<i>Profesores albaneses</i>
Gjirokastra	18	14	14	62	586	110	9
Saranda	16	7	13	56	609	88	9
Delvina	7	9	6	41	355	51	12
Permet	-	2	-	2	14	2	-
Total	41	32	33	161	1 564	251	30

CUADRO 59

Enseñanza preescolar de la minoría griega en Albania

<i>Distrito</i>	<i>Número de jardines de infancia</i>	<i>Número de niños</i>	<i>Número de educadores</i>
Gjirokastra	15	213	18
Saranda	6	119	6
Delvina	5	81	7
Permet	-	-	-
Total	26	413	31

CUADRO 60

Enseñanza primaria obligatoria de la minoría macedonia en Albania

<i>Distrito</i>	<i>Escuelas del ciclo de ocho años</i>	<i>Escuelas elementales</i>	<i>Clases especiales</i>	<i>Clases colectivas</i>	<i>Número de estudiantes</i>	<i>Profesores de minorías</i>
Korça	2	7	15	11	511	42
Devoll	-	1	-	1	11	1
Total	2	8	15	12	522	43

CUADRO 61

Enseñanza preescolar de la minoría macedonia en Albania

<i>Distrito</i>	<i>Número de jardines de infancia</i>	<i>Número de niños</i>	<i>Número de educadores</i>
Korça	8	202	11
Devoll	1	13	1
Total	9	215	12

CUADRO 62

Enseñanza secundaria de las minorías griega y macedonia en Albania

<i>Distrito</i>	<i>Escuelas secundarias generales</i>	<i>Número de estudiantes</i>	<i>Profesores de minorías</i>	<i>Profesores albaneses</i>
Gjirokastra	2	81	110	9
Saranda	2	95	88	9
Delvina	-	-	51	12
Korça	1	182	2	-
Total	5	358	251	30
Escuela de Magisterio (profesor de rama de minorías)		81	8	2

552. La relación entre alumnos y profesores en las dos minorías, es de 6 a 1, mientras que en las escuelas albanesas de enseñanza de ocho años es de 19 alumnos por profesor. Las direcciones generales de educación de los distritos en que están situadas las escuelas de minorías han tratado constantemente de mantener el contingente de alumnos, al objeto de conservar abiertas para las minorías todas esas escuelas.

553. Hasta la fecha no existe ninguna institución docente privada en Albania dedicada exclusivamente a niños de las minorías, pero si existen escuelas no públicas del ciclo de ocho años a las que asisten niños de las minorías. En Tirana, en el instituto docente no público "Arsakeio" se enseñan materias en griego, tales como: griego, medio ambiente/geografía, educación sanitaria, mitología-historia, tradiciones populares.

554. El Ministerio de Educación y Ciencia y las direcciones generales de educación de los distritos en donde funcionan estas escuelas de minorías siempre han procurado proporcionar a los establecimientos docentes de minorías personal que cuente con los conocimientos profesionales y las cualificaciones requeridas.

555. Además, se han analizado ininterrumpidamente las cualificaciones científicas y pedagógicas de los profesores y directores de las escuelas para minorías. Sus cualificaciones han sido una de las principales preocupaciones de las direcciones generales de educación de los distritos en donde viven minorías. Por otra parte, se han organizado, bajo los auspicios del Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto de Estudios Pedagógicos, varios seminarios de formación en el distrito o a nivel regional, con la participación de todos los profesores de una minoría, divididos en distritos por minoría.

556. En cooperación con las instituciones docentes homólogas de Grecia y Macedonia se han organizado numerosos cursos de formación en los distritos en que existen escuelas para minorías, así como en los países vecinos. Además, especialistas y pedagogos de las instituciones docentes de Grecia y Macedonia han venido a Albania para cooperar con los especialistas en minorías, pedagogos y profesores de Albania sobre la organización de varios seminarios de formación..

557. Varias asociaciones, fundaciones e instituciones albanesas y extranjeras han contribuido a la organización de actividades de formación y a la dotación de las escuelas con material didáctico y logístico.

558. El Ministerio de Educación y Ciencia ha dedicado especial atención al aumento continuado de la calidad y la efectividad de las escuelas para minorías, haciendo hincapié en la progresiva mejora de los planes y programas de estudios y de los libros de texto, la calificación de los profesores, así como al apoyo logístico y a la enseñanza.

559. Además de lo expuesto, existe también una red de escuelas que permite a los extranjeros aprender su lengua materna en instituciones preescolares, escuelas del ciclo de ocho años, escuelas medias y en las secciones de lenguas extranjeras de todas las universidades del país. Entre estas instituciones figuran :

- *Gjerasim Qirjazi* (para la lengua inglesa);
- *Arsakeio* (para la lengua griega);
- *Turgut Ozal* (para la lengua turca);
- Así como las escuelas en la lengua materna de las minorías griega y macedonia.

Derechos de los profesores

560. Los derechos de los profesores en el sistema docente albanés fueron recogidos en las disposiciones normativas sobre las escuelas públicas del Ministerio de Educación y Ciencia, de 31 de julio de 1996, en donde, entre otras cosas, se dice que:

- El profesor goza de todos los derechos establecidos en el Código del Trabajo y en el contrato colectivo;
- El profesor goza del derecho de participar en los sindicatos, como se establece en la ley, de conformidad con los estatutos del sindicato en el que esté afiliado;
- Los profesores tienen derecho a:
 - (a) Celebrar reuniones de su sindicato en los locales de la escuela después de terminadas las clases;
 - (b) Colocar en determinados lugares anuncios, propuestas, llamamientos, solicitudes, peticiones, etc., sobre actividades de carácter sindical.
- El profesor tiene derecho a exponer sus ideas sobre:
 - Cuestiones debidamente relacionadas con la enseñanza en la escuela;
 - Planes y programas de estudios y otros tipos de programas y libros de texto;
 - Actividades y experiencias;
 - Cuestiones y problemas relativos a la clase, la asignatura y la escuela;
 - Sí mismo, colegas, director y personal administrativo;
 - La enseñanza en la comunidad en la que vive y trabaja o en el distrito y a nivel nacional..

561. Los profesores tienen derecho a participar en:

- Diversas reuniones a nivel de clase y escuela;
- Seminarios, reuniones, consultas, análisis, mesas redondas, etc., así como en diversas actividades dentro y fuera de la clase;
- Diversas reuniones con los padres de los alumnos, la comunidad local y las autoridades, o distintos órganos o instituciones relacionados con la escuela, cuando se le invite y sin interrumpir las clases;
- Beneficiarse de diversas cualificaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley de enseñanza preuniversitaria;
- Ser elegido para formar parte de los órganos consultivos o elegir a otros para que realicen esta actividad en las escuelas, de conformidad con las disposiciones normativas y representar en esos órganos los intereses del grupo de profesores cuando éstos le autoricen;
- Solicitar el examen por la dirección de la escuela, la junta de enseñanza o sus órganos consultivos, las autoridades locales o la dirección de la enseñanza, de los casos que perturben la actividad normal de la clase, el entorno social de la escuela, la comunidad en que está situada la escuela y al propio profesor;
- Ser tratado con respeto, dignidad y honradez, sin presiones, injusticias, insultos, humillaciones, menosprecios y violencias;
- Desarrollar las actividades docentes en condiciones normales, tranquilas, cómodas y seguras para él.

El profesor goza asimismo del derecho a incentivos morales y materiales si mantiene una alta calidad de enseñanza y aporta una contribución útil en la esfera de la enseñanza.

562. Por lo que respecta a los incentivos morales, se han concedido a los profesores medallas, condecoraciones y títulos de acuerdo con la legislación en vigor. Como incentivos materiales, los profesores tienen derecho a honorarios del fondo especial, según criterios establecidos en decisiones del Consejo de Ministros.

Obligaciones y deberes del profesor

563. Las normas a que ha de ajustarse el profesor, según la asignatura, el nivel de educación y la escuela, están especificadas en una directiva especial del Ministerio de Educación y Ciencia. Han de facilitarse a los profesores normas de enseñanza a las que deben ajustarse en la enseñanza y la educación. Los profesores pueden trabajar dos horas menos de lo establecido, sin menoscabo de su sueldo, si el horario no se completa debido a un programa docente. Caso de ausencia del profesor, la dirección de la escuela y el departamento de educación toman medidas para que complete las horas de enseñanza. Otros profesores que tengan menos horas pueden reemplazarlo, si les es posible realizar esas horas suplementarias. Estas horas suplementarias se pagan dentro del mes.

564. El profesor tiene el deber de:

- Conocer, respetar y defender la ley como todos los ciudadanos; aplicar fielmente la legislación sobre educación;
- Evaluar y realizar su cometido, obligación y noble misión como profesor y educador;
- Sus actividades han de estar caracterizadas por el entusiasmo, la creatividad y el humanismo; y debe contribuir a la democratización de la vida en la enseñanza;
- Comportarse como una persona culta, dar muestras de una ética, respeto y tolerancia democráticos y profesionales, no utilizar insultos ni violencia dentro o fuera de la escuela;
- Conocer debidamente la asignatura que enseña, los requisitos científicos y pedagógicos establecidos en su plan de estudios, libros de texto, libros del profesor; utilizar los instrumentos, técnicas de laboratorio, metodología de las prácticas profesionales;
- Presentar cuando corresponda una copia de los planes docentes para este trabajo al director de la escuela;
- Poner diariamente al día la nueva información científica, psicológica y pedagógica; estar familiarizado con los nuevos métodos e instrumentos didácticos;
- Conocer y evaluar en su trabajo la psicología de sus alumnos, las características básicas del grupo de edad, los rasgos, necesidades, intereses, motivos, derechos, capacidad intelectual, base moral y civil y sus problemas;
- Realizar una preparación diaria sistemática y estructurada de las horas de enseñanza, cumplir con competencia, responsabilidad y gran eficacia la enseñanza y el plan educativo;
- Fomentar la independencia de pensamiento y acción de los alumnos durante la aplicación del plan de enseñanza y educación, dentro y fuera de la clase;
- Cumplir debidamente los deberes específicos del profesor durante las horas de escuela establecidas por el director y estar presente a tiempo;
- Participar en la organización de actividades extramuros, concursos y otras competiciones y ayudar, cuando sea posible, a esa organización;
- Contribuir, cuando sea elegido, a las actividades de los órganos de la escuela o a las distintas reuniones y exámenes con debates y propuestas concretas que ayuden a la correcta aplicación de los planes de enseñanza y educación;
- Aplicar correctamente los criterios, procedimientos y normas establecidos por disposiciones normativas: para todos los exámenes, incluidos los exámenes finales, cuando sea nombrado para la comisión de exámenes y otras pruebas reguladas por las disposiciones normativas;

- Cuidar del mantenimiento, actualizando la utilización eficiente de instrumentos didácticos y de laboratorio;
- No permitir a los alumnos ausentarse de la clase por razones personales;
- No permitir cursos privados con sus alumnos;
- No fumar en la clase ni en los pasillos.

Escuelas no públicas (privadas)

CUADRO 63

Escuelas establecidas en 2003

<i>Establecimientos/ escuelas</i>	<i>Jardines de infancia</i>	<i>Escuelas elementales y del ciclo de ocho años</i>	<i>Escuelas secundarias</i>	<i>Escuelas superiores</i>
Número	106	14 y 80	66	2
Alumnos	5 120	11 790	6 280	No disponible
Profesores	312	940	734	No disponible

Cooperación internacional

565. Existen numerosas fundaciones y programas extranjeros que operan en Albania y prestan asistencia en esta esfera, como la Fundación Soros y Servicios Católicos de Socorro, el programa danés DANIDA, el Fondo de la OPEP, UNICEF, PNUD, la fundación griega “*Arsakeio*”, el programa italiano “*Don Bosco*”, etc. (para más información sobre el derecho a la educación véase el documento CRC/C/11/Add.27.)

ARTÍCULO 14

Derecho a enseñanza obligatoria gratuita

566. En la República de Albania la totalidad de la enseñanza de nueve años es obligatoria y gratuita.

ARTÍCULO 15

Derecho a participar en la vida cultural

567. El artículo 58 de la Constitución garantiza a todos los ciudadanos la libertad de creación artística y de investigación científica así como el derecho a beneficiarse de sus resultados. La ley protege los derechos de autor.

568. El desarrollo de la cultura de Albania mediante la protección, reconocimiento, defensa, promoción y enriquecimiento de sus múltiples valores es y sigue siendo un importante objetivo del Gobierno de Albania. En el conjunto de las actividades internacionales hoy en día, la protección y promoción de las identidades culturales nacionales constituye una obligación muy

importante. En el entorno de la sociedad albanesa el desarrollo de la cultura es una de las obligaciones más importantes del Estado y debe llevarse a cabo en colaboración con instituciones privadas.

569. El presupuesto estatal para la cultura en el 2003 es de 970 millones de leks, que se han dedicado fundamentalmente a ayudar al funcionamiento de las instituciones sobre cultura y patrimonio, bajo los auspicios del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. La ley del presupuesto del Estado dedica fondos al mantenimiento de esas actividades. Los fondos están administrados por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Las instituciones artísticas locales están sostenidas con fondos asignados por las autoridades locales.

Infraestructura institucional

570. Las siguientes instituciones nacionales dependen de la dirección de patrimonio cultural, que es parte del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes:

- El Centro para el inventario de los bienes nacionales;
- La Institución de monumentos culturales con seis direcciones regionales de monumentos culturales en Shkodra, Tirana, Durres, Gjirokastra, Berat and Saranda;
- El Centro Nacional de actividades folklóricas - Cinemateca central del Estado
- El Museo de Historia Nacional;
- El Museo de Historia Nacional “Gj. K. Skenderbeu”, Kruja;
- El Museo Nacional “Onufri, Berat;
- El Museo Nacional de arte medieval, Korça;
- El Centro para la creación de trabajos artísticos;
- El parque nacional Butrinti.

Dependen de sus respectivos municipios:

- Centros culturales;
- Salas de cine;
- Palacios de la cultura;
- Museos históricos.

571. Las principales instituciones artísticas son: El Teatro Nacional; el Teatro de Opera y Ballet; el Grupo de Música Folklórica y Danza; el Teatro de Marionetas; el Centro Nacional de la Infancia. Existen a nivel local diferentes teatros y grupos artísticos.

572. Todos los años el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes organiza cuatro actividades basadas en el patrimonio nacional:

- El Festival Nacional de la Canción Folklórica en la ciudad de Elbasan;
- El Festival Nacional de la Rapsodia Folklórica en la ciudad de Lezha;
- Las orquestas folklóricas nacionales y populares de instrumentos de viento en la ciudad de Korça;
- El Festival Nacional de Polifonía Folklórica en la ciudad de Vlora.

573. Además, el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes organiza las siguientes actividades:

- Festival Folklórico de instrumentos populares en la ciudad de Gjirokastra;
- Festival de “La flauta mágica” en la ciudad de Butrintit;
- Festival Folklórico “Sofra e Dukagjinit” en la ciudad de B. Currit.
- Festival Folklórico Internacional CIOFF, “Permeti Multikulturor 2003”, en la ciudad de Permet;
- Festival de baile de pista, en la ciudad de Librazhd;
- Festival “Oda Dibrane”, en la ciudad de Peshkopia.

574. Para promover la protección de los valores de los patrimonios culturales de las minorías, el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes organiza todos los años el Festival Folklórico Internacional CIOFF “Multicultural Permeti 2003” (un festival de etnias y minorías).

575. El centro de las actividades del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes es el fomento de los valores culturales internacionales. El parque nacional de Butrinti tiene en la actualidad la condición de patrimonio de la humanidad, concedida por la UNESCO. Además se ha presentado como candidata al mismo título a la ciudad museo de Gjirokastra. Se ha enviado a la UNESCO la documentación necesaria. En agosto de 2003 un experto de la UNESCO visitó la ciudad para decidir sobre este tema.

576. El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes ha financiado proyectos culturales y artísticos para mantener los contactos entre las minorías étnicas y sus culturas de origen.

Enseñanza profesional sobre cultura y arte

577. Albania tiene una notable tradición en materia de enseñanza cultural y artística, habiendo creado un sistema docente útil a todos los niveles. El resultado de esta tradición es la existencia de numerosos talentos reconocidos en todo el mundo, especialmente en cuanto respecta a música. Está en funcionamiento una valiosa red de escuelas artísticas y culturales para músicos, coreógrafos, bailarines, artes figurativas, etc. A este respecto las instituciones más destacadas son, la Academia de Bellas Artes, la escuela secundaria “Jordan Misja” y la Academia de Ballet.

Protección de los derechos de autor

578. El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes considera que la protección de los derechos de autor constituye un objetivo muy importante. Dentro de esta óptica el Ministerio de Relaciones

Exteriores prepara un proyecto de ley para la adhesión de la República de Albania a la Convención Universal sobre Derechos de Autor. Este proyecto forma parte de la estrategia del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes para abrir las negociaciones sobre el acuerdo de asociación y estabilidad con la Unión Europea.

579. Desde su aprobación en 1992, la ley vigente sobre derechos de autor ha sido enmendada varias veces. Se ha creado un organismo especializado en derechos de autor, denominado “Albautor”. Este organismo trabaja en el registro de obras artísticas. Para conseguir una mayor efectividad en la protección de estos derechos, se está redactando una nueva ley sobre derechos de autor y otros derechos conexos.

580. Por iniciativa del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, se organizó la primera conferencia nacional sobre derechos de autor. La conferencia tuvo por principal objetivo concienciar en mayor medida a la opinión pública sobre estas importantes cuestiones. Estuvieron presentes en la conferencia, no sólo representantes de los creadores sino también representantes del Ministerio de Hacienda, de la judicatura y de otras estructuras estatales.

581. Sin embargo, existen todavía muchos problemas relacionados con la reproducción ilegal. El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes desempeña una función muy activa en la eliminación de estos fenómenos y colabora con la comunidad de artistas y con otros órganos estatales encargados de hacer cumplir la ley.

582. La protección de la propiedad intelectual y artística corre a cargo de la Oficina de marcas y patentes del Ministerio de Hacienda en donde todos los creadores pueden registrar sus trabajos al objeto de proteger moral y económicamente sus derechos de autor.

583. El Parlamento albanés aprobó la ley de patrimonio cultural de Albania, que constituye un paso muy importante para consolidar la infraestructura legal sobre la protección del patrimonio cultural albanés. La ley sobre el teatro está en fase de aplicación. Se ha iniciado la reorganización del Teatro Nacional y también la reestructuración del Teatro de Opera y Ballet.

584. Los medios de comunicación prestan una buena cobertura al arte y la cultura albanesa, junto con sus problemas, y en general han tenido un papel positivo en la promoción del arte y la cultura.

585. La enseñanza profesional en la esfera del arte y la cultura está encomendada a instituciones especializadas, como la Academia de Bellas Artes. Esta importante institución se encuentra bajo la jurisdicción del Ministerio de Educación y Ciencia.

Identidad cultural de las minorías

586. Se ha observado una nueva evolución en las actividades culturales y artísticas de las minorías nacionales. Cada minoría ha creado organizaciones y asociaciones. Estas asociaciones desempeñan el importante papel de dar a conocer la historia, la cultura y las tradiciones de las minorías a sus propias poblaciones.

587. La Asociación de Artistas de las Minorías desarrolla sus actividades en Dropull, prefectura de Gjirokastra. De ella son miembros escritores, poetas, pintores y otros conocidos artistas de las minorías. La asociación ha realizado una serie de actividades como exposiciones de pintura y fotografía, exposiciones de objetos culturales populares, etc. El conjunto popular “Dropulli” ha

participado en la vida cultural tanto dentro como fuera del país y ha recibido directo y pleno apoyo del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, del municipio, del Centro Cultural y de varios patrocinadores.

588. Representantes de la cultura macedonia han fundado una serie de asociaciones, como la unión albanesa-macedonia y la asociación “*Druzhiba Prespa*” en la comuna de Liqenas, prefectura de Korça. Esta última dirige y gestiona las actividades de grupos populares en los pueblos de minoría macedonia. Ha organizado el festival de Liqenas y una serie de giras por Albania y las regiones vecinas de la antigua República Yugoslava de Macedonia. En estos espectáculos se han expuesto las tradiciones, cultura y costumbres populares.

589. La asociación cultural de la minoría montenegrina, *Moraca Rozafa*, desarrolla sus actividades en la comuna de Vraka, prefectura de Shkodra. Ha organizado una serie de actividades para conservar y fomentar el idioma, la cultura y las tradiciones de la minoría montenegrina.

590. La minoría romaní se ha organizado en asociaciones como “*Amaro-Drom*”, “*Amaro Divas*”, “*Romani Baxt*”, etc.

591. Los armenios han creado su asociación, “*Armeni-Alban*” (armenios de Albania), la asociación Vlleha Voskopoja. El principal objetivo de estas asociaciones es conservar su lengua, cultura y tradiciones.

Medios de comunicación de masas

592. En octubre de 2001 había 15 diarios en Albania, la mayoría de los cuales podían consultarse electrónicamente por Internet.

593. A principios de 2002 había un total de 97 empresas operadoras de estaciones autorizadas de radio y televisión, de ellas 35 de radio FM (1 nacional y 34 locales) y 62 de TV (2 nacionales y 54 locales), incluidas 1 de TV por satélite y 5 por cable.

594. Para más información sobre los medios de comunicación de masas y la difusión de la cultura por estos medios véase el informe inicial sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (CCPR/C/ALB/2004/1).

Libertad de investigación científica y actividad creativa

595. En Albania existe un marco legal general que garantiza los derechos y libertades fundamentales en la esfera del progreso científico, cuya finalidad es el desarrollo, difusión y aplicación de los logros científicos a favor del avance democrático del país.

596. Muchos artículos de la legislación básica en esta esfera, como la Ley (Nº 7893) de la ciencia y el desarrollo tecnológico, de fecha 22 de diciembre de 1994, garantiza el derecho de toda persona a contribuir a la investigación científica y al progreso técnico, así como a disfrutar de los beneficios derivados de su aplicación científica, incluidos la protección, el desarrollo y la difusión del progreso científico.

597. En términos más concretos, la ley garantiza:

- El derecho a la libertad de investigación científica en la forma especificada por la ley (artículo 5);
- La libertad del personal científico para elegir los métodos científicos y de desarrollo (artículo 41);
- El derecho a la investigación científica y tecnológica para el desarrollo armónico y democrático de la sociedad, la economía y la cultura y la finalidad de dicha investigación (artículo 6);
- El derecho a respetar la verdad científica y la propiedad intelectual (artículo 6);
- El derecho a la cooperación internacional, científica y tecnológica (artículos 6 y 25);
- El derecho a fundar instituciones científicas privadas (artículo 51) y a la privatización del desarrollo científico y tecnológico (artículo 7);
- El derecho a crear instituciones autónomas de investigación científica (artículo 13);
- El derecho a la asociación del personal científico (artículo 40);
- El derecho de los empleados en el campo científico (en especial los jóvenes) a la formación y especialización dentro y fuera del país (artículo 42);
- El derecho a reconocimiento, recompensa y galardones científicos, por actividades científicas y tecnológicas (artículo 47);
- El derecho a la información sobre las actividades científicas y tecnológicas (artículo 49) y a la publicación de los resultados (artículo 50).

598. De lo dicho se deduce que estos artículos de la ley reflejan y contienen mejor los principios, normas y requisitos de numerosos instrumentos internacionales sobre derechos humanos, y en particular el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos sobre los derechos de toda persona a participar libremente en el progreso científico y en sus beneficios, así como a la protección de los intereses morales y materiales derivados de dicha producción. Las disposiciones legales apoyan asimismo el desarrollo y la difusión de la ciencia, respetando la necesaria libertad de las actividades creativas de investigación científica así como el desarrollo de la cooperación internacional en la esfera de la ciencia.

599. El Gobierno de Albania y el Ministerio de Educación y Ciencia, en especial, han emprendido con éxito una serie de medidas para fomentar la difusión de la información sobre los avances científicos y tecnológicos. Entre ellas figuran la promoción de programas nacionales de investigaciones científicas, con conferencias y simposios periódicos, la publicación y recopilación de esas investigaciones, el uso generalizado de tecnología de la información en las instituciones científicas y de investigación, la participación de científicos albaneses en proyectos y programas regionales, así como en foros y otras actividades internacionales para promover los logros científicos albaneses e intercambiar información actualizada, etc.

600. Al mismo tiempo, se han adoptado medidas legales y prácticas para prevenir la utilización de los logros científicos y técnicos con fines que violan los derechos humanos, como el derecho a la vida, la salud, la libertad personal y la vida privada y otros derechos similares. Hay dos tendencias dignas de mención:

- En primer lugar, la aplicación de la nueva tecnología de la información y las comunicaciones está relacionada con dos problemas: su aplicación para vigilar las comunicaciones entre personas privadas sospechosas de cometer delitos y las consecuencias negativas en la salud humana de las redes de antenas de la comunicación móvil; existe el compromiso pleno de las instancias legislativa y ejecutiva de regular legal y técnicamente estas cuestiones;
- En segundo lugar, respecto a los logros de la ingeniería genética, especialmente los organismos genéticamente modificados, su difusión y utilización tienen consecuencias en la salud y en el medio ambiente. El Parlamento y el Gobierno están considerando la adopción de disposiciones relativas al respecto, de conformidad con las normas internacionales.

601. Al objeto de difundir la ciencia y la cultura, el Gobierno de Albania ha creado una red de instituciones científicas. En la red existen tres sistemas científicos: el sistema institucional de la Academia de Ciencias, el sistema de instituciones científicas dentro de los ministerios y el sistema de las universidades en cuanto establecimientos científicos y de enseñanza. El número total de estas instituciones es de 50.

602. La libertad científica está garantizada por la Ley (Nº 7893) de la ciencia y el desarrollo técnico, de fecha 22 de diciembre de 1994 (artículos 5, 6 y 41).

- El artículo 5 garantiza la libertad de investigación científica según establece la ley;
- El artículo 41 garantiza la libertad de elección por los científicos de los métodos de investigación y desarrollo;
- El artículo 6 garantiza el derecho y el alcance de las actividades científicas y tecnológicas para conseguir un desarrollo armonioso y democrático de la sociedad, la economía y la cultura; y el derecho al respeto de los datos científicos y la propiedad intelectual.

603. La libertad de intercambiar información científica está garantizada por la Ley (Nº 7893) de la ciencia y el desarrollo tecnológico, de 22 de diciembre de 1994, en sus artículos 49 y 50. Más concretamente, el artículo 49 garantiza el derecho del público a ser informado sobre cuestiones científicas y el artículo 50 el derecho a la difusión y publicación de los resultados de las investigaciones científicas.

604. Desde un punto de vista constitucional, legal y práctico, se reúnen todos los requisitos y se adoptan todas las medidas de apoyo que son potencialmente favorables para organizar asociaciones de empleados docentes y científicos.

605. Existen más de 100 asociaciones en la esfera de la educación y la ciencia de distintas categorías que pueden dividirse en tres grupos:

- Asociaciones de educación civil y derechos humanos (la Asociación de especialistas en enseñanza, la Asociación de profesores y maestros, el Centro albanés de estudios sobre emigración, la Asociación para el compromiso de los ciudadanos, el Movimiento albanés para la paz y la comprensión, el Instituto “ Educación y Progreso”, etc.);
- Asociaciones profesionales como: La Liga panalbanesa de historiadores, el Instituto albanés de cuestiones de los Balcanes, la Unión de economistas, la Asociación panalbanesa de psicólogos, la Asociación albanesa de filosofía, la Asociación de profesores y maestros de la lengua inglesa, la Asociación de intérpretes, las respectivas asociaciones de matemáticos, físicos, biólogos, antropólogos, químicos, cardiólogos, pediatras, oncólogos, la Orden de los doctores, la Asociación albanesa de música contemporánea, la Asociación “Frederick Chopin” de Albania, la Asociación de minibaloncesto y balón- bolea en la playa, etc);
- Asociaciones para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, Asociación para la conservación y protección del entorno natural, el Club de la juventud “Perla” para el medio ambiente, la Asociación agroambiental, la Unión de cooperativas agrarias de Albania, la Asociación nacional de asistencia a las cooperativas, la Asociación para la protección de la tierra, la Asociación para la protección y conservación del agua potable y las aguas costeras de Albania, la Asociación de doctores especialistas en medio ambiente, la Asociación para la protección de mamíferos y aves de corral, la Asociación científica de estudiantes de silvicultura, la Asociación de espeleólogos, etc.

606. Su aportación, pese a ser distinta y polifacética, guarda fundamentalmente relación con:

- La concienciación de la opinión pública en favor de las reformas democráticas, el fomento del pensamiento democrático y crítico como fuente de compromiso para conseguir una transformación democrática y concreta;
- La estrategia de desarrollo democrático, nacional y panalbanés como: estudio y difusión de actividades de la Unión de Economistas sobre las prioridades del desarrollo nacional y la integración democrática de la región, actividades de Liga de Historiadores relativa a la percepción democrática e integradora de la correspondiente evolución histórica nacional y regional, actividades de una serie de asociaciones para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, especialmente la Unión albanesa de cooperativas agrarias que influyó considerablemente para que se concediera atención especial y cooperación a la estrategia nacional de desarrollo agro-nutritivo y se fomentara su desarrollo ecológico y sostenible.
- La reforma democrática de la educación cívica en escuelas y la comunidad, como la Asociación de profesores y maestros, la Asociación de especialistas de la enseñanza, y otras asociaciones, en cuanto se refiere a la percepción de la educación cívica y democrática en el marco de una sociedad democrática pluralista y una economía de mercado, en cuanto hace a la función de los profesores y las condiciones de un nuevo sistema de educación cívica y democrática;
- Mejora de los planes de estudios y del proceso educativo y científico, organizando debates y estudios científicos. Por ejemplo, la Asociación de historiadores ha

organizado debates y publicaciones que tienen una influencia positiva en la mejora de los planes de estudio de la historia en la enseñanza secundaria y de la cultura histórica de la comunidad;

- Oposición a decisiones adoptadas por el Gobierno y reestructuración institucional. Por ejemplo, la Asociación de filosofía de Albania se opuso vivamente a la decisión del Gobierno de cerrar la Facultad de Filosofía y Sociología de la Universidad de Tirana en 1992, ofreciendo al mismo tiempo, alternativas para la reestructuración gradual de esta facultad, como se había hecho con otras facultades de esta universidad. Esta alternativa alcanzó mayor desarrollo en 1998, incluyendo la reestructuración contemporánea de la rama de filosofía y sociología dividiéndola en dos ramas distintas, así como con la introducción de una rama de ciencias políticas y una rama de administración pública, alternativa que se propuso a los órganos académicos y estatales competentes.
- Integración democrática de la comunidad en la integración euro-atlántica del país. Por ejemplo, la integración de la Asociación panalbanesa en las organizaciones de psicólogos europeos y mundiales; la Asociación de antropología en su homóloga europea; la Asociación nacional de asistencia de cooperativa en la Alianza Cooperativa Internacional; varias asociaciones médicas y sus correspondientes asociaciones europeas, etc.

607. No existen indicios de dificultades en la realización de la libertad de organización de los empleados en materia de educación y ciencia.

608. La participación de científicos albaneses en actividades internacionales está garantizada por la Ley (Nº 7893) de la ciencia y el desarrollo tecnológico, de fecha 22 de diciembre de 1994, en cuyo artículo 25 se sanciona el derecho a la cooperación científica y tecnológica internacional, no sólo mediante proyectos de cooperación regional internacional sino también mediante acuerdos intergubernamentales bilaterales y multilaterales en la esfera de la ciencia.

609. Las dificultades para conseguir visado en las embajadas de Albania o de otros países están teniendo consecuencias negativas en la libertad de movimiento de los científicos albaneses.

Cooperación internacional

610. Se ha contado con la asistencia internacional para redactar las leyes pertinentes en materia de investigación científica.
